

PLIEGO DE ABSOLUCIÓN DE CONSULTAS Y OBSERVACIONES

Entidad convocante : UNIVERSIDAD NACIONAL DEL SANTA
Nomenclatura : CP-ABR-1-2025-UNS-1
Nro. de convocatoria : 1
Objeto de contratación : Servicio
Descripción del objeto : SERVICIO DE INTERNET DEDICADO DE 1000 MBPS PARA LA UNIVERSIDAD NACIONAL DEL SANTA

Ruc/código :	20600855078	Fecha de envío :	05/06/2025
Nombre o Razón social :	MMX INFRA SOCIEDAD ANONIMA CERRADA	Hora de envío :	11:27:56

Observación: Nro. 1

Consulta/Observación:

El postor deberá tener conexión directa o indirecta al NAP PERÚ (Network Access Point) con el que podrá utilizar el intercambio de redes entre los proveedores, facilitando una conexión continua de internet con baja latencia el servicio. Para ello, el postor deberá presentar en su propuesta, una constancia del NAP que precise ser miembro de la Asociación, en calidad de operador ISP, con capacidad de 4 enlaces x 100 Gbps y así mismo deberá adjuntar una impresión del tráfico de la página web oficial del NAP". Al respecto existen varios pronunciamientos del OSCE como el Pronunciamiento N° 481-2022/OSCE-DGR en el cual indica que "ser miembro del NAP no resultaría un requisito habilitante para ejercer la presente actividad económica y menos aún que esto derive de una norma especial que regule dicha actividad.

Adicionalmente, considerando lo señalado por NAP Perú, el ser un miembro activo del NAP Perú, resultaría ser un aspecto restrictivo que podría dejar fuera de participación a empresas que no cuenten con dichos estándares" y el Pronunciamiento N° 121-2022/ OSCE-DGR donde señala que con este requisito se ven vulnerados los principios de libertad de concurrencia y competencia regulados en el artículo 2 del TUO de la Ley de Contrataciones del Estado (Ley N°30225). Por lo anteriormente expuesto, se solicita la supresión del mencionado requisito a fin de que haya mayor pluralidad de postores.

Acápite de las bases : Sección: Especifico Numeral: 1 Literal: 1 Página: 37

Artículo y norma que se vulnera (En el caso de Observaciones):

Pluralidad de postores liberta de concurrencia.

Estado: Se acoge

Análisis respecto de la consulta u observación:

El comité de selección en coordinación con el área usuaria, aclara que no se esta exigiendo la conexión al NAP directamente, pues el postor puede tenerla a través de su proveedor nacional de Internet, cabe precisar que existen mas de 13 proveedores nacionales que cuentan con dicha conexión, como se valida en <https://www.nap.pe/nuestros-asociados/> , sin embargo teniendo en consideración los pronunciamientos mencionados, el comité suprimirá este requerimiento.

Precisión de aquello que se incorporará en las bases a integrarse, de corresponder:

REF. PAG. 37

Entidad convocante : UNIVERSIDAD NACIONAL DEL SANTA
Nomenclatura : CP-ABR-1-2025-UNS-1
Nro. de convocatoria : 1
Objeto de contratación : Servicio
Descripción del objeto : SERVICIO DE INTERNET DEDICADO DE 1000 MBPS PARA LA UNIVERSIDAD NACIONAL DEL SANTA

Ruc/código :	20600855078	Fecha de envío :	05/06/2025
Nombre o Razón social :	MMX INFRA SOCIEDAD ANONIMA CERRADA	Hora de envío :	11:27:56

Observación: Nro. 2

Consulta/Observación:

En el marco del proceso de contratación de servicio de internet mediante fibra óptica, me permito observar que en las bases del proceso se exige la presentación de las siguientes certificaciones:

¿ ISO 9001:2015 (Gestión de calidad)

De acuerdo con el Artículo 25 de la Ley de Contrataciones del Estado (Ley N° 30225) y el Artículo 19 de su Reglamento (DS N° 344-2018-EF), las especificaciones técnicas no deben incluir requisitos que restrinjan la libre competencia o que generen barreras injustificadas a la participación de proveedores.

Consideramos que la exigencia de estas certificaciones no se encuentra debidamente justificada en relación con la prestación del servicio requerido. Si bien las certificaciones ISO pueden ser un valor agregado, su obligatoriedad limita la participación de proveedores y restringe la competencia, afectando la pluralidad de postores y potencialmente elevando el costo del servicio para la entidad.

Por lo expuesto, solicitamos que se modifiquen las bases del proceso y se elimine la exigencia obligatoria de estas certificaciones, o que, en su defecto, se permita la presentación de otras acreditaciones o evidencia equivalente que demuestre la capacidad técnica y operativa del proveedor.

Acápito de las bases : Sección: Especifico **Numeral:** 1 **Literal:** 1 **Página:** 36

Artículo y norma que se vulnera (En el caso de Observaciones):

Pluralidad de postores, libertad de competencia.

Estado: No se acoge

Análisis respecto de la consulta u observación:

El comité de selección en coordinación con el área usuaria, aclara que no se está exigiendo como requisito mínimo contar con algún ISO, sin embargo, el comité de selección está en su facultad de solicitar los factores de evaluación que se sustentan en la LGCP. Cabe mencionar que dicho Factor de Evaluación figura en las bases estandarizadas para concursos públicos abreviados, como Factor de Evaluación Facultativo.

Precisión de aquello que se incorporará en las bases a integrarse, de corresponder:

REF. PAG. 36

Entidad convocante : UNIVERSIDAD NACIONAL DEL SANTA
Nomenclatura : CP-ABR-1-2025-UNS-1
Nro. de convocatoria : 1
Objeto de contratación : Servicio
Descripción del objeto : SERVICIO DE INTERNET DEDICADO DE 1000 MBPS PARA LA UNIVERSIDAD NACIONAL DEL SANTA

Ruc/código :	20467534026	Fecha de envío :	06/06/2025
Nombre o Razón social :	AMERICA MOVIL PERU S.A.C.	Hora de envío :	18:16:14

Consulta: Nro. 3

Consulta/Observación:

Según lo establecido en el numeral 6.2 de la sección VI. Disposiciones Generales de la Resolución Directoral N.º 0015-2025-EF/54.01, se considerará que las absoluciones a las consultas y/o observaciones no se encuentran motivadas cuando la Entidad se limite a señalar en el Pliego frases como: "Ceñirse a lo establecido en las Bases", "El área usuaria es la responsable de formular el requerimiento" entre otras. Es así que, en atención a lo señalado, solicitamos a la Entidad confirmar que todas las respuestas que brinde a las consultas y observaciones que efectúen los participantes se encontrarán debidamente sustentadas; siendo que el no cumplir con lo indicado anteriormente constituiría una vulneración a los principios que rigen la contratación pública, que a su vez podría devenir en una elevación por parte de los participantes.

Acápite de las bases : Sección: Especifico **Numeral:** CAP 1 Y 2 **Literal:** . **Página:** .

Artículo y norma que se vulnera (En el caso de Observaciones):

Estado: Se acoge

Análisis respecto de la consulta u observación:

El comité de selección en coordinación con el área usuaria, aclara que toda absolución de consultas y observaciones será debidamente motivada.

Precisión de aquello que se incorporará en las bases a integrarse, de corresponder:

NO APLICA

Entidad convocante : UNIVERSIDAD NACIONAL DEL SANTA
Nomenclatura : CP-ABR-1-2025-UNS-1
Nro. de convocatoria : 1
Objeto de contratación : Servicio
Descripción del objeto : SERVICIO DE INTERNET DEDICADO DE 1000 MBPS PARA LA UNIVERSIDAD NACIONAL DEL SANTA

Ruc/código :	20467534026	Fecha de envío :	06/06/2025
Nombre o Razón social :	AMERICA MOVIL PERU S.A.C.	Hora de envío :	18:16:14

Consulta: Nro. 4

Consulta/Observación:

Teniendo en consideración que el numeral 2.2.1. de las Bases Estándar de concurso público abreviado de servicios, aprobada mediante Directiva N° 005-2025-EF/54.01, dispone que: "Los evaluadores no pueden incorporar documentos adicionales a los establecidos en el acápite para la admisión de oferta" "Documentos para la admisión de la oferta", solicitamos a la Entidad confirmar que los documentos señalados en el numeral materia de consulta, serán los únicos necesarios para la admisión de las ofertas de los postores.

Acápites de las bases : Sección: Especifico **Numeral:** 2.2.1.1 **Literal:** . **Página:** 17

Artículo y norma que se vulnera (En el caso de Observaciones):

Estado: Se acoge

Análisis respecto de la consulta u observación:

El comité de selección en coordinación con el área usuaria, confirma que los documentos señalados en el numeral 2.2.1, serán los únicos necesarios para la admisión de las ofertas de los postores.

Precisión de aquello que se incorporará en las bases a integrarse, de corresponder:

REF. PAG. 17

Entidad convocante : UNIVERSIDAD NACIONAL DEL SANTA
Nomenclatura : CP-ABR-1-2025-UNS-1
Nro. de convocatoria : 1
Objeto de contratación : Servicio
Descripción del objeto : SERVICIO DE INTERNET DEDICADO DE 1000 MBPS PARA LA UNIVERSIDAD NACIONAL DEL SANTA

Ruc/código :	20467534026	Fecha de envío :	06/06/2025
Nombre o Razón social :	AMERICA MOVIL PERU S.A.C.	Hora de envío :	18:16:14

Consulta: Nro. 5

Consulta/Observación:

Considerando que las bases estándar aprobadas mediante Directiva N° 005-2025-EF/54.01, establecen en el numeral 2.3 los documentos para perfeccionar el contrato que debe presentar el postor ganador de la buena, agradeceremos confirmar que solo se considerarán documentos de presentación obligatoria para el perfeccionamiento del contrato aquellos que se encuentran señalados en el numeral 2.3 del Capítulo II - Del Procedimiento de selección.

Acápites de las bases : Sección: Especifico Numeral: 2.3 Literal: . **Página: 19**

Artículo y norma que se vulnera (En el caso de Observaciones):

Estado: Se acoge

Análisis respecto de la consulta u observación:

El comité de selección en coordinación con el área usuaria, confirma que solo se considerarán documentos de presentación obligatoria para el perfeccionamiento del contrato aquellos que se encuentran señalados en el numeral 2.3 del Capítulo II - Del Procedimiento de selección.

Precisión de aquello que se incorporará en las bases a integrarse, de corresponder:

REF. PAG. 19

Entidad convocante : UNIVERSIDAD NACIONAL DEL SANTA
Nomenclatura : CP-ABR-1-2025-UNS-1
Nro. de convocatoria : 1
Objeto de contratación : Servicio
Descripción del objeto : SERVICIO DE INTERNET DEDICADO DE 1000 MBPS PARA LA UNIVERSIDAD NACIONAL DEL SANTA

Ruc/código :	20467534026	Fecha de envío :	06/06/2025
Nombre o Razón social :	AMERICA MOVIL PERU S.A.C.	Hora de envío :	18:16:14

Consulta: Nro. 6

Consulta/Observación:

De conformidad con el principio de transparencia, recogido en el literal i) del artículo 5° de la Ley General de Contrataciones Públicas, solicitamos a la Entidad precisar si el contrato que derive del presente procedimiento de selección será suscrito mediante firma digital o mediante firma manuscrita.

Acápites de las bases : Sección: Especifico Numeral: 2.4 Literal: . **Página: 20**

Artículo y norma que se vulnera (En el caso de Observaciones):

Estado: Se acoge

Análisis respecto de la consulta u observación:

El comité de selección en coordinación con el área usuaria, aclara que el contrato podrá ser suscrito en cualquiera de las alternativas (física o digital), previa coordinación entre las partes

Precisión de aquello que se incorporará en las bases a integrarse, de corresponder:

REF. PAG. 20

Entidad convocante : UNIVERSIDAD NACIONAL DEL SANTA
Nomenclatura : CP-ABR-1-2025-UNS-1
Nro. de convocatoria : 1
Objeto de contratación : Servicio
Descripción del objeto : SERVICIO DE INTERNET DEDICADO DE 1000 MBPS PARA LA UNIVERSIDAD NACIONAL DEL SANTA

Ruc/código :	20467534026	Fecha de envío :	06/06/2025
Nombre o Razón social :	AMERICA MOVIL PERU S.A.C.	Hora de envío :	18:16:14

Consulta: Nro. 7

Consulta/Observación:

Solicitamos confirmar que dentro de los 7 días calendario posteriores a la finalización de la prestación mensual del servicio, sin haberse comunicado la existencia de observaciones, el Contratista estará facultado a emitir la factura correspondiente, debiendo la Entidad iniciar el procedimiento de pago a través del SIAF-SP en cumplimiento de la Directiva N° 002-2021-EF/55.1 y a fin de cumplir con el pago dentro de los 10 días calendario siguientes según lo establecido en el artículo 67.3 de la Ley General de Contrataciones Públicas.

Acápites de las bases : Sección: Especifico **Numeral:** 2.5 **Literal:** . **Página:** 20

Artículo y norma que se vulnera (En el caso de Observaciones):

Estado: Se acoge

Análisis respecto de la consulta u observación:

El comité de selección en coordinación con el área usuaria, se confirma que dentro de los 7 días calendario posteriores a la finalización de la prestación mensual del servicio, sin haberse comunicado la existencia de observaciones, el Contratista estará facultado a emitir la factura correspondiente.

Precisión de aquello que se incorporará en las bases a integrarse, de corresponder:

REF. PAG. 20

Entidad convocante : UNIVERSIDAD NACIONAL DEL SANTA
Nomenclatura : CP-ABR-1-2025-UNS-1
Nro. de convocatoria : 1
Objeto de contratación : Servicio
Descripción del objeto : SERVICIO DE INTERNET DEDICADO DE 1000 MBPS PARA LA UNIVERSIDAD NACIONAL DEL SANTA

Ruc/código :	20467534026	Fecha de envío :	06/06/2025
Nombre o Razón social :	AMERICA MOVIL PERU S.A.C.	Hora de envío :	18:16:14

Consulta: Nro. 8

Consulta/Observación:

Solicitamos a la Entidad confirmar que aceptará el ciclo de facturación que le asigne el postor ganador de la Buena Pro, el cual será el más cercano a la fecha de activación del servicio.

Acápites de las bases : Sección: Especifico Numeral: 2.5 Literal: . **Página: 20**

Artículo y norma que se vulnera (En el caso de Observaciones):

Estado: Se acoge

Análisis respecto de la consulta u observación:

El comité de selección confirma lo indicado.

Precisión de aquello que se incorporará en las bases a integrarse, de corresponder:

REF. PAG. 20

Entidad convocante : UNIVERSIDAD NACIONAL DEL SANTA
Nomenclatura : CP-ABR-1-2025-UNS-1
Nro. de convocatoria : 1
Objeto de contratación : Servicio
Descripción del objeto : SERVICIO DE INTERNET DEDICADO DE 1000 MBPS PARA LA UNIVERSIDAD NACIONAL DEL SANTA

Ruc/código :	20467534026	Fecha de envío :	06/06/2025
Nombre o Razón social :	AMERICA MOVIL PERU S.A.C.	Hora de envío :	18:16:14

Consulta: Nro. 9

Consulta/Observación:

Solicitamos a la Entidad confirmar que, sin afectar el valor del monto adjudicado, en caso que el inicio de la prestación del servicio no coincida con el ciclo de facturación del operador adjudicatario de la buena pro, la primera facturación incluiría un cargo por el prorrateo del servicio brindado durante los días previos al inicio del correspondiente ciclo de facturación, situación que se presentará también con el último recibo que se emita en el marco del Contrato.

Acápites de las bases : Sección: Especifico Numeral: 2.5 Literal: . **Página: 20**

Artículo y norma que se vulnera (En el caso de Observaciones):

Estado: Se acoge

Análisis respecto de la consulta u observación:

El comité de selección en coordinación con el área usuaria, que aceptará el ciclo de facturación que le asigne el postor ganador de la Buena Pro, el cual será el más cercano a la fecha de activación del servicio.

Precisión de aquello que se incorporará en las bases a integrarse, de corresponder:

REF. PAG. 20

Entidad convocante : UNIVERSIDAD NACIONAL DEL SANTA
Nomenclatura : CP-ABR-1-2025-UNS-1
Nro. de convocatoria : 1
Objeto de contratación : Servicio
Descripción del objeto : SERVICIO DE INTERNET DEDICADO DE 1000 MBPS PARA LA UNIVERSIDAD NACIONAL DEL SANTA

Ruc/código :	20467534026	Fecha de envío :	06/06/2025
Nombre o Razón social :	AMERICA MOVIL PERU S.A.C.	Hora de envío :	18:16:14

Consulta: Nro. 10

Consulta/Observación:

Solicitamos a la Entidad confirmar que el contratista emitirá el comprobante de pagos correspondiente por la prestación del servicio sin más formalidad que el cumplimiento de las condiciones y requisitos establecidos en el Reglamento de Comprobantes de pago, aprobado mediante RESOLUCION DE SUPERINTENDENCIA N° 007-99-SUNAT y la Entidad procederá a efectuar el pago de los mismos.

Acápite de las bases : Sección: Especifico **Numeral:** 2.5 **Literal:** . **Página:** 20
Artículo y norma que se vulnera (En el caso de Observaciones):

Estado: No se acoge

Análisis respecto de la consulta u observación:

Lo consultado corresponde a la etapa de ejecución contractual, lo cual deberá coordinarse con el área contable de la entidad.

Precisión de aquello que se incorporará en las bases a integrarse, de corresponder:

NO APLICA
REF. PAG 20

Entidad convocante : UNIVERSIDAD NACIONAL DEL SANTA
Nomenclatura : CP-ABR-1-2025-UNS-1
Nro. de convocatoria : 1
Objeto de contratación : Servicio
Descripción del objeto : SERVICIO DE INTERNET DEDICADO DE 1000 MBPS PARA LA UNIVERSIDAD NACIONAL DEL SANTA

Ruc/código :	20467534026	Fecha de envío :	06/06/2025
Nombre o Razón social :	AMERICA MOVIL PERU S.A.C.	Hora de envío :	18:16:14

Consulta: Nro. 11

Consulta/Observación:

De acuerdo a lo consignado en la viñeta 4 del subtítulo "Características y condiciones del servicio principal" del presente numeral.

Solicitamos a la Entidad confirmar que una vez finalizado el plazo de ejecución contractual, procederá con la devolución del total de los equipos que le hayan sido entregados y/o instalados en el marco del Contrato bajo cualquier modalidad distinta a la venta (incluyendo equipos, accesorios, routers, switches y/o cualquier otro de propiedad del Contratista), dentro del plazo máximo de 20 días hábiles desde que la devolución haya sido formalmente requerida por el Contratista.

Acápite de las bases : Sección: Especifico **Numeral:** 3.4 **Literal:** . **Página:** 23
Artículo y norma que se vulnera (En el caso de Observaciones):

Estado: Se acoge parcialmente

Análisis respecto de la consulta u observación:

El comité de selección en coordinación con el área usuaria, precisa que los equipos instalados por el contratista serán devueltos en un plazo no mayor de 10 días hábiles de finalizado el contrato. Siendo obligación del proveedor recoger sus equipos dentro del plazo indicado.

Precisión de aquello que se incorporará en las bases a integrarse, de corresponder:

REF. PAG. 23

Entidad convocante : UNIVERSIDAD NACIONAL DEL SANTA
Nomenclatura : CP-ABR-1-2025-UNS-1
Nro. de convocatoria : 1
Objeto de contratación : Servicio
Descripción del objeto : SERVICIO DE INTERNET DEDICADO DE 1000 MBPS PARA LA UNIVERSIDAD NACIONAL DEL SANTA

Ruc/código : 20467534026	Fecha de envío : 06/06/2025
Nombre o Razón social : AMERICA MOVIL PERU S.A.C.	Hora de envío : 18:16:14

Consulta: Nro. 12

Consulta/Observación:

En base a la consulta anterior, solicitamos a la Entidad confirmar que los referidos equipos serán devueltos sin más desgaste que el de su uso normal y diligente, aceptando pagar su costo en caso de pérdida, deterioro, robo o devolución fuera del plazo indicado.

Acápites de las bases : Sección: Especifico **Numeral:** 3.4 **Literal:** . **Página:** 23

Artículo y norma que se vulnera (En el caso de Observaciones):

Estado: Se acoge parcialmente

Análisis respecto de la consulta u observación:

El comité de selección en coordinación con el área usuaria, aclara que una vez culminada la prestación del servicio, es obligación del proveedor recoger sus equipos en el plazo indicado en el punto anterior, cabe mencionar que dentro del plazo indicado la universidad custodiará dichos equipos, pasado dicho plazo, la entidad no se hará responsable.

Precisión de aquello que se incorporará en las bases a integrarse, de corresponder:

REF. PAG. 23

Entidad convocante : UNIVERSIDAD NACIONAL DEL SANTA
Nomenclatura : CP-ABR-1-2025-UNS-1
Nro. de convocatoria : 1
Objeto de contratación : Servicio
Descripción del objeto : SERVICIO DE INTERNET DEDICADO DE 1000 MBPS PARA LA UNIVERSIDAD NACIONAL DEL SANTA

Ruc/código :	20467534026	Fecha de envío :	06/06/2025
Nombre o Razón social :	AMERICA MOVIL PERU S.A.C.	Hora de envío :	18:16:14

Consulta: Nro. 13

Consulta/Observación:

De acuerdo a lo consignado en las siguientes viñetas del presente numeral:

Viñeta 4 del subtítulo "Características y condiciones del servicio principal".

Viñeta 11 del subtítulo "Características y condiciones del internet de contingencia".

Viñeta 14 del subtítulo "Características y condiciones del servicio de seguridad administrada".

Viñeta 8 del subtítulo "servicio de telefonía".

En relación al porcentaje de disponibilidad, solicitamos a la Entidad confirmar que, como operadores del servicio de telecomunicaciones, el cumplimiento de la obligación de calidad requerida en la página indicada, se restringe al cumplimiento de las normas regulatorias vigentes emitidas por el Ministerio de Transportes y Telecomunicaciones y el OSIPTEL (Decreto Supremo N° 013-93-TTC - Texto Único Ordenado de la Ley de Telecomunicaciones y demás normas vigentes), reconociéndose que el servicio podría verse afectado por causas externas ajenas al operador; supuesto en el cual la afectación del servicio deberá ser reportada a las centrales de atención con las que cuente el contratista, a fin de darle la atención correspondiente, sin que ello genere la aplicación de ninguna penalidad.

Acápite de las bases : Sección: Especifico **Numeral:** 3.4 **Literal:** . **Página:** 26
Artículo y norma que se vulnera (En el caso de Observaciones):

Estado: Se acoge

Análisis respecto de la consulta u observación:

El comité de selección en coordinación con el área usuaria, confirma que la obligación de calidad requerida en la página indicada, se restringe al cumplimiento de las normas regulatorias vigentes emitidas por el Ministerio de Transportes y Telecomunicaciones y el OSIPTEL (Decreto Supremo N° 013-93-TTC - Texto Único Ordenado de la Ley de Telecomunicaciones y demás normas vigentes), reconociéndose que el servicio podría verse afectado por causas externas ajenas al operador; supuesto en el cual la afectación del servicio deberá ser reportada a las centrales de atención con las que cuente el contratista.

Precisión de aquello que se incorporará en las bases a integrarse, de corresponder:

REF. PAG. 26

Entidad convocante : UNIVERSIDAD NACIONAL DEL SANTA
Nomenclatura : CP-ABR-1-2025-UNS-1
Nro. de convocatoria : 1
Objeto de contratación : Servicio
Descripción del objeto : SERVICIO DE INTERNET DEDICADO DE 1000 MBPS PARA LA UNIVERSIDAD NACIONAL DEL SANTA

Ruc/código :	20467534026	Fecha de envío :	06/06/2025
Nombre o Razón social :	AMERICA MOVIL PERU S.A.C.	Hora de envío :	18:16:14

Consulta: Nro. 14

Consulta/Observación:

De acuerdo a lo consignado en la viñeta 2 del subtítulo "Características complementarias del servicio de internet" del presente numeral

Solicitamos a la Entidad confirmar que la ausencia de facilidades de acceso y/o facilidades técnicas requeridas en la oferta imputable a la Entidad, determinarán la suspensión del plazo de activación o entrega de equipos, previstos en las Bases hasta que haya quedado subsanado el inconveniente, sin que ello genere la aplicación de ninguna penalidad en contra del contratista. Ello, sin perjuicio de la facultad del contratista de solicitar la ampliación de plazo que resulte necesaria. Asimismo, solicitamos a la Entidad confirmar que para la realización de cualquier trabajo de activación o entrega de equipos que deba ser efectuado dentro de sus instalaciones, garantizará al Contratista todas las facilidades técnicas que sean necesarias; así como todos los accesos que correspondan, teniendo a su cargo la responsabilidad de gestionar las autorizaciones de ingreso necesarias, de desocupar los espacios, oficinas y/o pasillos donde vayan a ser ejecutados los respectivos trabajos de activación o entrega de equipos, y de brindar los servicios que correspondan.

Acápites de las bases : Sección: Especifico Numeral: 3.4 Literal: . **Página: 26**
Artículo y norma que se vulnera (En el caso de Observaciones):

Estado: Se acoge

Análisis respecto de la consulta u observación:

El comité de selección en coordinación con el área usuaria, se confirma. La entidad brindará las facilidades respectivas en la implementación.

Precisión de aquello que se incorporará en las bases a integrarse, de corresponder:

REF. PAG. 26

Entidad convocante : UNIVERSIDAD NACIONAL DEL SANTA
Nomenclatura : CP-ABR-1-2025-UNS-1
Nro. de convocatoria : 1
Objeto de contratación : Servicio
Descripción del objeto : SERVICIO DE INTERNET DEDICADO DE 1000 MBPS PARA LA UNIVERSIDAD NACIONAL DEL SANTA

Ruc/código :	20467534026	Fecha de envío :	06/06/2025
Nombre o Razón social :	AMERICA MOVIL PERU S.A.C.	Hora de envío :	18:16:14

Consulta: Nro. 15

Consulta/Observación:

De acuerdo a lo consignado en la viñeta 1 del subtítulo "ACUERDO DE NIVEL DE SERVICIO (SLA): para el servicio de internet" del presente numeral.

Solicitamos se confirme que para la imputación de responsabilidades por la existencia de averías en el servicio (corte, caída o degradación del servicio), se evaluará previamente si estas deberán recaer sobre el contratista o sobre la Entidad, siendo que, de comprobarse que la referida contingencia fue originada por la Entidad o por un hecho ajeno a las partes (caso fortuito o fuerza mayor), no se generará ningún tipo de penalidad en contra del contratista ni se le imputará ningún incumplimiento.

Acápites de las bases : Sección: Especifico Numeral: 3.4 Literal: . **Página: 27**
Artículo y norma que se vulnera (En el caso de Observaciones):

Estado: Se acoge parcialmente

Análisis respecto de la consulta u observación:

El comité de selección en coordinación con el área usuaria, se aclara que la entidad evaluará previamente cada caso.

Precisión de aquello que se incorporará en las bases a integrarse, de corresponder:

REF. PAG. 27

Entidad convocante : UNIVERSIDAD NACIONAL DEL SANTA
Nomenclatura : CP-ABR-1-2025-UNS-1
Nro. de convocatoria : 1
Objeto de contratación : Servicio
Descripción del objeto : SERVICIO DE INTERNET DEDICADO DE 1000 MBPS PARA LA UNIVERSIDAD NACIONAL DEL SANTA

Ruc/código :	20467534026	Fecha de envío :	06/06/2025
Nombre o Razón social :	AMERICA MOVIL PERU S.A.C.	Hora de envío :	18:16:14

Consulta: Nro. 16

Consulta/Observación:

De acuerdo a lo consignado en la viñeta 2 del subtítulo "ACUERDO DE NIVEL DE SERVICIO (SLA): para el servicio de internet" del presente numeral.

Solicitamos a la Entidad confirmar que en caso las averías provengan de caso fortuito o de fuerza mayor, la entidad asumirá el costo de provisión de los equipos que fueran necesarios para la reposición del servicio.

Acápites de las bases : Sección: Especifico Numeral: 3.4 Literal: . **Página: 27**

Artículo y norma que se vulnera (En el caso de Observaciones):

Estado: Se acoge parcialmente

Análisis respecto de la consulta u observación:

El comité de selección en coordinación con el área usuaria, se aclara que la entidad evaluará previamente cada caso.

Precisión de aquello que se incorporará en las bases a integrarse, de corresponder:

REF. PAG. 27

Entidad convocante : UNIVERSIDAD NACIONAL DEL SANTA
Nomenclatura : CP-ABR-1-2025-UNS-1
Nro. de convocatoria : 1
Objeto de contratación : Servicio
Descripción del objeto : SERVICIO DE INTERNET DEDICADO DE 1000 MBPS PARA LA UNIVERSIDAD NACIONAL DEL SANTA

Ruc/código :	20467534026	Fecha de envío :	06/06/2025
Nombre o Razón social :	AMERICA MOVIL PERU S.A.C.	Hora de envío :	18:16:14

Consulta: Nro. 17

Consulta/Observación:

De acuerdo a lo consignado en la viñeta 3 del subtítulo "ACUERDO DE NIVEL DE SERVICIO (SLA): Para el servicio de seguridad administrada " del presente numeral

Solicitamos nos sirva confirmar que el mantenimiento preventivo se realizará previa coordinación entre las partes, a fin de que se coordinen las fechas y horarios para los trabajos.

Acápites de las bases : Sección: Especifico Numeral: 3.4 Literal: . **Página: 27**
Artículo y norma que se vulnera (En el caso de Observaciones):

Estado: Se acoge

Análisis respecto de la consulta u observación:

El comité de selección en coordinación con el área usuaria, se confirma lo indicado.

Precisión de aquello que se incorporará en las bases a integrarse, de corresponder:

REF. PAG. 27

Entidad convocante : UNIVERSIDAD NACIONAL DEL SANTA
Nomenclatura : CP-ABR-1-2025-UNS-1
Nro. de convocatoria : 1
Objeto de contratación : Servicio
Descripción del objeto : SERVICIO DE INTERNET DEDICADO DE 1000 MBPS PARA LA UNIVERSIDAD NACIONAL DEL SANTA

Ruc/código :	20467534026	Fecha de envío :	06/06/2025
Nombre o Razón social :	AMERICA MOVIL PERU S.A.C.	Hora de envío :	18:16:14

Consulta: Nro. 18

Consulta/Observación:

Una vez finalizado el contrato, solicitamos a la Entidad precisar el plazo dentro del cual devolverá la garantía de fiel cumplimiento que haya sido presentada en cumplimiento del requerimiento indicado en las Bases.

Acápites de las bases : Sección: Especifico Numeral: Cláusula7 Literal: . **Página: 39**
Artículo y norma que se vulnera (En el caso de Observaciones):

Estado: Se acoge

Análisis respecto de la consulta u observación:

El comité de selección en coordinación con la Unidad de Fondos, aclara que la carta fianza se devolverá en un plazo máximo de 10 días hábiles.

Precisión de aquello que se incorporará en las bases a integrarse, de corresponder:

REF. PAG. 39

Entidad convocante : UNIVERSIDAD NACIONAL DEL SANTA
Nomenclatura : CP-ABR-1-2025-UNS-1
Nro. de convocatoria : 1
Objeto de contratación : Servicio
Descripción del objeto : SERVICIO DE INTERNET DEDICADO DE 1000 MBPS PARA LA UNIVERSIDAD NACIONAL DEL SANTA

Ruc/código :	20467534026	Fecha de envío :	06/06/2025
Nombre o Razón social :	AMERICA MOVIL PERU S.A.C.	Hora de envío :	18:16:14

Consulta: Nro. 19

Consulta/Observación:

Las bases establecen que el plazo máximo de responsabilidad del contratista por vicios ocultos es no menor de un (01) año. Al respecto, agradeceremos precisar que dicho plazo será de un (01) año, siendo el mismo un plazo razonable, habida cuenta que se computará a partir de otorgada la conformidad por parte de la Entidad; es decir, una vez culminada la prestación del servicio.

Acápites de las bases : Sección: Especifico Numeral: Cláusula11 Literal: . **Página:** 40

Artículo y norma que se vulnera (En el caso de Observaciones):

Estado: Se acoge

Análisis respecto de la consulta u observación:

El comité de selección en coordinación con el área usuaria, se confirma que el plazo de responsabilidad de vicio ocultos será de 1 año.

Precisión de aquello que se incorporará en las bases a integrarse, de corresponder:

ref. pag. 40

Entidad convocante : UNIVERSIDAD NACIONAL DEL SANTA
Nomenclatura : CP-ABR-1-2025-UNS-1
Nro. de convocatoria : 1
Objeto de contratación : Servicio
Descripción del objeto : SERVICIO DE INTERNET DEDICADO DE 1000 MBPS PARA LA UNIVERSIDAD NACIONAL DEL SANTA

Ruc/código :	20467534026	Fecha de envío :	06/06/2025
Nombre o Razón social :	AMERICA MOVIL PERU S.A.C.	Hora de envío :	18:16:14

Observación: Nro. 20

Consulta/Observación:

De conformidad con el numeral 2) del artículo 332° del Reglamento de la Ley General de Contrataciones Públicas, es necesario que la entidad incluya en las Bases del procedimiento la lista de instituciones arbitrales, de las cuales el ganador de la buena pro elegirá. En este sentido, teniendo en consideración que solo se ha incluido a una sola institución arbitral, solicitamos se confirme que las instituciones arbitrales entre las que se podrá escoger al obtener la buena pro serán: el Centro de Arbitraje de la Cámara de Comercio de Lima, el Centro de Solución de Controversias de la PUCP o la Cámara de Conciliación y Arbitraje de la Cámara de Comercio del Santa. Finalmente, con la finalidad de garantizar que el laudo arbitral sea lo más imparcial posible, indicar de manera expresa que el Tribunal Arbitral que tenga a su cargo la solución de las eventuales controversias que surjan en relación al contrato, estará conformado por tres (3) árbitros, esto último en concordancia con el numeral 4 del artículo 332° del aludido Reglamento.

Acápites de las bases : Sección: Especifico Numeral: 3.3 Literal: f Página: 22

Artículo y norma que se vulnera (En el caso de Observaciones):

numeral 2) del artículo 332° del Reglamento de la Ley General de Contrataciones Públicas

Estado: Se acoge

Análisis respecto de la consulta u observación:

El comité de selección aclara que los Centros de Arbitraje a poder elegir son: *CENTRO DE CONCILIACIÓN Y ARBITRAJE DE LA CAMARA DE COMERCIO Y PRODUCCION DE LA PROVINCIA DEL SANTA.

*CENTRO DE ARBITRAJE ARBITRARE (<https://www.arbitrareperu.com/>)

¿ CENTRO DE ARBITRAJE Y RESOLUCIÓN DE DISPUTAS ANKAWA INTERNACIONAL (<https://card.ankawagroup.org/>)

Precisión de aquello que se incorporará en las bases a integrarse, de corresponder:

ref. pag. 22

Entidad convocante : UNIVERSIDAD NACIONAL DEL SANTA
Nomenclatura : CP-ABR-1-2025-UNS-1
Nro. de convocatoria : 1
Objeto de contratación : Servicio
Descripción del objeto : SERVICIO DE INTERNET DEDICADO DE 1000 MBPS PARA LA UNIVERSIDAD NACIONAL DEL SANTA

Ruc/código :	20467534026	Fecha de envío :	06/06/2025
Nombre o Razón social :	AMERICA MOVIL PERU S.A.C.	Hora de envío :	18:16:14

Consulta: Nro. 21

Consulta/Observación:

En base a nuestra consulta anterior, solicitamos a la entidad confirmar que los mecanismos de solución de controversias será el arbitraje institucional, tal y como se describe en el literal f) del numeral 3.3.

Acápites de las bases : Sección: Especifico **Numeral:** Cláusula17 **Literal:** . **Página:** 42

Artículo y norma que se vulnera (En el caso de Observaciones):

Estado: Se acoge

Análisis respecto de la consulta u observación:

El comité de selección en coordinación con el area usuaria, confirma que los mecanismos de solución de controversias será el arbitraje institucional, tal y como se describe en el literal f) del numeral 3.3.

Precisión de aquello que se incorporará en las bases a integrarse, de corresponder:

REF. PAG. 42

Entidad convocante : UNIVERSIDAD NACIONAL DEL SANTA
Nomenclatura : CP-ABR-1-2025-UNS-1
Nro. de convocatoria : 1
Objeto de contratación : Servicio
Descripción del objeto : SERVICIO DE INTERNET DEDICADO DE 1000 MBPS PARA LA UNIVERSIDAD NACIONAL DEL SANTA

Ruc/código :	20467534026	Fecha de envío :	06/06/2025
Nombre o Razón social :	AMERICA MOVIL PERU S.A.C.	Hora de envío :	18:16:14

Consulta: Nro. 22

Consulta/Observación:

En relación al convenio arbitral indicado en las Bases, solicitamos a la Entidad precisar que el tipo de arbitraje será Institucional, toda vez que, de conformidad con el numeral 1 del artículo 84° de la Ley General de Contrataciones Públicas y el artículo 331 del Reglamento de la Ley General de Contrataciones Públicas, las controversias que surjan entre las partes se resuelven mediante arbitraje institucional.

Asimismo, de conformidad con el numeral 2) del artículo 332° del referido Reglamento, es necesario que la entidad incluya en las Bases del procedimiento la lista de instituciones arbitrales, de las cuales el ganador de la buena pro elegirá. En este sentido, teniendo en consideración que no se ha incluido la referida lista, solicitamos se confirme que las instituciones arbitrales entre las que se podrá escoger al obtener la buena pro serán: el Centro de Arbitraje de la Cámara de Comercio de Lima o el Centro de Solución de Controversias de la PUCP. Finalmente, con la finalidad de garantizar que el laudo arbitral sea lo más imparcial posible, indicar de manera expresa que el Tribunal Arbitral que tenga a su cargo la solución de las eventuales controversias que surjan en relación al contrato, estará conformado por tres (3) árbitros, esto último en concordancia con el numeral 4 del artículo 332° del aludido Reglamento.

Acápite de las bases : Sección: Especifico **Numeral:** Cláusula18 **Literal:** . **Página:** 42
Artículo y norma que se vulnera (En el caso de Observaciones):

Estado: Se acoge

Análisis respecto de la consulta u observación:

El comité de selección precisa que el arbitraje será institucional. Asimismo se indica que los Centros de Arbitraje a poder elegir son: ¿ CENTRO DE CONCILIACIÓN Y ARBITRAJE DE LA CAMARA DE COMERCIO Y PRODUCCION DE LA PROVINCIA DEL SANTA.

¿ CENTRO DE ARBITRAJE ARBITRARE (<https://www.arbitrareperu.com/>)

¿ CENTRO DE ARBITRAJE Y RESOLUCIÓN DE DISPUTAS ANKAWA INTERNACIONAL (<https://card.ankawagroup.org/>)

Precisión de aquello que se incorporará en las bases a integrarse, de corresponder:

REF. PAG. 42

Entidad convocante : UNIVERSIDAD NACIONAL DEL SANTA
Nomenclatura : CP-ABR-1-2025-UNS-1
Nro. de convocatoria : 1
Objeto de contratación : Servicio
Descripción del objeto : SERVICIO DE INTERNET DEDICADO DE 1000 MBPS PARA LA UNIVERSIDAD NACIONAL DEL SANTA

Ruc/código :	20467534026	Fecha de envío :	06/06/2025
Nombre o Razón social :	AMERICA MOVIL PERU S.A.C.	Hora de envío :	18:16:14

Observación: Nro. 23

Consulta/Observación:

Solicitamos a la Entidad confirmar que la garantía requerida no será exigible en caso se presente alguna de las excepciones previstas en el artículo 132° del Reglamento de la Ley General de contrataciones Públicas.

Acápites de las bases : Sección: Especifico **Numeral:** 2.3 **Literal:** a **Página:** 19

Artículo y norma que se vulnera (En el caso de Observaciones):

artículo 132° del Reglamento de la Ley General de contrataciones Públicas

Estado: No se acoge

Análisis respecto de la consulta u observación:

El comité de selección indica que el Artículo 132. del Reglamento de la LGCP no corresponde a Garantías, este artículo está referido a la Evaluación de ofertas en bienes y servicios.

Precisión de aquello que se incorporará en las bases a integrarse, de corresponder:

NO APLICA

REF. PAG. 19

Entidad convocante : UNIVERSIDAD NACIONAL DEL SANTA
Nomenclatura : CP-ABR-1-2025-UNS-1
Nro. de convocatoria : 1
Objeto de contratación : Servicio
Descripción del objeto : SERVICIO DE INTERNET DEDICADO DE 1000 MBPS PARA LA UNIVERSIDAD NACIONAL DEL SANTA

Ruc/código :	20467534026	Fecha de envío :	06/06/2025
Nombre o Razón social :	AMERICA MOVIL PERU S.A.C.	Hora de envío :	18:16:14

Consulta: Nro. 24

Consulta/Observación:

Solicitamos confirmar que en la Carta fianza de Garantía de fiel cumplimiento del contrato se utilizará la razón social será: UNIVERSIDAD NACIONAL DEL SANTA, la nomenclatura del proceso establecida en el SEACE: CP-ABR-1-2025-UNS-1, y la denominación del objeto del proceso que figura en el SEACE: SERVICIO DE INTERNET DEDICADO DE 1000 MBPS PARA LA UNIVERSIDAD NACIONAL DEL SANTA.

Acápites de las bases : Sección: Especifico **Numeral:** 2.3 **Literal:** a **Página:** 19

Artículo y norma que se vulnera (En el caso de Observaciones):

Estado: No se acoge

Análisis respecto de la consulta u observación:

El comité de selección indica que lo consultado deberá ser coordinado en su debido momento con la Unidad de Fondos de la entidad.

Precisión de aquello que se incorporará en las bases a integrarse, de corresponder:

REF. PAG. 19

Entidad convocante : UNIVERSIDAD NACIONAL DEL SANTA
Nomenclatura : CP-ABR-1-2025-UNS-1
Nro. de convocatoria : 1
Objeto de contratación : Servicio
Descripción del objeto : SERVICIO DE INTERNET DEDICADO DE 1000 MBPS PARA LA UNIVERSIDAD NACIONAL DEL SANTA

Ruc/código :	20467534026	Fecha de envío :	06/06/2025
Nombre o Razón social :	AMERICA MOVIL PERU S.A.C.	Hora de envío :	18:16:14

Consulta: Nro. 25

Consulta/Observación:

Teniendo en cuenta que la ¿experiencia en especialidad¿ debe entenderse como la destreza adquirida por la reiteración de determinada conducta en el tiempo; es decir, por la habitual transacción del bien, servicio u obra que constituye el giro del negocio del proveedor en el mercado; solicitamos a la Entidad confirmar que la experiencia requerida en este proceso corresponde ser acreditada con contratos de servicios prestados a favor de usuarios finales, y no a través de contratos entre operadores de telecomunicaciones por servicios mayoristas entre ellos, para ampliar su infraestructura de red o cualquier otro servicio entre empresas, que no tenga como objeto directamente la prestación de servicios de telecomunicaciones a favor de usuarios finales del Sector Público o Privado.

Consideramos que la experiencia por la entidad requiere ser acreditada con contratos que comprendan servicios iguales o similares al objeto de la convocatoria prestados a usuarios finales. Como es conocido, los contratos entre operadores de telecomunicaciones no involucran la prestación de servicios a abonados o usuarios finales por lo que no pueden ser utilizados para acreditar experiencia en los servicios que requiere la Entidad justamente como usuario final. Cabe señalar, que de acuerdo a la Norma que aprueba las Condiciones de Uso de los Servicios Públicos de Telecomunicaciones, así como los Lineamientos de Protección al Consumidor del 2022 del INDECOPI, usuario final es únicamente aquella persona natural o jurídica que adquieren un producto, o contratan un servicio para su uso como destinatario y beneficiario final.

Acápite de las bases : Sección: Especifico **Numeral:** 3.5.1 **Literal:** b **Página:** 28
Artículo y norma que se vulnera (En el caso de Observaciones):

Estado: No se acoge

Análisis respecto de la consulta u observación:

El comité de selección en coordinación con el area usuaria, precisa que la experiencia solicitada es en base a contratos referidos a servicios iguales o similares consignados en las bases.

Precisión de aquello que se incorporará en las bases a integrarse, de corresponder:

NO APLICA
REF. PAG. 28

Entidad convocante : UNIVERSIDAD NACIONAL DEL SANTA
Nomenclatura : CP-ABR-1-2025-UNS-1
Nro. de convocatoria : 1
Objeto de contratación : Servicio
Descripción del objeto : SERVICIO DE INTERNET DEDICADO DE 1000 MBPS PARA LA UNIVERSIDAD NACIONAL DEL SANTA

Ruc/código :	20467534026	Fecha de envío :	06/06/2025
Nombre o Razón social :	AMERICA MOVIL PERU S.A.C.	Hora de envío :	18:16:14

Consulta: Nro. 26

Consulta/Observación:

De acuerdo a lo consignado en la viñeta 2 del subtítulo "SERVICIO DE TELEFONIA " del presente numeral.

Solicitamos confirmar que en caso de requerirse portabilidad numérica, la activación del servicio dependerá de la culminación exitosa de dicho trámite.

Acápites de las bases : Sección: Especifico Numeral: 3.4 Literal: . **Página:** 26

Artículo y norma que se vulnera (En el caso de Observaciones):

Estado: Se acoge parcialmente

Análisis respecto de la consulta u observación:

El comité de selección en coordinación con el área usuaria, precisa que NO habrá portabilidad numérica. El proveedor habilitará el servicio con nuevos números.

Precisión de aquello que se incorporará en las bases a integrarse, de corresponder:

REF. PAG. 26

Entidad convocante : UNIVERSIDAD NACIONAL DEL SANTA
Nomenclatura : CP-ABR-1-2025-UNS-1
Nro. de convocatoria : 1
Objeto de contratación : Servicio
Descripción del objeto : SERVICIO DE INTERNET DEDICADO DE 1000 MBPS PARA LA UNIVERSIDAD NACIONAL DEL SANTA

Ruc/código :	20467534026	Fecha de envío :	06/06/2025
Nombre o Razón social :	AMERICA MOVIL PERU S.A.C.	Hora de envío :	18:16:14

Observación: Nro. 27

Consulta/Observación:

De acuerdo a lo consignado en la viñeta 2 del subtítulo "SERVICIO DE TELEFONIA " del presente numeral.

Solicitamos a la Entidad confirmar que las líneas objeto de contratación en el marco del presente procedimiento de selección no serán portadas a otro operador hasta que termine el Contrato que se suscriba con la Entidad en caso resultemos adjudicatarios del presente procedimiento de selección, por cualquiera de los supuestos previstos en las normas de contrataciones con el Estado. Cabe señalar que si bien el derecho a la portabilidad numérica se encuentra reconocido en la Ley N° 28999 (servicios de telefonía móvil) y la Resolución del Consejo Directivo N° 166-2013-CDOSIPTEL, ello no faculta a la Entidad a interrumpir, cancelar o resolver un Contrato que haya suscrito en el marco de la Ley de Contrataciones del Estado pues ésta última prima sobre la aplicación de las demás normas de derecho público y privado según el artículo 45.10° de la Ley de Contrataciones del Estado.

Acápites de las bases : Sección: Especifico Numeral: 3.4 Literal: . **Página: 26**

Artículo y norma que se vulnera (En el caso de Observaciones):

Artículo 45.10° de la Ley de Contrataciones del Estado

Estado: Se acoge

Análisis respecto de la consulta u observación:

El comité de selección en coordinación con el área usuaria, se aclara que las líneas de telefonía fija no serán portadas hasta acabar el plazo contractual.

Precisión de aquello que se incorporará en las bases a integrarse, de corresponder:

REF. PAG. 26

Entidad convocante : UNIVERSIDAD NACIONAL DEL SANTA
Nomenclatura : CP-ABR-1-2025-UNS-1
Nro. de convocatoria : 1
Objeto de contratación : Servicio
Descripción del objeto : SERVICIO DE INTERNET DEDICADO DE 1000 MBPS PARA LA UNIVERSIDAD NACIONAL DEL SANTA

Ruc/código :	20467534026	Fecha de envío :	06/06/2025
Nombre o Razón social :	AMERICA MOVIL PERU S.A.C.	Hora de envío :	18:16:14

Consulta: Nro. 28

Consulta/Observación:

De acuerdo a lo consignado en la viñeta 2 del subtítulo "SERVICIO DE TELEFONIA " del presente numeral.

Solicitamos precisar que para efectos de la portabilidad numérica que pudiera requerirse, la Entidad cumplirá las condiciones y requisitos establecidos en la Ley de Portabilidad Numérica - Ley N° 28999 (servicios de telefonía móvil), aplicable a todos los usuarios del servicio de telefonía móvil, y se sujetará a los plazos establecidos en la citada norma. En ese sentido, solicitamos confirmar que para iniciar el trámite de portabilidad, la Entidad debe proporcionar al operador ganador de la buena pro los siguientes documentos, máximo al día siguiente de suscrito el contrato:

1. Relación de líneas a portar con su respectivo minutos y servicios,
2. Constancia de no adeudo emitida por su operador actual,
3. Último recibo de su operador actual cancelado a la fecha,
4. Voucher de pago de este último recibo,
5. Formato de Portabilidad firmado.

Acápites de las bases : Sección: Especifico Numeral: 3.4 Literal: . **Página: 26**
Artículo y norma que se vulnera (En el caso de Observaciones):

Estado: No se acoge

Análisis respecto de la consulta u observación:

El comité de selección en coordinación con el área usuaria, precisa que NO habrá portabilidad numérica. El proveedor habilitará el servicio con nuevos números.

Precisión de aquello que se incorporará en las bases a integrarse, de corresponder:

NO APLICA
REF. PAG. 26

Entidad convocante : UNIVERSIDAD NACIONAL DEL SANTA
Nomenclatura : CP-ABR-1-2025-UNS-1
Nro. de convocatoria : 1
Objeto de contratación : Servicio
Descripción del objeto : SERVICIO DE INTERNET DEDICADO DE 1000 MBPS PARA LA UNIVERSIDAD NACIONAL DEL SANTA

Ruc/código :	20467534026	Fecha de envío :	06/06/2025
Nombre o Razón social :	AMERICA MOVIL PERU S.A.C.	Hora de envío :	18:16:14

Consulta: Nro. 29

Consulta/Observación:

Solicitamos a la entidad confirmar que se considerará como servicios similares los siguiente:

- ¿ servicio de transmisión de datos
- ¿ servicios de internet en general
- ¿ Seguridad en general
- ¿ Telefonía en general

Acápite de las bases : Sección: Especifico **Numeral:** 3.5.1 **Literal:** b **Página:** 28

Artículo y norma que se vulnera (En el caso de Observaciones):

Estado: Se acoge parcialmente

Análisis respecto de la consulta u observación:

El comité de selección en coordinación con el area usuaria, precisa que se considerará como servicios similares a "servicio de transmisión de datos" adicional a lo ya indicado en las bases

Precisión de aquello que se incorporará en las bases a integrarse, de corresponder:

REF. PAG. 28

Entidad convocante : UNIVERSIDAD NACIONAL DEL SANTA
Nomenclatura : CP-ABR-1-2025-UNS-1
Nro. de convocatoria : 1
Objeto de contratación : Servicio
Descripción del objeto : SERVICIO DE INTERNET DEDICADO DE 1000 MBPS PARA LA UNIVERSIDAD NACIONAL DEL SANTA

Ruc/código :	20467534026	Fecha de envío :	06/06/2025
Nombre o Razón social :	AMERICA MOVIL PERU S.A.C.	Hora de envío :	18:16:14

Consulta: Nro. 30

Consulta/Observación:

Considerando el Principio de Igualdad de Trato del reglamento de contrataciones del estado, el cual precisa: ""Todos los proveedores deben disponer de las mismas oportunidades para formular sus ofertas, encontrándose prohibida la existencia de privilegios o ventajas y, en consecuencia, el trato discriminatorio manifiesto o encubierto. Este principio exige que no se traten de manera diferente situaciones que son similares y que situaciones diferentes no sean tratadas de manera idéntica siempre que ese trato cuente con una justificación objetiva y razonable, favoreciendo el desarrollo de una competencia efectiva".

Agradeceremos confirmar que independientemente de las denominaciones del (los) cargo(s) que ocupe o haya desempeñado el personal propuesto para el perfil del personal clave, se validará la experiencia del profesional conforme a sus funciones realizadas, en la medida que la constancia de trabajo señalará que el personal propuesto ha desarrollado las funciones o labores solicitadas independientemente de la denominación de los cargos fijados en las Bases."

Acápites de las bases : Sección: Especifico Numeral: 3.5.1 Literal: c **Página: 30**
Artículo y norma que se vulnera (En el caso de Observaciones):

Estado: Se acoge

Análisis respecto de la consulta u observación:

El comité de selección en coordinación con el area usuaria, confirma que independientemente de las denominaciones del (los) cargo(s) que ocupe o haya desempeñado el personal propuesto para el perfil del personal clave, se validará la experiencia del profesional conforme a sus funciones realizadas, en la medida que la constancia de trabajo acredita o señale que el personal propuesto ha desarrollado las funciones o labores solicitadas independientemente de la denominación de los cargos indicados en las bases.

Precisión de aquello que se incorporará en las bases a integrarse, de corresponder:

REF. PAG. 30

Entidad convocante : UNIVERSIDAD NACIONAL DEL SANTA
Nomenclatura : CP-ABR-1-2025-UNS-1
Nro. de convocatoria : 1
Objeto de contratación : Servicio
Descripción del objeto : SERVICIO DE INTERNET DEDICADO DE 1000 MBPS PARA LA UNIVERSIDAD NACIONAL DEL SANTA

Ruc/código :	20467534026	Fecha de envío :	06/06/2025
Nombre o Razón social :	AMERICA MOVIL PERU S.A.C.	Hora de envío :	18:16:14

Consulta: Nro. 31

Consulta/Observación:

Con el fin de evitar diversas interpretaciones, solicitamos a la entidad confirmar que se podrá acreditar la mejora de "sostenibilidad social" con un certificado o constancia relacionadas a las prácticas de la misma tal y como se indica en el primer y cuarto párrafo del presente literal.

Acápites de las bases : Sección: Especifico **Numeral:** 4.1.2 **Literal:** c **Página:** 33

Artículo y norma que se vulnera (En el caso de Observaciones):

Estado: No se acoge

Análisis respecto de la consulta u observación:

El comité de selección aclara que el Factor: "Sostenibilidad Social" es facultativo. De presentar el proveedor dicho factor este deberá ser acreditado de acuerdo a lo indicado en la bases.

Precisión de aquello que se incorporará en las bases a integrarse, de corresponder:

NO APLICA
REF. PAG. 33

Entidad convocante : UNIVERSIDAD NACIONAL DEL SANTA
Nomenclatura : CP-ABR-1-2025-UNS-1
Nro. de convocatoria : 1
Objeto de contratación : Servicio
Descripción del objeto : SERVICIO DE INTERNET DEDICADO DE 1000 MBPS PARA LA UNIVERSIDAD NACIONAL DEL SANTA

Ruc/código :	20467534026	Fecha de envío :	06/06/2025
Nombre o Razón social :	AMERICA MOVIL PERU S.A.C.	Hora de envío :	18:16:14

Consulta: Nro. 32

Consulta/Observación:

En caso nuestra consulta anterior no sea acogida y con la finalidad de promover la finalidad de postores, solicitamos a la entidad confirmar que el postor podrá acreditar lo requerido con cualquier certificado y/o constancia que acredite la práctica de responsabilidad social con cualquiera de las siguientes certificaciones:

¿ Certificado de Buenas Prácticas de Sostenibilidad Social emitido por el MTC.

¿ ISO 45001:2018.

¿ Certificado emitido por La Asociación de Buenos Empleadores (ABE) por cumplir con las prácticas de Recursos Humanos que exige la asociación.

Acápites de las bases : Sección: Especifico Numeral: 4.1.2 Literal: c Página: 33

Artículo y norma que se vulnera (En el caso de Observaciones):

Estado: No se acoge

Análisis respecto de la consulta u observación:

El comité de selección aclara que el Factor: "Sostenibilidad Social" es facultativo. De presentar el proveedor dicho factor este deberá ser acreditado de acuerdo a lo indicado en la bases.

Precisión de aquello que se incorporará en las bases a integrarse, de corresponder:

NO APLICA

REF. PAG. 33

Entidad convocante : UNIVERSIDAD NACIONAL DEL SANTA
Nomenclatura : CP-ABR-1-2025-UNS-1
Nro. de convocatoria : 1
Objeto de contratación : Servicio
Descripción del objeto : SERVICIO DE INTERNET DEDICADO DE 1000 MBPS PARA LA UNIVERSIDAD NACIONAL DEL SANTA

Ruc/código :	20467534026	Fecha de envío :	06/06/2025
Nombre o Razón social :	AMERICA MOVIL PERU S.A.C.	Hora de envío :	18:16:14

Consulta: Nro. 33

Consulta/Observación:

Solicitamos a la entidad suprimir el cuadro de ¿ADVERTENCIA¿ considerando que es parte de las indicaciones de las bases estandarizadas OSCE, Resolución Directoral N.º 0015-2025-EF/54.01, y que para el presente requerimiento no se está solicitando certificaciones o experiencia del capacitador.

Acápites de las bases : Sección: Especifico **Numeral:** 4.1.2 **Literal:** . **Página:** 34

Artículo y norma que se vulnera (En el caso de Observaciones):

Estado: Se acoge parcialmente

Análisis respecto de la consulta u observación:

El comité de selección indica que la "ADVERTENCIA" no aplica para la capacitación virtual solicitada.

Precisión de aquello que se incorporará en las bases a integrarse, de corresponder:

REF. PAG. 34

Entidad convocante : UNIVERSIDAD NACIONAL DEL SANTA
Nomenclatura : CP-ABR-1-2025-UNS-1
Nro. de convocatoria : 1
Objeto de contratación : Servicio
Descripción del objeto : SERVICIO DE INTERNET DEDICADO DE 1000 MBPS PARA LA UNIVERSIDAD NACIONAL DEL SANTA

Ruc/código :	20467534026	Fecha de envío :	06/06/2025
Nombre o Razón social :	AMERICA MOVIL PERU S.A.C.	Hora de envío :	18:16:14

Consulta: Nro. 34

Consulta/Observación:

Con el fin de evitar diversas interpretaciones y considerando que las capacitaciones oficiales son medidas en horas académicas, solicitamos a la entidad aclarar que las horas serán medidas en horas académicas.

Acápites de las bases : Sección: Especifico Numeral: 4.1.2 Literal: e **Página: 34**

Artículo y norma que se vulnera (En el caso de Observaciones):

Estado: Se acoge

Análisis respecto de la consulta u observación:

El comité de selección en coordinación con el área usuaria, aclara que las horas solicitadas son de tipo académicas

Precisión de aquello que se incorporará en las bases a integrarse, de corresponder:

REF. PAG. 34

Entidad convocante : UNIVERSIDAD NACIONAL DEL SANTA
Nomenclatura : CP-ABR-1-2025-UNS-1
Nro. de convocatoria : 1
Objeto de contratación : Servicio
Descripción del objeto : SERVICIO DE INTERNET DEDICADO DE 1000 MBPS PARA LA UNIVERSIDAD NACIONAL DEL SANTA

Ruc/código :	20467534026	Fecha de envío :	06/06/2025
Nombre o Razón social :	AMERICA MOVIL PERU S.A.C.	Hora de envío :	18:16:14

Consulta: Nro. 35

Consulta/Observación:

En las bases se indica:

Se evaluará en función a la oferta de capacitación a 04 personas en Seguridad informática o Administración y/o Gestión de Firewall de la marca del equipo a instalar con el servicio, la modalidad será virtual e incluye boucher de certificación. El postor que oferte esta capacitación se obliga a entregar los certificados o constancias del personal capacitado a la entidad contratante.

En caso nuestra consulta anterior no sea acogida, respecto al criterio de evaluación indicado en el numeral E. "Capacitación al personal de la entidad contratante", en donde se establece que se otorgará el máximo puntaje a las propuestas que ofrezcan capacitaciones con una duración mayor a 40 horas.

Por lo expuesto, solicitamos a la entidad que modificar la cantidad de horas de capacitación para la obtención de puntajes y se considere el máximo puntaje a capacitaciones de al menos 30 horas cronológicas.

Esta solicitud se sustenta en que los cursos oficiales emitidos por fabricantes reconocidos de soluciones de ciberseguridad y administración de firewalls, suelen tener una duración estándar que oscila entre las 28 y 30 horas cronológicas, y cuentan con contenidos formales, actualizados y avalados por certificaciones internacionales. Exigir un mínimo superior a 40 horas podría restringir la participación de ofertas con capacitación oficial de marca, limitando la competitividad del proceso.

Asimismo, debe considerarse que el requerimiento establece que la capacitación puede ser brindada en modalidad virtual y debe incluir boucher de certificación, por lo que mantener un estándar realista y alineado con los cursos oficiales del mercado permite garantizar tanto la calidad como la viabilidad de la ejecución del servicio.

Acápite de las bases : **Sección:** Especifico **Numeral:** 4.1 **Literal:** B **Página:** 33
Artículo y norma que se vulnera (En el caso de Observaciones):

Estado: Se acoge

Análisis respecto de la consulta u observación:

El comité de selección en coordinación con el área usuaria, aclara que las horas solicitadas son de tipo académicas

Precisión de aquello que se incorporará en las bases a integrarse, de corresponder:

REF. PAG. 33

Entidad convocante : UNIVERSIDAD NACIONAL DEL SANTA
Nomenclatura : CP-ABR-1-2025-UNS-1
Nro. de convocatoria : 1
Objeto de contratación : Servicio
Descripción del objeto : SERVICIO DE INTERNET DEDICADO DE 1000 MBPS PARA LA UNIVERSIDAD NACIONAL DEL SANTA

Ruc/código :	20467534026	Fecha de envío :	06/06/2025
Nombre o Razón social :	AMERICA MOVIL PERU S.A.C.	Hora de envío :	18:16:14

Consulta: Nro. 36

Consulta/Observación:

Solicitamos a la entidad confirmar que la capacitación será brindada dentro del horario de oficina, de lunes a viernes exceptuando feriados y días no laborables (entre 09:00 a.m. a 06:00 p.m.)

Acápites de las bases : Sección: Especifico Numeral: 4.1.2 Literal: e **Página: 34**

Artículo y norma que se vulnera (En el caso de Observaciones):

Estado: No se acoge

Análisis respecto de la consulta u observación:

El comité de selección en coordinación con el área usuaria, precisa que el horario deberá ser en horario nocturno (se sugiere de 6 pm a 10 pm) y/o sábados y domingos.

Precisión de aquello que se incorporará en las bases a integrarse, de corresponder:

NO APLICA

REF. PAG. 34

Entidad convocante : UNIVERSIDAD NACIONAL DEL SANTA
Nomenclatura : CP-ABR-1-2025-UNS-1
Nro. de convocatoria : 1
Objeto de contratación : Servicio
Descripción del objeto : SERVICIO DE INTERNET DEDICADO DE 1000 MBPS PARA LA UNIVERSIDAD NACIONAL DEL SANTA

Ruc/código :	20467534026	Fecha de envío :	06/06/2025
Nombre o Razón social :	AMERICA MOVIL PERU S.A.C.	Hora de envío :	18:16:14

Consulta: Nro. 37

Consulta/Observación:

Con el fin de no superponer labores, solicitamos a la entidad confirmar que la capacitación será brindada posteriormente a la activación del servicio y previa coordinación con el contratista.

Acápites de las bases : Sección: Especifico Numeral: 4.1.2 Literal: e **Página: 34**

Artículo y norma que se vulnera (En el caso de Observaciones):

Estado: Se acoge parcialmente

Análisis respecto de la consulta u observación:

El comité de selección en coordinación con el área usuaria, confirma que la capacitación será brindada posteriormente a la activación del servicio y previa coordinación con el contratista. Este curso deberá iniciar máximo 60 días después de activado el servicio.

Precisión de aquello que se incorporará en las bases a integrarse, de corresponder:

REF. PAG. 34

Entidad convocante : UNIVERSIDAD NACIONAL DEL SANTA
Nomenclatura : CP-ABR-1-2025-UNS-1
Nro. de convocatoria : 1
Objeto de contratación : Servicio
Descripción del objeto : SERVICIO DE INTERNET DEDICADO DE 1000 MBPS PARA LA UNIVERSIDAD NACIONAL DEL SANTA

Ruc/código :	20467534026	Fecha de envío :	06/06/2025
Nombre o Razón social :	AMERICA MOVIL PERU S.A.C.	Hora de envío :	18:16:14

Consulta: Nro. 38

Consulta/Observación:

En las bases se indica:

El equipamiento de la red Core, red de transporte y última milla debe ser de propiedad del postor, es decir no tercerizada o subcontratada. Se precisa que la red de transporte podrá ser propia o tercerizada.

Con el fin de evitar diversas interpretaciones, solicitamos a la entidad confirmar si la red de transporte será propia o tercerizada.

Acápites de las bases : **Sección:** Especifico **Numeral:** 3.4 **Literal:** . **Página:** 23
Artículo y norma que se vulnera (En el caso de Observaciones):

Estado: Se acoge

Análisis respecto de la consulta u observación:

El comité de selección en coordinación con el área usuaria, aclara que la red de transporte podrá ser propia o tercerizada .

Precisión de aquello que se incorporará en las bases a integrarse, de corresponder:

REF. PAG. 23

Entidad convocante : UNIVERSIDAD NACIONAL DEL SANTA
Nomenclatura : CP-ABR-1-2025-UNS-1
Nro. de convocatoria : 1
Objeto de contratación : Servicio
Descripción del objeto : SERVICIO DE INTERNET DEDICADO DE 1000 MBPS PARA LA UNIVERSIDAD NACIONAL DEL SANTA

Ruc/código :	20467534026	Fecha de envío :	06/06/2025
Nombre o Razón social :	AMERICA MOVIL PERU S.A.C.	Hora de envío :	18:16:14

Consulta: Nro. 39

Consulta/Observación:

En las bases se indica:

Las conexiones a la red de datos, equipos, adaptadores y cualquier otro material o accesorio requeridos para la instalación inicial serán por cuenta del Contratista adjudicado, el contratista solo será responsable del equipamiento hasta el puerto RJ45 del switch de la entidad.

Considerando que el servicio ofertado es de 1000 Mbps (1 Gbps), no sería técnicamente recomendable utilizar una interfaz RJ45, ya que estaría operando al límite de su capacidad nominal (1000BASE-T), lo cual restringe la posibilidad de gestión eficiente del tráfico y escalabilidad futura.

Por lo expuesto, solicitamos a la Entidad confirmar que se habilitarán puertos SFP de 10G en su switch de borde, a fin de asegurar la correcta integración física del servicio y el cumplimiento de los parámetros técnicos comprometidos, conforme a los estándares actuales de conectividad en servicios dedicados empresariales.

Acápite de las bases : Sección: Especifico **Numeral:** 3.4 **Literal:** . **Página:** 23
Artículo y norma que se vulnera (En el caso de Observaciones):

Estado: Se acoge parcialmente

Análisis respecto de la consulta u observación:

El comité de selección en coordinación con el área usuaria, aclara que el contratista podrá utilizar puertos RJ45 o puertos SFP+ de 10GB, adicional se aclara que el contratista deberá brindar los trancivers 10 Gb compatibles con el switch core Alcatel OS6900-X20 en caso utilice enlace en fibra óptica.

Precisión de aquello que se incorporará en las bases a integrarse, de corresponder:

REF. PAG. 23

Entidad convocante : UNIVERSIDAD NACIONAL DEL SANTA
Nomenclatura : CP-ABR-1-2025-UNS-1
Nro. de convocatoria : 1
Objeto de contratación : Servicio
Descripción del objeto : SERVICIO DE INTERNET DEDICADO DE 1000 MBPS PARA LA UNIVERSIDAD NACIONAL DEL SANTA

Ruc/código :	20467534026	Fecha de envío :	06/06/2025
Nombre o Razón social :	AMERICA MOVIL PERU S.A.C.	Hora de envío :	18:16:14

Consulta: Nro. 40

Consulta/Observación:

En las bases se indica:

Las conexiones a la red de datos, equipos, adaptadores y cualquier otro material o accesorio requeridos para la instalación inicial serán por cuenta del Contratista adjudicado, el contratista solo será responsable del equipamiento hasta el puerto RJ45 del switch de la entidad.

En atención a lo indicado respecto a la responsabilidad del contratista de entregar el servicio hasta el switch de borde de la Entidad, y considerando la consulta previamente realizada donde se ha solicitado que dicho switch habilite puertos SFP de 10G, formulamos la siguiente consulta adicional:

Solicitamos a la Entidad confirmar que será la entidad quien provea los transceivers SFP+ 10G multimodo requeridos para la conexión a su switch de core, ya que al establecerse plazos de implementación reducidos, resultaría desproporcionado exigir al contratista la adquisición de dichos módulos sin contar previamente con la información técnica precisa sobre la marca, modelo y compatibilidad con el switch core de la Entidad. Esto podría generar contingencias por posibles incompatibilidades y por los tiempos de importación, lo que impediría garantizar el cumplimiento de los plazos establecidos. En ese sentido, corresponde a la Entidad asumir dicha provisión, conforme al principio de equidad y colaboración establecidas en la normativa de contrataciones del Estado.

Acápites de las bases : Sección: Especifico Numeral: 3.4 Literal: . **Página:** 23

Artículo y norma que se vulnera (En el caso de Observaciones):

Estado: Se acoge parcialmente

Análisis respecto de la consulta u observación:

El comité de selección en coordinación con el área usuaria, aclara que el contratista podrá utilizar puertos RJ45 o puertos SFP+ de 10GB, adicional se aclara que el contratista deberá de brindar los transceivers en el switch core modelo Alcatel OS6900-X20 en caso utilice enlace en fibra óptica

Precisión de aquello que se incorporará en las bases a integrarse, de corresponder:

REF. PAG. 23

Entidad convocante : UNIVERSIDAD NACIONAL DEL SANTA
Nomenclatura : CP-ABR-1-2025-UNS-1
Nro. de convocatoria : 1
Objeto de contratación : Servicio
Descripción del objeto : SERVICIO DE INTERNET DEDICADO DE 1000 MBPS PARA LA UNIVERSIDAD NACIONAL DEL SANTA

Ruc/código :	20467534026	Fecha de envío :	06/06/2025
Nombre o Razón social :	AMERICA MOVIL PERU S.A.C.	Hora de envío :	18:16:14

Consulta: Nro. 41

Consulta/Observación:

En las bases se indica:

El contratista deberá realizar la configuración inicial de la PBX de la Universidad (Alcatel OXE), la cual se encuentra en el nodo central de red de la Universidad Nacional del Santa.

Con el fin de tener un correcto dimensionamiento la solución de telefonía, solicitamos confirmar que la PBX (Alcatel OXE) cuenta con puerto E1 PRI.

Acápites de las bases : **Sección:** Especifico **Numeral:** 3.4 **Literal:** . **Página:** 26
Artículo y norma que se vulnera (En el caso de Observaciones):

Estado: Se acoge

Análisis respecto de la consulta u observación:

El comité de selección en coordinación con el área usuaria, aclara que la entidad cuenta con puerto E1 PRI.

Precisión de aquello que se incorporará en las bases a integrarse, de corresponder:

REF. PAG. 26

Entidad convocante : UNIVERSIDAD NACIONAL DEL SANTA
Nomenclatura : CP-ABR-1-2025-UNS-1
Nro. de convocatoria : 1
Objeto de contratación : Servicio
Descripción del objeto : SERVICIO DE INTERNET DEDICADO DE 1000 MBPS PARA LA UNIVERSIDAD NACIONAL DEL SANTA

Ruc/código :	20467534026	Fecha de envío :	06/06/2025
Nombre o Razón social :	AMERICA MOVIL PERU S.A.C.	Hora de envío :	18:16:14

Consulta: Nro. 42

Consulta/Observación:

En las bases se indica:

El contratista deberá realizar la configuración inicial de la PBX de la Universidad (Alcatel OXE), la cual se encuentra en el nodo central de red de la Universidad Nacional del Santa.

La central telefónica (PBX) Alcatel OXE no forma parte del equipamiento propio del contratista ni de la solución ofertada, sino que corresponde a un activo preexistente de la Entidad.

Por ello, solicitamos se aclare que cualquier afectación, daño o falla que pudiera producirse durante la configuración inicial no será atribuible al contratista, debiendo la responsabilidad recaer en la Entidad.

Esto considerando que el contratista no cuenta con control ni conocimiento previo de la configuración actual, estado operativo ni garantías del equipo, lo cual hace necesario que la Entidad asuma la responsabilidad del funcionamiento de la PBX antes, durante y después de dicha intervención, sin imputar consecuencias contractuales al proveedor en caso de fallos derivados de la propia infraestructura de la Entidad.

Acápite de las bases : Sección: Especifico **Numeral:** 3.4 **Literal:** . **Página:** 26

Artículo y norma que se vulnera (En el caso de Observaciones):

Estado: Se acoge parcialmente

Análisis respecto de la consulta u observación:

El comité de selección en coordinación con el área usuaria, aclara que la Universidad asumirá la responsabilidad del funcionamiento de nuestra PBX, durante y después de la intervención.

Precisión de aquello que se incorporará en las bases a integrarse, de corresponder:

REF. PAG. 26

Entidad convocante : UNIVERSIDAD NACIONAL DEL SANTA
Nomenclatura : CP-ABR-1-2025-UNS-1
Nro. de convocatoria : 1
Objeto de contratación : Servicio
Descripción del objeto : SERVICIO DE INTERNET DEDICADO DE 1000 MBPS PARA LA UNIVERSIDAD NACIONAL DEL SANTA

Ruc/código :	20467534026	Fecha de envío :	06/06/2025
Nombre o Razón social :	AMERICA MOVIL PERU S.A.C.	Hora de envío :	18:16:14

Consulta: Nro. 43

Consulta/Observación:

En base a la consulta anterior, solicitamos a la entidad incluir en los documentos para el perfeccionamiento del contrato un cuadro con el costo por destino de cada minuto adicional.

Acápites de las bases : Sección: Especifico **Numeral:** 3.4 **Literal:** . **Página:** 26

Artículo y norma que se vulnera (En el caso de Observaciones):

Estado: No se acoge

Análisis respecto de la consulta u observación:

El comité de selección indica que su consulta no guarda relación con la consulta anterior.

Precisión de aquello que se incorporará en las bases a integrarse, de corresponder:

NO APLICA

REF. PAG. 26

Entidad convocante : UNIVERSIDAD NACIONAL DEL SANTA
Nomenclatura : CP-ABR-1-2025-UNS-1
Nro. de convocatoria : 1
Objeto de contratación : Servicio
Descripción del objeto : SERVICIO DE INTERNET DEDICADO DE 1000 MBPS PARA LA UNIVERSIDAD NACIONAL DEL SANTA

Ruc/código :	20467534026	Fecha de envío :	06/06/2025
Nombre o Razón social :	AMERICA MOVIL PERU S.A.C.	Hora de envío :	18:16:14

Consulta: Nro. 44

Consulta/Observación:

En las bases se indica:

El contratista deberá acreditar ser miembro del FIRST (Forum of Incident Response and Security Teams) demostrando así que cuenta con personal experto y calificado que se encuentra debidamente preparado para dar respuestas ante incidentes de Ciberseguridad.

Solicitamos a la Entidad aceptar como válido que el contratista cuente con membresía activa en el FIRST (Forum of Incident Response and Security Teams) con una antigüedad mayor a tres (3) años, como sustento suficiente para acreditar experiencia técnica, operativa y continuidad en la gestión de respuesta ante incidentes de ciberseguridad.

La permanencia en el FIRST por más de tres años evidencia un nivel sostenido de madurez operativa y cumplimiento de estándares internacionales, considerando que dicha membresía está sujeta a estrictos criterios de evaluación, aprobación y participación colaborativa con equipos de respuesta altamente calificados a nivel global. Esta antigüedad respalda que el contratista ha mantenido durante el tiempo las competencias técnicas requeridas, así como personal especializado y activo en el ecosistema internacional de ciberseguridad.

En ese sentido, solicitamos que la Entidad considere dicha antigüedad como criterio de validación, estableciendo que el contratista deberá presentar, como parte de su propuesta, una captura o evidencia de la página oficial del FIRST donde se visualice claramente dicha antigüedad, en los documentos para la admisión de la oferta 2.2.1.1.

Acápite de las bases : Sección: Especifico **Numeral:** 3.4 **Literal:** . **Página:** 26
Artículo y norma que se vulnera (En el caso de Observaciones):

Estado: No se acoge

Análisis respecto de la consulta u observación:

El comité de selección en coordinación con el área usuaria, aclara que solo se solicita que sea parte del FIRST. El postor deberá presentar su constancia dentro de su propuesta.

Precisión de aquello que se incorporará en las bases a integrarse, de corresponder:

NO APLICA
REF. PAG. 26

Entidad convocante : UNIVERSIDAD NACIONAL DEL SANTA
Nomenclatura : CP-ABR-1-2025-UNS-1
Nro. de convocatoria : 1
Objeto de contratación : Servicio
Descripción del objeto : SERVICIO DE INTERNET DEDICADO DE 1000 MBPS PARA LA UNIVERSIDAD NACIONAL DEL SANTA

Ruc/código :	20467534026	Fecha de envío :	06/06/2025
Nombre o Razón social :	AMERICA MOVIL PERU S.A.C.	Hora de envío :	18:16:14

Consulta: Nro. 45

Consulta/Observación:

En las bases se indica:

UNIVERSIDAD NACIONAL DEL SANTA, proveerá con espacio en el Rack, disponibilidad de puertos RJ-45 en el Switch principal, energía estabilizada a 220 VAC, sistema puesta a tierra (menor o igual a 5 Ohmios), tomacorrientes y un ambiente climatizado con temperatura entre 15° a 21° y una humedad entre 45% a 65% sin condensación.

De acuerdo con lo descrito en el TDR, la topología técnica inferida consiste en la entrega de dos enlaces de Internet gestionados a través de un firewall, el cual actuaría como punto de concentración y seguridad, entregando la conectividad final a la red de la Entidad mediante una única interfaz física.

En ese sentido, solicitamos a la Entidad confirmar expresamente que la solución propuesta por el contratista deberá conectarse al switch core de la Universidad mediante un solo puerto de red, correspondiente a la salida del firewall, para garantizar la correcta interpretación técnica del alcance y la compatibilidad con la infraestructura de red existente.

Acápites de las bases : Sección: Especifico Numeral: 3.4 Literal: . **Página: 26**
Artículo y norma que se vulnera (En el caso de Observaciones):

Estado: Se acoge

Análisis respecto de la consulta u observación:

El comité de selección en coordinación con el área usuaria, aclara que la conexión será desde el Firewall hacia el switch core y la conexión será de acuerdo a la topología que plantee el contratista

Precisión de aquello que se incorporará en las bases a integrarse, de corresponder:

REF. PAG. 26

Entidad convocante : UNIVERSIDAD NACIONAL DEL SANTA
Nomenclatura : CP-ABR-1-2025-UNS-1
Nro. de convocatoria : 1
Objeto de contratación : Servicio
Descripción del objeto : SERVICIO DE INTERNET DEDICADO DE 1000 MBPS PARA LA UNIVERSIDAD NACIONAL DEL SANTA

Ruc/código :	20467534026	Fecha de envío :	06/06/2025
Nombre o Razón social :	AMERICA MOVIL PERU S.A.C.	Hora de envío :	18:16:14

Consulta: Nro. 46

Consulta/Observación:

En las bases se indica:

Se deberá brindar el usuario administrador para los equipos firewall. Se precisa que las actualizaciones de software y firmware quedaran a cargo del postor.

Dado que el servicio de seguridad administrada ofertado incluye la administración del firewall por parte del Centro de Operaciones de Seguridad (SOC) del contratista, la entrega de accesos administrativos a la Entidad conlleva riesgos operativos y de seguridad que podrían comprometer la estabilidad del servicio.

En ese sentido, se solicita que la Entidad confirmar que se firmará acuerdo de responsabilidad (acta de entrega de credenciales), mediante el cual el cliente (la Entidad) asuma expresamente lo siguiente:

La responsabilidad exclusiva sobre el uso, custodia y confidencialidad de las credenciales entregadas.

La obligación de notificar inmediatamente en caso de pérdida o compromiso de las mismas.

La responsabilidad total por cualquier cambio de configuración, falla o vulnerabilidad derivada del uso del usuario entregado.

La aceptación de que, en caso de incidentes atribuibles a dicha gestión, la restauración del servicio o configuración será ejecutada por contratista bajo costo, el cual será comunicado y aceptado por la Entidad antes de su ejecución.

Esta medida responde a los principios de seguridad, trazabilidad, continuidad operativa y responsabilidad compartida, garantizando el correcto funcionamiento del servicio y delimitando los alcances de gestión de las partes involucradas.

Acápite de las bases : Sección: Especifico **Numeral:** 3.4 **Literal:** . **Página:** 28
Artículo y norma que se vulnera (En el caso de Observaciones):

Estado: Se acoge parcialmente

Análisis respecto de la consulta u observación:

El comité de selección en coordinación con el área usuaria, aclarará que esta contratación no contempla firma de ninguna acta adicional, sin embargo, la entidad es responsable sobre el uso, custodia y confidencialidad de las credenciales entregadas.

Precisión de aquello que se incorporará en las bases a integrarse, de corresponder:

REF. PAG. 28

Entidad convocante : UNIVERSIDAD NACIONAL DEL SANTA
Nomenclatura : CP-ABR-1-2025-UNS-1
Nro. de convocatoria : 1
Objeto de contratación : Servicio
Descripción del objeto : SERVICIO DE INTERNET DEDICADO DE 1000 MBPS PARA LA UNIVERSIDAD NACIONAL DEL SANTA

Ruc/código :	20467534026	Fecha de envío :	06/06/2025
Nombre o Razón social :	AMERICA MOVIL PERU S.A.C.	Hora de envío :	18:16:14

Consulta: Nro. 47

Consulta/Observación:

En las bases se indica: Tamaño de almacenamiento mínimo: 5 TB

Con el fin de evitar diversas interpretaciones y tener un correcto dimensionamiento, solicitamos a la entidad precisar la cantidad de almacenamiento total que necesitan respaldar o en su defecto suprimir la palabra ¿mínimo¿.

Acápites de las bases : Sección: Especifico Numeral: 3.4 Literal: . **Página: 25**
Artículo y norma que se vulnera (En el caso de Observaciones):

Estado: Se acoge

Análisis respecto de la consulta u observación:

El comité de selección en coordinación con el área usuaria, considerando la demanda de servicios a respaldar en correos, servidores y equipos, precisa que la cantidad de almacenamiento total a respaldar es de 10 TB.

Precisión de aquello que se incorporará en las bases a integrarse, de corresponder:

ref. pag. 25

Entidad convocante : UNIVERSIDAD NACIONAL DEL SANTA
Nomenclatura : CP-ABR-1-2025-UNS-1
Nro. de convocatoria : 1
Objeto de contratación : Servicio
Descripción del objeto : SERVICIO DE INTERNET DEDICADO DE 1000 MBPS PARA LA UNIVERSIDAD NACIONAL DEL SANTA

Ruc/código :	20467534026	Fecha de envío :	06/06/2025
Nombre o Razón social :	AMERICA MOVIL PERU S.A.C.	Hora de envío :	18:16:14

Consulta: Nro. 48

Consulta/Observación:

En las bases se indica: "Los sistemas deberán estar diseñados para minimizar el impacto de las interrupciones en las operaciones"

Solicitamos a la entidad confirmar si la solución hace referencia a un servicio de recuperación ante desastres en las aplicaciones

Acápite de las bases : Sección: Especifico **Numeral:** 3.4 **Literal:** . **Página:** 25

Artículo y norma que se vulnera (En el caso de Observaciones):

Estado: No se acoge

Análisis respecto de la consulta u observación:

El comité de selección en coordinación con el área usuaria, aclara que solo se solicita una solución de respaldo en la nube tipo SAAS.

Precisión de aquello que se incorporará en las bases a integrarse, de corresponder:

NO APLICA
REF. PAG. 25

Entidad convocante : UNIVERSIDAD NACIONAL DEL SANTA
Nomenclatura : CP-ABR-1-2025-UNS-1
Nro. de convocatoria : 1
Objeto de contratación : Servicio
Descripción del objeto : SERVICIO DE INTERNET DEDICADO DE 1000 MBPS PARA LA UNIVERSIDAD NACIONAL DEL SANTA

Ruc/código :	20467534026	Fecha de envío :	06/06/2025
Nombre o Razón social :	AMERICA MOVIL PERU S.A.C.	Hora de envío :	18:16:14

Consulta: Nro. 49

Consulta/Observación:

En las bases se indica: Debe permitir el backup a nivel de archivos y aplicaciones.

Solicitamos a la entidad precisar qué tipo de Política de Backup requiere configurar (retención en días, semanas y meses).

Acápites de las bases : Sección: Especifico Numeral: 3.4 Literal: . **Página:** 25

Artículo y norma que se vulnera (En el caso de Observaciones):

Estado: No se acoge

Análisis respecto de la consulta u observación:

El comité de selección en coordinación con el área usuaria, aclara que las políticas de respaldo se comunicarán al postor ganador al momento de configurar el servicio.

Precisión de aquello que se incorporará en las bases a integrarse, de corresponder:

NO APLICA

REF. PAG. 25

Entidad convocante : UNIVERSIDAD NACIONAL DEL SANTA
Nomenclatura : CP-ABR-1-2025-UNS-1
Nro. de convocatoria : 1
Objeto de contratación : Servicio
Descripción del objeto : SERVICIO DE INTERNET DEDICADO DE 1000 MBPS PARA LA UNIVERSIDAD NACIONAL DEL SANTA

Ruc/código :	20467534026	Fecha de envío :	06/06/2025
Nombre o Razón social :	AMERICA MOVIL PERU S.A.C.	Hora de envío :	18:16:14

Consulta: Nro. 50

Consulta/Observación:

En las bases se indica: Debe incluir una protección antimalware, antiransomware y antivirus

Solicitamos a la entidad precisar si las funcionalidades de "antimalware, antiransomware y antivirus" deben estar incluidas en el servicio de Backup o si son un servicio adicional para los equipos donde se realizará el backup.

Es importante señalar que, si se trata de un servicio adicional, el equipo no debe tener otro antivirus instalado, ya que esto podría causar un conflicto entre el antivirus actual y el que se proporcionará como servicio adicional.

Acápites de las bases : Sección: Especifico Numeral: 3.4 Literal: . **Página: 25**
Artículo y norma que se vulnera (En el caso de Observaciones):

Estado: No se acoge

Análisis respecto de la consulta u observación:

El comité de selección en coordinación con el área usuaria, aclara que la protección antimalware, antiransomware y antivirus, deberá ser una funcionalidad de la solución SaaS solicitada.

Precisión de aquello que se incorporará en las bases a integrarse, de corresponder:

NO APLICA
REF. PAG. 25

Entidad convocante : UNIVERSIDAD NACIONAL DEL SANTA
Nomenclatura : CP-ABR-1-2025-UNS-1
Nro. de convocatoria : 1
Objeto de contratación : Servicio
Descripción del objeto : SERVICIO DE INTERNET DEDICADO DE 1000 MBPS PARA LA UNIVERSIDAD NACIONAL DEL SANTA

Ruc/código :	20467534026	Fecha de envío :	06/06/2025
Nombre o Razón social :	AMERICA MOVIL PERU S.A.C.	Hora de envío :	18:16:14

Consulta: Nro. 51

Consulta/Observación:

En las bases se indica: El proveedor tendrá un plazo de hasta treinta (30) días calendario contados a partir del día siguiente de perfeccionado el contrato para la implementación de la solución y entregar las credenciales de acceso a la plataforma de administración del servicio para iniciar la copia de los archivos a almacenar

Solicitamos a la entidad confirmar que el servicio de respaldo de información en la nube será en simultáneo con todos los servicios requeridos en las presentes bases. Esto considerando que el procedimiento ha sido convocado en el sistema de suma alzada y que los pagos son mensuales y fijos.

Acápites de las bases : Sección: Especifico Numeral: 3.4 Literal: . **Página: 25**

Artículo y norma que se vulnera (En el caso de Observaciones):

Estado: Se acoge parcialmente

Análisis respecto de la consulta u observación:

El comité de selección en coordinación con el área usuaria, aclara que el plazo de activación será el mismo de todos los servicios solicitados

Precisión de aquello que se incorporará en las bases a integrarse, de corresponder:

ref. pag. 25

Entidad convocante : UNIVERSIDAD NACIONAL DEL SANTA
Nomenclatura : CP-ABR-1-2025-UNS-1
Nro. de convocatoria : 1
Objeto de contratación : Servicio
Descripción del objeto : SERVICIO DE INTERNET DEDICADO DE 1000 MBPS PARA LA UNIVERSIDAD NACIONAL DEL SANTA

Ruc/código :	20467534026	Fecha de envío :	06/06/2025
Nombre o Razón social :	AMERICA MOVIL PERU S.A.C.	Hora de envío :	18:16:14

Consulta: Nro. 52

Consulta/Observación:

En las bases se indica:

Para la implementación de la solución y entregar las credenciales de acceso a la plataforma de administración del servicio para iniciar la copia de los archivos a almacenar.

Solicitamos a la entidad precisar si la actividad "iniciar la copia de los archivos a almacenar", estará a cargo del personal de la Universidad Nacional del Santa.

Acápites de las bases : Sección: Especifico Numeral: 3.4 Literal: . **Página: 25**
Artículo y norma que se vulnera (En el caso de Observaciones):

Estado: Se acoge

Análisis respecto de la consulta u observación:

El comité de selección en coordinación con el área usuaria, aclara que las copias de los archivos estarán a cargo del personal de la entidad.

Precisión de aquello que se incorporará en las bases a integrarse, de corresponder:

REF. PAG. 25

Entidad convocante : UNIVERSIDAD NACIONAL DEL SANTA
Nomenclatura : CP-ABR-1-2025-UNS-1
Nro. de convocatoria : 1
Objeto de contratación : Servicio
Descripción del objeto : SERVICIO DE INTERNET DEDICADO DE 1000 MBPS PARA LA UNIVERSIDAD NACIONAL DEL SANTA

Ruc/código :	20467534026	Fecha de envío :	06/06/2025
Nombre o Razón social :	AMERICA MOVIL PERU S.A.C.	Hora de envío :	18:16:14

Consulta: Nro. 53

Consulta/Observación:

Según lo consignado en los ítems N° 1, 2 y 3 del cuadro de ¿Otras penalidades¿

Solicitamos a la entidad modificar la fórmula de cálculo de las otras penalidades con el fin de que sean contabilizadas por hora. Esto considerando que con la actual formula la primera hora de penalidad bastaría para que se penalice por el día completo.

Acápites de las bases : Sección: Especifico Numeral: 3.3 Literal: e Página: 22

Artículo y norma que se vulnera (En el caso de Observaciones):

Estado: No se acoge

Análisis respecto de la consulta u observación:

El comité de selección en coordinación con el área usuaria, aclara que las penalidades han sido dimensionadas en base a la criticidad del servicio y aceptadas en el estudio de mercado

Precisión de aquello que se incorporará en las bases a integrarse, de corresponder:

NO APLICA

REF. PAG. 22

Entidad convocante : UNIVERSIDAD NACIONAL DEL SANTA
Nomenclatura : CP-ABR-1-2025-UNS-1
Nro. de convocatoria : 1
Objeto de contratación : Servicio
Descripción del objeto : SERVICIO DE INTERNET DEDICADO DE 1000 MBPS PARA LA UNIVERSIDAD NACIONAL DEL SANTA

Ruc/código :	20467534026	Fecha de envío :	06/06/2025
Nombre o Razón social :	AMERICA MOVIL PERU S.A.C.	Hora de envío :	18:16:14

Consulta: Nro. 54

Consulta/Observación:

En las bases se indica: La interacción del servicio de almacenamiento con la infraestructura local de ¿ se podrá realizar a través de un ancho de banda cualquiera contratado entre ¿ y la nube como contingencia de manera adicional.

Solicitamos a la entidad completar los espacios en blanco del párrafo citado, considerando que en las bases se visualiza que hacen falta palabras.

Acápites de las bases : Sección: Especifico Numeral: 3.4 Literal: . **Página: 25**
Artículo y norma que se vulnera (En el caso de Observaciones):

Estado: Se acoge

Análisis respecto de la consulta u observación:

El comité de selección en coordinación con el área usuaria, aclara que se hace referencia a local de la entidad ¿ entre la entidad y ¿

Precisión de aquello que se incorporará en las bases a integrarse, de corresponder:

REF. PAG. 25

Entidad convocante : UNIVERSIDAD NACIONAL DEL SANTA
Nomenclatura : CP-ABR-1-2025-UNS-1
Nro. de convocatoria : 1
Objeto de contratación : Servicio
Descripción del objeto : SERVICIO DE INTERNET DEDICADO DE 1000 MBPS PARA LA UNIVERSIDAD NACIONAL DEL SANTA

Ruc/código :	20467534026	Fecha de envío :	06/06/2025
Nombre o Razón social :	AMERICA MOVIL PERU S.A.C.	Hora de envío :	18:16:14

Consulta: Nro. 55

Consulta/Observación:

En las bases se indica: el postor deberá presentar en su propuesta, una constancia del NAP que precise ser miembro de la Asociación, en calidad de operador ISP, con capacidad de 4 enlaces x 100 Gbps y así mismo deberá adjuntar una impresión del tráfico de la página web oficial del NAP"

De acuerdo a lo indicado en las Bases Administrativas, se requiere que el postor incluya en los documentos para la oferta una constancia del NAP que precise ser miembro de la Asociación, en calidad de operador ISP, con capacidad de 4 enlaces x 100 Gbps y así mismo deberá adjuntar una impresión del tráfico de la página web oficial del NAP. Sobre el particular, se debe precisar que de acuerdo a lo establecido en el numeral 2.1 de las Bases Estándar de Adjudicación Simplificada para la contratación de servicios en general, aprobado mediante Resolución Directoral N.º 0015-2025-EF/54.01, la Entidad no puede exigir documentación o información adicional a la consignada en dicho numeral para la admisión de la oferta.

En ese sentido, considerando que se estaría transgrediendo la normativa de contrataciones del Estado al no incluir la referida documentación en la mencionada sección, solicitamos a la Entidad incluir el mismo dentro del numeral 2.1 a efectos de evitar la eventual nulidad del procedimiento de selección.

Acápites de las bases : Sección: Especifico Numeral: 3.4 Literal: . **Página: 26**
Artículo y norma que se vulnera (En el caso de Observaciones):

Estado: No se acoge

Análisis respecto de la consulta u observación:

El comité de selección indica que tal como se indicó en la consulta 01, este requerimiento será suprimido de las bases.

Precisión de aquello que se incorporará en las bases a integrarse, de corresponder:

NO APLICA
REF. PAG. 26

Entidad convocante : UNIVERSIDAD NACIONAL DEL SANTA
Nomenclatura : CP-ABR-1-2025-UNS-1
Nro. de convocatoria : 1
Objeto de contratación : Servicio
Descripción del objeto : SERVICIO DE INTERNET DEDICADO DE 1000 MBPS PARA LA UNIVERSIDAD NACIONAL DEL SANTA

Ruc/código :	20467534026	Fecha de envío :	06/06/2025
Nombre o Razón social :	AMERICA MOVIL PERU S.A.C.	Hora de envío :	18:16:14

Consulta: Nro. 56

Consulta/Observación:

Con el fin de evitar diversas interpretaciones, solicitamos a la entidad aclarar que las mejoras hacen referencia a la totalidad de años de experiencia del personal clave. Siendo que para optar por los 25 puntos se deberá acreditar un personal clave con 5 años o más de experiencia en total y para optar por los 10 puntos se deberá acreditar un personal clave con más de 2 años de experiencia hasta un máximo de 4 años de experiencia en total.

Acápites de las bases : Sección: Especifico Numeral: 4.1.2 Literal: A **Página: 32**

Artículo y norma que se vulnera (En el caso de Observaciones):

Estado: Se acoge parcialmente

Análisis respecto de la consulta u observación:

El comité de selección en coordinación con el área usuaria, aclara que para obtener los 25 puntos, el postor deberá acreditar tener un personal clave con MÁS de 5 años de experiencia en total, y para obtener 10 puntos el personal clave propuesto deberá tener MÁS de 2 años hasta 5 años de experiencia en total.

Precisión de aquello que se incorporará en las bases a integrarse, de corresponder:

REF. PAG. 32

Entidad convocante : UNIVERSIDAD NACIONAL DEL SANTA
Nomenclatura : CP-ABR-1-2025-UNS-1
Nro. de convocatoria : 1
Objeto de contratación : Servicio
Descripción del objeto : SERVICIO DE INTERNET DEDICADO DE 1000 MBPS PARA LA UNIVERSIDAD NACIONAL DEL SANTA

Ruc/código :	20552504641	Fecha de envío :	06/06/2025
Nombre o Razón social :	WIN EMPRESAS S.A.C.	Hora de envío :	21:40:43

Consulta: Nro. 57

Consulta/Observación:

Agradeceremos confirmar que en caso deba presentarse la Carta fianza de Garantía de fiel cumplimiento para la suscripción del contrato se utilizará: (i) la denominación social de la Entidad: UNIVERSIDAD NACIONAL DEL SANTA; (ii) la nomenclatura del procedimiento de selección establecida en el SEACE: CP-ABR-1-2025-UNS-1; (iii) la denominación del objeto del procedimiento de selección que figura en el SEACE: SERVICIO DE INTERNET DEDICADO DE 1000 MBPS PARA LA UNIVERSIDAD NACIONAL DEL SANTA, por lo que deberá figurar lo siguiente - Garantía de fiel cumplimiento del contrato derivado del procedimiento de selección CP-ABR-1-2025-UNS-1 - "SERVICIO DE INTERNET DEDICADO DE 1000 MBPS PARA LA UNIVERSIDAD NACIONAL DEL SANTA" y finalmente no se requerirá la inclusión del RUC de la Entidad, bastará con que figure la denominación social.

Acápites de las bases : Sección: Especifico Numeral: 2.3 Literal: a **Página: 19**
Artículo y norma que se vulnera (En el caso de Observaciones):

Estado: No se acoge

Análisis respecto de la consulta u observación:

El comité de selección indica que lo consultado deberá ser coordinado en su debido momento con la Unidad de Fondos de la entidad.

Precisión de aquello que se incorporará en las bases a integrarse, de corresponder:

NO APLICA
REF. PAG. 19

Entidad convocante : UNIVERSIDAD NACIONAL DEL SANTA
Nomenclatura : CP-ABR-1-2025-UNS-1
Nro. de convocatoria : 1
Objeto de contratación : Servicio
Descripción del objeto : SERVICIO DE INTERNET DEDICADO DE 1000 MBPS PARA LA UNIVERSIDAD NACIONAL DEL SANTA

Ruc/código :	20552504641	Fecha de envío :	06/06/2025
Nombre o Razón social :	WIN EMPRESAS S.A.C.	Hora de envío :	21:40:43

Consulta: Nro. 58

Consulta/Observación:

De la revisión efectuada al numeral 2.3 de la Bases, se observa que la Entidad solicita que se presente para el perfeccionamiento del contrato: copia de vigencia del poder del representante legal de la empresa que acredite que cuenta con facultades para perfeccionar el contrato y la copia del DNI del representante legal en caso de persona jurídica. Sobre el particular, es importante precisar que de acuerdo a lo dispuesto en las Bases Estándar del presente docedimiento de selección y en concordancia a lo establecido en el artículo 04° del Decreto Legislativo N° 1246, no corresponde que la Entidad contratante exija los referidos documentos cuando la misma sea usuaria activa de la Plataforma de Interoperabilidad del Estado (PIDE); ello debido a que, la citada documentación puede ser obtenida directamente mediante la interoperabilidad. En ese sentido, de encontrarse vuestra Entidad Activa en la página web del PIDE, solicitamos eliminar la referida documentación para el perfeccionamiento del contrato.

Acápites de las bases : Sección: Especifico Numeral: 2.3 Literal: dye **Página: 19**
Artículo y norma que se vulnera (En el caso de Observaciones):

Estado: No se acoge

Análisis respecto de la consulta u observación:

El comité de selección, precisa que nuestra entidad no se encuentra activa en la PIDE y aclara que dicha información solicitada es necesaria como requisito para la firma de contrato, toda la documentación deberá ser ingresada por mesa de partes física de la entidad.

Precisión de aquello que se incorporará en las bases a integrarse, de corresponder:

NO APLICA
REF. PAG. 19

Entidad convocante : UNIVERSIDAD NACIONAL DEL SANTA
Nomenclatura : CP-ABR-1-2025-UNS-1
Nro. de convocatoria : 1
Objeto de contratación : Servicio
Descripción del objeto : SERVICIO DE INTERNET DEDICADO DE 1000 MBPS PARA LA UNIVERSIDAD NACIONAL DEL SANTA

Ruc/código :	20552504641	Fecha de envío :	06/06/2025
Nombre o Razón social :	WIN EMPRESAS S.A.C.	Hora de envío :	21:40:43

Consulta: Nro. 59

Consulta/Observación:

Solicitamos confirmar que, dentro de los 7 días calendario posteriores a la finalización de la prestación mensual del servicio, sin haberse comunicado la existencia de observaciones, el Contratista estará facultado a emitir el comprobante de pago correspondiente, debiendo la Entidad iniciar el procedimiento de pago a través del SIAF-SP en cumplimiento de la Directiva N° 002-2021-EF/55.1 y a fin de cumplir con el pago dentro de los 10 días calendario.

Acápites de las bases : Sección: Especifico Numeral: 2.5 Literal: - **Página:** 20
Artículo y norma que se vulnera (En el caso de Observaciones):

Estado: Se acoge

Análisis respecto de la consulta u observación:

El comité de selección en coordinación con el área usuaria, confirma que dentro de los 7 días calendario posteriores a la finalización de la prestación mensual del servicio, sin haberse comunicado la existencia de observaciones, el Contratista estará facultado a emitir la factura correspondiente.

Precisión de aquello que se incorporará en las bases a integrarse, de corresponder:

REF. PAG. 20

Entidad convocante : UNIVERSIDAD NACIONAL DEL SANTA
Nomenclatura : CP-ABR-1-2025-UNS-1
Nro. de convocatoria : 1
Objeto de contratación : Servicio
Descripción del objeto : SERVICIO DE INTERNET DEDICADO DE 1000 MBPS PARA LA UNIVERSIDAD NACIONAL DEL SANTA

Ruc/código :	20552504641	Fecha de envío :	06/06/2025
Nombre o Razón social :	WIN EMPRESAS S.A.C.	Hora de envío :	21:40:43

Consulta: Nro. 60

Consulta/Observación:

Solicitamos a la Entidad confirmar que, sin afectar el valor del monto adjudicado, en caso que el inicio de la prestación del servicio no coincida con el ciclo de facturación del operador adjudicatario de la buena pro, la primera facturación incluiría un cargo por el prorrateo del servicio brindado durante los días previos al inicio del correspondiente ciclo de facturación, situación que se presentará también con el último recibo que se emita en el marco del Contrato.

Acápites de las bases : Sección: Especifico Numeral: 2.5 Literal: - **Página: 20**
Artículo y norma que se vulnera (En el caso de Observaciones):

Estado: Se acoge

Análisis respecto de la consulta u observación:

El comité de selección en coordinación con el area usuaria, precisa que aceptará el ciclo de facturación que le asigne el postor ganador de la Buena Pro, el cuál será el más cercano a la fecha de activación del servicio, de darse el caso se aceptará el prorrateo.

Precisión de aquello que se incorporará en las bases a integrarse, de corresponder:

REF. PAG. 20

Entidad convocante : UNIVERSIDAD NACIONAL DEL SANTA
Nomenclatura : CP-ABR-1-2025-UNS-1
Nro. de convocatoria : 1
Objeto de contratación : Servicio
Descripción del objeto : SERVICIO DE INTERNET DEDICADO DE 1000 MBPS PARA LA UNIVERSIDAD NACIONAL DEL SANTA

Ruc/código :	20552504641	Fecha de envío :	06/06/2025
Nombre o Razón social :	WIN EMPRESAS S.A.C.	Hora de envío :	21:40:43

Consulta: Nro. 61

Consulta/Observación:

Solicitamos a la Entidad confirmar que, sin afectar el valor del monto adjudicado, en caso que el inicio de la prestación del servicio no coincida con el ciclo de facturación del operador adjudicatario de la buena pro, la primera facturación incluiría un cargo por el prorrateo del servicio brindado durante los días previos al inicio del correspondiente ciclo de facturación, situación que se presentará también con el último recibo que se emita en el marco del Contrato.

Acápites de las bases : Sección: Especifico Numeral: 2.5 Literal: - **Página:** 20
Artículo y norma que se vulnera (En el caso de Observaciones):

Estado: Se acoge

Análisis respecto de la consulta u observación:

El comité de selección en coordinación con el area usuaria, precisa que aceptará el ciclo de facturación que le asigne el postor ganador de la Buena Pro, el cuál será el más cercano a la fecha de activación del servicio, de darse el caso se aceptará el prorrateo.

Precisión de aquello que se incorporará en las bases a integrarse, de corresponder:

REF. PAG. 20

Entidad convocante : UNIVERSIDAD NACIONAL DEL SANTA
Nomenclatura : CP-ABR-1-2025-UNS-1
Nro. de convocatoria : 1
Objeto de contratación : Servicio
Descripción del objeto : SERVICIO DE INTERNET DEDICADO DE 1000 MBPS PARA LA UNIVERSIDAD NACIONAL DEL SANTA

Ruc/código :	20552504641	Fecha de envío :	06/06/2025
Nombre o Razón social :	WIN EMPRESAS S.A.C.	Hora de envío :	21:40:43

Consulta: Nro. 62

Consulta/Observación:

"Consulta:

Solicitamos confirmar que, luego de transcurridos 03 meses sin que la entidad haya cancelado la contraprestación mensual correspondiente al servicio prestado por el contratista, en aplicación de lo dispuesto en el artículo 71° del TUO de las Condiciones de Uso de los Servicios Públicos de Telecomunicaciones, modificado con Resolución de Consejo Directivo N° 96-2018-CD/OSIPTEL, el operador de telecomunicaciones podrá suspender el servicio por falta de pago, sin que ello implique la aplicación de penalidades y/o se forme parte, en caso de corresponder, del porcentaje de cumplimiento del nivel de servicio requerido."

Acápites de las bases : Sección: Especifico Numeral: 2.5 Literal: - Página: 20

Artículo y norma que se vulnera (En el caso de Observaciones):

Estado: Se acoge parcialmente

Análisis respecto de la consulta u observación:

El comité de selección en coordinación con el área usuaria, aclara que la entidad cumplirá con los pagos en los tiempos establecidos según al LGCP. Si se diera el caso de falta de pago, el proveedor procederá de acuerdo a la normatividad vigente.

Precisión de aquello que se incorporará en las bases a integrarse, de corresponder:

REF. PAG. 20

Entidad convocante : UNIVERSIDAD NACIONAL DEL SANTA
Nomenclatura : CP-ABR-1-2025-UNS-1
Nro. de convocatoria : 1
Objeto de contratación : Servicio
Descripción del objeto : SERVICIO DE INTERNET DEDICADO DE 1000 MBPS PARA LA UNIVERSIDAD NACIONAL DEL SANTA

Ruc/código :	20552504641	Fecha de envío :	06/06/2025
Nombre o Razón social :	WIN EMPRESAS S.A.C.	Hora de envío :	21:40:43

Consulta: Nro. 63

Consulta/Observación:

"Consulta:

Solicitamos confirmar que aceptará el ciclo de facturación que se le asigne el postor ganador de la Buena Pro, el cuál será el más cercano a la fecha de activación del servicio."

Acápites de las bases : Sección: Especifico Numeral: 2.5 Literal: - **Página: 20**
Artículo y norma que se vulnera (En el caso de Observaciones):

Estado: Se acoge

Análisis respecto de la consulta u observación:

El comité de selección confirma lo indicado.

Precisión de aquello que se incorporará en las bases a integrarse, de corresponder:

REF. PAG. 20

Entidad convocante : UNIVERSIDAD NACIONAL DEL SANTA
Nomenclatura : CP-ABR-1-2025-UNS-1
Nro. de convocatoria : 1
Objeto de contratación : Servicio
Descripción del objeto : SERVICIO DE INTERNET DEDICADO DE 1000 MBPS PARA LA UNIVERSIDAD NACIONAL DEL SANTA

Ruc/código :	20552504641	Fecha de envío :	06/06/2025
Nombre o Razón social :	WIN EMPRESAS S.A.C.	Hora de envío :	21:40:43

Consulta: Nro. 64

Consulta/Observación:

Solicitamos confirmar que la única documentación que estará a cargo del contratista a ser presentada será la de emitir el comprobante de pago correspondiente, siendo que el Informe y/o conformidad del funcionario responsable, deberá ser adjuntado al expediente de pago por la misma entidad no debiendo ser entregados por el contratista pues este no es quien los emite ni tampoco los tiene en su poder.

Acápites de las bases : Sección: Especifico Numeral: 2.5 Literal: - **Página:** 20
Artículo y norma que se vulnera (En el caso de Observaciones):

Estado: Se acoge

Análisis respecto de la consulta u observación:

El comité de selección en coordinación con el área usuaria, confirma lo indicado.

Precisión de aquello que se incorporará en las bases a integrarse, de corresponder:

REF. PAG. 20

Entidad convocante : UNIVERSIDAD NACIONAL DEL SANTA
Nomenclatura : CP-ABR-1-2025-UNS-1
Nro. de convocatoria : 1
Objeto de contratación : Servicio
Descripción del objeto : SERVICIO DE INTERNET DEDICADO DE 1000 MBPS PARA LA UNIVERSIDAD NACIONAL DEL SANTA

Ruc/código :	20552504641	Fecha de envío :	06/06/2025
Nombre o Razón social :	WIN EMPRESAS S.A.C.	Hora de envío :	21:40:43

Consulta: Nro. 65

Consulta/Observación:

"En el numeral de la referencia se establece lo siguiente:

""El plazo de activación del servicio no deberá exceder de 60 días calendarios, contabilizados desde el día siguiente de la firma del contrato"".

Teniendo en cuenta que los permisos municipales, si bien los solicitaría el contratista, su aprobación no dependen de este motivo por el cual agradeceremos confirmar que en caso de retraso en las aprobaciones de los permisos municipales y que dicho retraso genere demoras en la implementación del servicio, los mismos no serán considerados imputables al contratista por lo que no serán causal de penalidad."

Acápites de las bases : Sección: Especifico Numeral: 3.3 Literal: c Página: 21

Artículo y norma que se vulnera (En el caso de Observaciones):

Estado: Se acoge parcialmente

Análisis respecto de la consulta u observación:

El comité de selección en coordinación con el área usuaria, aclara que la entidad brindará las ampliaciones de plazo de acuerdo a la LGCP, las cuales estén debidamente sustentadas.

Precisión de aquello que se incorporará en las bases a integrarse, de corresponder:

REF. PAG. 21

Entidad convocante : UNIVERSIDAD NACIONAL DEL SANTA
Nomenclatura : CP-ABR-1-2025-UNS-1
Nro. de convocatoria : 1
Objeto de contratación : Servicio
Descripción del objeto : SERVICIO DE INTERNET DEDICADO DE 1000 MBPS PARA LA UNIVERSIDAD NACIONAL DEL SANTA

Ruc/código :	20552504641	Fecha de envío :	06/06/2025
Nombre o Razón social :	WIN EMPRESAS S.A.C.	Hora de envío :	21:40:43

Consulta: Nro. 66

Consulta/Observación:

Agradeceremos precisar que ante la detección los supuestos de aplicación de penalidades y otras penalidades la Entidad informará al contratista brindándole cinco (5) días hábiles para presentar sus descargos sobre su falta de responsabilidad en las mismas.

Acápites de las bases : Sección: Especifico Numeral: 3.3 Literal: e **Página: 22**

Artículo y norma que se vulnera (En el caso de Observaciones):

Estado: Se acoge parcialmente

Análisis respecto de la consulta u observación:

El comité de selección en coordinación con el área usuaria, confirma que la entidad brindará máximo 3 días hábiles para presentar sus descargos.

Precisión de aquello que se incorporará en las bases a integrarse, de corresponder:

REF. PAG. 22

Entidad convocante : UNIVERSIDAD NACIONAL DEL SANTA
Nomenclatura : CP-ABR-1-2025-UNS-1
Nro. de convocatoria : 1
Objeto de contratación : Servicio
Descripción del objeto : SERVICIO DE INTERNET DEDICADO DE 1000 MBPS PARA LA UNIVERSIDAD NACIONAL DEL SANTA

Ruc/código :	20552504641	Fecha de envío :	06/06/2025
Nombre o Razón social :	WIN EMPRESAS S.A.C.	Hora de envío :	21:40:43

Consulta: Nro. 67

Consulta/Observación:

"Agradeceremos precisar que los siguientes supuestos se encontrarán excluidos de aplicación de penalidades:

- Por interrupciones de servicio no reportados por el cliente o por trouble tickets no abiertos.
- Actividades de mantenimiento planificado por parte del contratista o el cliente, a raíz de las cuales la red o parte de esta queda fuera de servicio por un periodo, previa comunicación a la entidad con un plazo mínimo de 02 días útiles.
- Interrupción o degradación del servicio causado por negligencia, error u omisión de la entidad. (Ejm. Manipulación de cables, cambios en configuración de equipos, etc.), debidamente verificado.
- Demoras en la autorización de ingreso en el local de la Entidad. Esto incluye cualquier procedimiento de seguridad y/o protección ambiental que los técnicos deban seguir antes de ingresar al local de la entidad, previa comunicación a la entidad con una anticipación mínima de 02 días útiles.
- Interrupción o degradación del servicio causado por falla en los equipos de propiedad y responsabilidad de la Entidad (Ejem. Switches LAN, UPS, etc.), debidamente verificado.
- Falla o suspensión eléctrica en la localidad o zona donde se implementará el servicio, debidamente verificado.
- Eventos de avería masiva causada por terceros. (Vandalismo, atentados, etc.). Dedicadamente verificados.
- Eventos que involucran revisión de Planta Externa de Fibra desde las 8pm a 8am. Por disposición Policial no se permiten trabajos en los postes o armarios por medidas de seguridad, debidamente verificado.
- Razones de fuerza mayor (Ejem. Inaccesibilidad del sitio o localidad debido a desastres, bloqueo de carreteras, etc), debidamente verificado.
- Vandalismo en infraestructura del contratista del servicio, con verificación policial.

Acápites de las bases : Sección: Especifico Numeral: 3.3 Literal: e Página: 22

Artículo y norma que se vulnera (En el caso de Observaciones):

Estado: Se acoge parcialmente

Análisis respecto de la consulta u observación:

El comité de selección en coordinación con el área usuaria, confirma lo expuesto, sin embargo, aclara que cada caso se revisará en conjunto con el contratista para la validación respectiva.

Precisión de aquello que se incorporará en las bases a integrarse, de corresponder:

REF. PAG. 22

Entidad convocante : UNIVERSIDAD NACIONAL DEL SANTA
Nomenclatura : CP-ABR-1-2025-UNS-1
Nro. de convocatoria : 1
Objeto de contratación : Servicio
Descripción del objeto : SERVICIO DE INTERNET DEDICADO DE 1000 MBPS PARA LA UNIVERSIDAD NACIONAL DEL SANTA

Ruc/código :	20552504641	Fecha de envío :	06/06/2025
Nombre o Razón social :	WIN EMPRESAS S.A.C.	Hora de envío :	21:40:43

Consulta: Nro. 68

Consulta/Observación:

"En el numeral de la referencia se indica lo siguiente:

""Para el arbitraje, el postor ganador de la buena pro selecciona a una de las siguientes Instituciones Arbitrales para administrar el arbitraje:

- CENTRO DE CONCILIACIÓN Y ARBITRAJE DE LA CAMARA DE COMERCIO Y PRODUCCION DE LA PROVINCIA DEL SANTA""

Como se puede apreciar solo se ha incluido un centro de arbitraje, lo cual no permite cumplir con dicho requerimiento; toda vez que, se requiere como mínimo 02 centros de arbitraje para que el postor pueda elegir entre una u otra opción. En ese sentido, agradeceremos confirmar si el segundo centro de arbitraje será el Centro de Arbitraje de la Cámara de Comercio de Lima."

Acápites de las bases : Sección: Especifico Numeral: 3.3 Literal: f Página: 22

Artículo y norma que se vulnera (En el caso de Observaciones):

Estado: Se acoge

Análisis respecto de la consulta u observación:

El comité de selección aclara que los Centros de Arbitraje a poder elegir son: ¿ CENTRO DE CONCILIACIÓN Y ARBITRAJE DE LA CAMARA DE COMERCIO Y PRODUCCION DE LA PROVINCIA DEL SANTA.

¿ CENTRO DE ARBITRAJE ARBITRARE (<https://www.arbitrareperu.com/>)

¿ CENTRO DE ARBITRAJE Y RESOLUCIÓN DE DISPUTAS ANKAWA INTERNACIONAL (<https://card.ankawagroup.org/>)

Precisión de aquello que se incorporará en las bases a integrarse, de corresponder:

REF. PAG. 22

Entidad convocante : UNIVERSIDAD NACIONAL DEL SANTA
Nomenclatura : CP-ABR-1-2025-UNS-1
Nro. de convocatoria : 1
Objeto de contratación : Servicio
Descripción del objeto : SERVICIO DE INTERNET DEDICADO DE 1000 MBPS PARA LA UNIVERSIDAD NACIONAL DEL SANTA

Ruc/código :	20552504641	Fecha de envío :	06/06/2025
Nombre o Razón social :	WIN EMPRESAS S.A.C.	Hora de envío :	22:01:41

Consulta: Nro. 69

Consulta/Observación:

"Se indica:

Modalidad Software como Servicio (SaaS Software as a Service), la cual debe encontrarse en un centro de datos. La disponibilidad del almacenamiento en este centro de datos debe ser de mínimo de 99.9% para garantizar la alta disponibilidad de este.

Consulta:

Sírvase a confirmar si la solución de respaldo, puede ser una solución de nube privada"

Acápites de las bases : Sección: Especifico **Numeral:** 3.4 **Literal:** - **Página:** 25

Artículo y norma que se vulnera (En el caso de Observaciones):

Estado: Se acoge parcialmente

Análisis respecto de la consulta u observación:

El comité de selección en coordinación con el área usuaria, aclara que puede ser nube privada o pública.

Precisión de aquello que se incorporará en las bases a integrarse, de corresponder:

REF. PAG. 25

Entidad convocante : UNIVERSIDAD NACIONAL DEL SANTA
Nomenclatura : CP-ABR-1-2025-UNS-1
Nro. de convocatoria : 1
Objeto de contratación : Servicio
Descripción del objeto : SERVICIO DE INTERNET DEDICADO DE 1000 MBPS PARA LA UNIVERSIDAD NACIONAL DEL SANTA

Ruc/código :	20552504641	Fecha de envío :	06/06/2025
Nombre o Razón social :	WIN EMPRESAS S.A.C.	Hora de envío :	22:01:41

Consulta: Nro. 70

Consulta/Observación:

"Se indica:

La interacción del servicio de almacenamiento con la infraestructura local de se podrá realizar a través de un ancho de banda cualquiera contratado entre y la nube como contingencia de manera adicional. Por lo indicado, se podrá enviar información (servidores virtuales, estaciones de trabajo, medios de almacenamiento, carpetas, bases de datos y archivos de cualquier tipo) hacia el servicio de almacenamiento con fines de trasladar la información sensible de hacia un sitio externo.

Consulta

Sírvase a confirmar, si la solución de respaldo solicitado por la entidad, seria por internet o un enlace dedicado"

Acápites de las bases : Sección: Especifico Numeral: 3.4 Literal: - **Página: 25**
Artículo y norma que se vulnera (En el caso de Observaciones):

Estado: Se acoge

Análisis respecto de la consulta u observación:

El comité de selección en coordinación con el área usuaria, aclara que puede ser por internet o enlace privado.

Precisión de aquello que se incorporará en las bases a integrarse, de corresponder:

REF. PAG. 25

Entidad convocante : UNIVERSIDAD NACIONAL DEL SANTA
Nomenclatura : CP-ABR-1-2025-UNS-1
Nro. de convocatoria : 1
Objeto de contratación : Servicio
Descripción del objeto : SERVICIO DE INTERNET DEDICADO DE 1000 MBPS PARA LA UNIVERSIDAD NACIONAL DEL SANTA

Ruc/código :	20552504641	Fecha de envío :	06/06/2025
Nombre o Razón social :	WIN EMPRESAS S.A.C.	Hora de envío :	22:01:41

Consulta: Nro. 71

Consulta/Observación:

"Se indica:

La interacción del servicio de almacenamiento con la infraestructura local de se podrá realizar a través de un ancho de banda cualquiera contratado entre y la nube como contingencia de manera adicional. Por lo indicado, se podrá enviar información (servidores virtuales, estaciones de trabajo, medios de almacenamiento, carpetas, bases de datos y archivos de cualquier tipo) hacia el servicio de almacenamiento con fines de trasladar la información sensible de hacia un sitio externo.

Consulta

Sírvase a confirmar, de cuantos Mbps de internet cuenta y/o dispone la entidad"

Acápíte de las bases : Sección: Especifico **Numeral:** 3.4 **Literal:** - **Página:** 25
Artículo y norma que se vulnera (En el caso de Observaciones):

Estado: Se acoge

Análisis respecto de la consulta u observación:

El comité de selección en coordinación con el área usuaria, aclara que la entidad dispondra un BW priorizado del servicio de internet de 1000Mbps.

Precisión de aquello que se incorporará en las bases a integrarse, de corresponder:

REF. PAG. 25

Entidad convocante : UNIVERSIDAD NACIONAL DEL SANTA
Nomenclatura : CP-ABR-1-2025-UNS-1
Nro. de convocatoria : 1
Objeto de contratación : Servicio
Descripción del objeto : SERVICIO DE INTERNET DEDICADO DE 1000 MBPS PARA LA UNIVERSIDAD NACIONAL DEL SANTA

Ruc/código :	20552504641	Fecha de envío :	06/06/2025
Nombre o Razón social :	WIN EMPRESAS S.A.C.	Hora de envío :	22:01:41

Consulta: Nro. 72

Consulta/Observación:

"Se indica:

La interacción del servicio de almacenamiento con la infraestructura local de se podrá realizar a través de un ancho de banda cualquiera contratado entre y la nube como contingencia de manera adicional. Por lo indicado, se podrá enviar información (servidores virtuales, estaciones de trabajo, medios de almacenamiento, carpetas, bases de datos y archivos de cualquier tipo) hacia el servicio de almacenamiento con fines de trasladar la información sensible de hacia un sitio externo.

Consulta

Sírvase a indicar la cantidad de GB o TB que se respaldaran a nivel de servidores virtuales, estaciones de trabajo, medios de almacenamiento, carpetas, bases de datos y archivos de cualquier tipo"

Acápíte de las bases : Sección: Especifico **Numeral:** 3.4 **Literal:** - **Página:** 25

Artículo y norma que se vulnera (En el caso de Observaciones):

Estado: Se acoge

Análisis respecto de la consulta u observación:

El comité de selección en coordinación con el área usuaria, precisa que la cantidad de información total a respaldar es de 10 TB.

Precisión de aquello que se incorporará en las bases a integrarse, de corresponder:

REF. PAG. 25

Entidad convocante : UNIVERSIDAD NACIONAL DEL SANTA
Nomenclatura : CP-ABR-1-2025-UNS-1
Nro. de convocatoria : 1
Objeto de contratación : Servicio
Descripción del objeto : SERVICIO DE INTERNET DEDICADO DE 1000 MBPS PARA LA UNIVERSIDAD NACIONAL DEL SANTA

Ruc/código :	20552504641	Fecha de envío :	06/06/2025
Nombre o Razón social :	WIN EMPRESAS S.A.C.	Hora de envío :	22:01:41

Consulta: Nro. 73

Consulta/Observación:

"Se indica:

La interacción del servicio de almacenamiento con la infraestructura local de se podrá realizar a través de un ancho de banda cualquiera contratado entre y la nube como contingencia de manera adicional. Por lo indicado, se podrá enviar información (servidores virtuales, estaciones de trabajo, medios de almacenamiento, carpetas, bases de datos y archivos de cualquier tipo) hacia el servicio de almacenamiento con fines de trasladar la información sensible de hacia un sitio externo.

Consulta

Se solicita amablemente a la entidad indicar cuantos servidores se requieren respaldar, asimismo indicar si seran fisicos, virtuales y que sistema operativo manejan"

Acápites de las bases : Sección: Especifico Numeral: 3.4 Literal: - **Página: 25**

Artículo y norma que se vulnera (En el caso de Observaciones):

Estado: No se acoge

Análisis respecto de la consulta u observación:

El comité de selección en coordinación con el área usuaria, aclara que se está solicitando un servicio tipo SAAS licenciado de 10TB, sin embargo, toda información para el despliegue se brindará al contratista en la etapa de implementación.

Precisión de aquello que se incorporará en las bases a integrarse, de corresponder:

NO APLICA

REF. PAG. 25

Entidad convocante : UNIVERSIDAD NACIONAL DEL SANTA
Nomenclatura : CP-ABR-1-2025-UNS-1
Nro. de convocatoria : 1
Objeto de contratación : Servicio
Descripción del objeto : SERVICIO DE INTERNET DEDICADO DE 1000 MBPS PARA LA UNIVERSIDAD NACIONAL DEL SANTA

Ruc/código :	20552504641	Fecha de envío :	06/06/2025
Nombre o Razón social :	WIN EMPRESAS S.A.C.	Hora de envío :	22:01:41

Consulta: Nro. 74

Consulta/Observación:

"Se indica:

La interacción del servicio de almacenamiento con la infraestructura local de se podrá realizar a través de un ancho de banda cualquiera contratado entre y la nube como contingencia de manera adicional. Por lo indicado, se podrá enviar información (servidores virtuales, estaciones de trabajo, medios de almacenamiento, carpetas, bases de datos y archivos de cualquier tipo) hacia el servicio de almacenamiento con fines de trasladar la información sensible de hacia un sitio externo.

Consulta

Se solicita amablemente a la entidad indicar cuantos equipos de estaciones de trabajo se requieren respaldar y que versión de sistema operativo se maneja."

Acápites de las bases : Sección: Especifico Numeral: 3.4 Literal: - **Página: 25**

Artículo y norma que se vulnera (En el caso de Observaciones):

Estado: No se acoge

Análisis respecto de la consulta u observación:

El comité de selección en coordinación con el área usuaria, aclara que se está solicitando un servicio tipo SAAS licenciado de 10TB, sin embargo, toda información para el despliegue se brindará al contratista en la etapa de implementación.

Precisión de aquello que se incorporará en las bases a integrarse, de corresponder:

NO APLICA

REF. PAG. 25

Entidad convocante : UNIVERSIDAD NACIONAL DEL SANTA
Nomenclatura : CP-ABR-1-2025-UNS-1
Nro. de convocatoria : 1
Objeto de contratación : Servicio
Descripción del objeto : SERVICIO DE INTERNET DEDICADO DE 1000 MBPS PARA LA UNIVERSIDAD NACIONAL DEL SANTA

Ruc/código :	20552504641	Fecha de envío :	06/06/2025
Nombre o Razón social :	WIN EMPRESAS S.A.C.	Hora de envío :	22:01:41

Consulta: Nro. 75

Consulta/Observación:

"Se indica:

La interacción del servicio de almacenamiento con la infraestructura local de se podrá realizar a través de un ancho de banda cualquiera contratado entre y la nube como contingencia de manera adicional. Por lo indicado, se podrá enviar información (servidores virtuales, estaciones de trabajo, medios de almacenamiento, carpetas, bases de datos y archivos de cualquier tipo) hacia el servicio de almacenamiento con fines de trasladar la información sensible de hacia un sitio externo.

Consulta

Sírvase a confirmar si las estaciones de trabajo se encuentran en un único sitio o en zonas distribuidas"

Acápites de las bases : Sección: Especifico Numeral: 3.4 Literal: - **Página: 25**

Artículo y norma que se vulnera (En el caso de Observaciones):

Estado: Se acoge

Análisis respecto de la consulta u observación:

El comité de selección en coordinación con el área usuaria, aclara que se encuentran en el datacenter de la entidad

Precisión de aquello que se incorporará en las bases a integrarse, de corresponder:

REF. PAG. 25

Entidad convocante : UNIVERSIDAD NACIONAL DEL SANTA
Nomenclatura : CP-ABR-1-2025-UNS-1
Nro. de convocatoria : 1
Objeto de contratación : Servicio
Descripción del objeto : SERVICIO DE INTERNET DEDICADO DE 1000 MBPS PARA LA UNIVERSIDAD NACIONAL DEL SANTA

Ruc/código :	20552504641	Fecha de envío :	06/06/2025
Nombre o Razón social :	WIN EMPRESAS S.A.C.	Hora de envío :	22:01:41

Consulta: Nro. 76

Consulta/Observación:

"Se indica:

La interacción del servicio de almacenamiento con la infraestructura local de se podrá realizar a través de un ancho de banda cualquiera contratado entre y la nube como contingencia de manera adicional. Por lo indicado, se podrá enviar información (servidores virtuales, estaciones de trabajo, medios de almacenamiento, carpetas, bases de datos y archivos de cualquier tipo) hacia el servicio de almacenamiento con fines de trasladar la información sensible de hacia un sitio externo.

Consulta

Se solicita amablemente a la entidad indicar, la versión de motores de base de datos que se requieren respaldar, asimismo indicar si el backup seria generado a nivel del motor de BD, es decir a disco o se requiere que el mismo agente realice la ejecución del backup"

Acápites de las bases : Sección: Especifico Numeral: 3.4 Literal: - **Página: 25**
Artículo y norma que se vulnera (En el caso de Observaciones):

Estado: Se acoge parcialmente

Análisis respecto de la consulta u observación:

El comité de selección en coordinación con el área usuaria, aclara que se requiere que el mismo agente realice la ejecución del backup

Precisión de aquello que se incorporará en las bases a integrarse, de corresponder:

REF. PAG. 25

Entidad convocante : UNIVERSIDAD NACIONAL DEL SANTA
Nomenclatura : CP-ABR-1-2025-UNS-1
Nro. de convocatoria : 1
Objeto de contratación : Servicio
Descripción del objeto : SERVICIO DE INTERNET DEDICADO DE 1000 MBPS PARA LA UNIVERSIDAD NACIONAL DEL SANTA

Ruc/código :	20552504641	Fecha de envío :	06/06/2025
Nombre o Razón social :	WIN EMPRESAS S.A.C.	Hora de envío :	22:01:41

Consulta: Nro. 77

Consulta/Observación:

"Se indica:

La interacción del servicio de almacenamiento con la infraestructura local de se podrá realizar a través de un ancho de banda cualquiera contratado entre y la nube como contingencia de manera adicional. Por lo indicado, se podrá enviar información (servidores virtuales, estaciones de trabajo, medios de almacenamiento, carpetas, bases de datos y archivos de cualquier tipo) hacia el servicio de almacenamiento con fines de trasladar la información sensible de hacia un sitio externo.

Consulta

Sírvase a confirmar si las carpetas que se requieren respaldar obedecen a un servidor de archivos y de que tamaño se manejan? "

Acápites de las bases : Sección: Especifico Numeral: 3.4 Literal: - **Página: 25**

Artículo y norma que se vulnera (En el caso de Observaciones):

Estado: No se acoge

Análisis respecto de la consulta u observación:

El comité de selección en coordinación con el área usuaria, aclara que se está solicitando un servicio tipo SAAS licenciado de 10TB, sin embargo, toda información para el despliegue se brindará al contratista en la etapa de implementación.

Precisión de aquello que se incorporará en las bases a integrarse, de corresponder:

NO APLICA

REF. PAG. 25

Entidad convocante : UNIVERSIDAD NACIONAL DEL SANTA
Nomenclatura : CP-ABR-1-2025-UNS-1
Nro. de convocatoria : 1
Objeto de contratación : Servicio
Descripción del objeto : SERVICIO DE INTERNET DEDICADO DE 1000 MBPS PARA LA UNIVERSIDAD NACIONAL DEL SANTA

Ruc/código :	20552504641	Fecha de envío :	06/06/2025
Nombre o Razón social :	WIN EMPRESAS S.A.C.	Hora de envío :	22:01:41

Consulta: Nro. 78

Consulta/Observación:

"Se indica:

La interacción del servicio de almacenamiento con la infraestructura local de se podrá realizar a través de un ancho de banda cualquiera contratado entre y la nube como contingencia de manera adicional. Por lo indicado, se podrá enviar información (servidores virtuales, estaciones de trabajo, medios de almacenamiento, carpetas, bases de datos y archivos de cualquier tipo) hacia el servicio de almacenamiento con fines de trasladar la información sensible de hacia un sitio externo.

Consulta

Sírvase a confirmar si el traslado de la información, puede ser un almacenamiento que se encuentre ubicado sobre una plataforma de nube privada"

Acápites de las bases : Sección: Especifico Numeral: 3.4 Literal: - **Página: 25**

Artículo y norma que se vulnera (En el caso de Observaciones):

Estado: Se acoge parcialmente

Análisis respecto de la consulta u observación:

El comité de selección en coordinación con el área usuaria, aclara que puede ser nube privada o pública.

Precisión de aquello que se incorporará en las bases a integrarse, de corresponder:

REF. PAG. 25

Entidad convocante : UNIVERSIDAD NACIONAL DEL SANTA
Nomenclatura : CP-ABR-1-2025-UNS-1
Nro. de convocatoria : 1
Objeto de contratación : Servicio
Descripción del objeto : SERVICIO DE INTERNET DEDICADO DE 1000 MBPS PARA LA UNIVERSIDAD NACIONAL DEL SANTA

Ruc/código :	20552504641	Fecha de envío :	06/06/2025
Nombre o Razón social :	WIN EMPRESAS S.A.C.	Hora de envío :	22:01:41

Consulta: Nro. 79

Consulta/Observación:

"Se indica:

La interacción del servicio de almacenamiento con la infraestructura local de se podrá realizar a través de un ancho de banda cualquiera contratado entre y la nube como contingencia de manera adicional. Por lo indicado, se podrá enviar información (servidores virtuales, estaciones de trabajo, medios de almacenamiento, carpetas, bases de datos y archivos de cualquier tipo) hacia el servicio de almacenamiento con fines de trasladar la información sensible de hacia un sitio externo.

Consulta:

Sírvase a indicar, cuáles son las políticas de respaldo a nivel de servidores, equipos, carpetas, archivos de cualquier tipo que requiere la entidad"

Acápites de las bases : Sección: Especifico Numeral: 3.4 Literal: - **Página: 25**

Artículo y norma que se vulnera (En el caso de Observaciones):

Estado: Se acoge

Análisis respecto de la consulta u observación:

El comité de selección en coordinación con el área usuaria, indica que las políticas de respaldo serán con frecuencia diaria, semanal o mensual.

Precisión de aquello que se incorporará en las bases a integrarse, de corresponder:

REF. PAG. 25

Entidad convocante : UNIVERSIDAD NACIONAL DEL SANTA
Nomenclatura : CP-ABR-1-2025-UNS-1
Nro. de convocatoria : 1
Objeto de contratación : Servicio
Descripción del objeto : SERVICIO DE INTERNET DEDICADO DE 1000 MBPS PARA LA UNIVERSIDAD NACIONAL DEL SANTA

Ruc/código :	20552504641	Fecha de envío :	06/06/2025
Nombre o Razón social :	WIN EMPRESAS S.A.C.	Hora de envío :	22:01:41

Consulta: Nro. 80

Consulta/Observación:

"Se indica:

La interacción del servicio de almacenamiento con la infraestructura local de se podrá realizar a través de un ancho de banda cualquiera contratado entre y la nube como contingencia de manera adicional. Por lo indicado, se podrá enviar información (servidores virtuales, estaciones de trabajo, medios de almacenamiento, carpetas, bases de datos y archivos de cualquier tipo) hacia el servicio de almacenamiento con fines de trasladar la información sensible de hacia un sitio externo.

Consulta:

Sírvase a indicar, por cuanto tiempo sera retenida la información"

Acápite de las bases : Sección: Especifico **Numeral:** 3.4 **Literal:** - **Página:** 25
Artículo y norma que se vulnera (En el caso de Observaciones):

Estado: Se acoge

Análisis respecto de la consulta u observación:

El comité de selección en coordinación con el área usuaria, aclara que podrán ser a nivel de máquina virtual y/o archivos.

Precisión de aquello que se incorporará en las bases a integrarse, de corresponder:

REF. PAG. 25

Entidad convocante : UNIVERSIDAD NACIONAL DEL SANTA
Nomenclatura : CP-ABR-1-2025-UNS-1
Nro. de convocatoria : 1
Objeto de contratación : Servicio
Descripción del objeto : SERVICIO DE INTERNET DEDICADO DE 1000 MBPS PARA LA UNIVERSIDAD NACIONAL DEL SANTA

Ruc/código :	20552504641	Fecha de envío :	06/06/2025
Nombre o Razón social :	WIN EMPRESAS S.A.C.	Hora de envío :	22:01:41

Consulta: Nro. 81

Consulta/Observación:

"Se indica:

La interacción del servicio de almacenamiento con la infraestructura local de se podrá realizar a través de un ancho de banda cualquiera contratado entre y la nube como contingencia de manera adicional. Por lo indicado, se podrá enviar información (servidores virtuales, estaciones de trabajo, medios de almacenamiento, carpetas, bases de datos y archivos de cualquier tipo) hacia el servicio de almacenamiento con fines de trasladar la información sensible de hacia un sitio externo.

Consulta:

Sírvase a confirmar, si los datos a respaldar serán a nivel de máquina virtual o serán a nivel de archivos"

Acápíte de las bases : Sección: Especifico **Numeral:** 3.4 **Literal:** - **Página:** 25

Artículo y norma que se vulnera (En el caso de Observaciones):

Estado: Se acoge

Análisis respecto de la consulta u observación:

El comité de selección en coordinación con el área usuaria, aclara que podrán ser a nivel de máquina virtual y/o archivos.

Precisión de aquello que se incorporará en las bases a integrarse, de corresponder:

REF. PAG. 25

Entidad convocante : UNIVERSIDAD NACIONAL DEL SANTA
Nomenclatura : CP-ABR-1-2025-UNS-1
Nro. de convocatoria : 1
Objeto de contratación : Servicio
Descripción del objeto : SERVICIO DE INTERNET DEDICADO DE 1000 MBPS PARA LA UNIVERSIDAD NACIONAL DEL SANTA

Ruc/código :	20552504641	Fecha de envío :	06/06/2025
Nombre o Razón social :	WIN EMPRESAS S.A.C.	Hora de envío :	22:01:41

Consulta: Nro. 82

Consulta/Observación:

"Se indica:

La interacción del servicio de almacenamiento con la infraestructura local de se podrá realizar a través de un ancho de banda cualquiera contratado entre y la nube como contingencia de manera adicional. Por lo indicado, se podrá enviar información (servidores virtuales, estaciones de trabajo, medios de almacenamiento, carpetas, bases de datos y archivos de cualquier tipo) hacia el servicio de almacenamiento con fines de trasladar la información sensible de hacia un sitio externo.

Consulta:

Sírvase a confirmar, de que tamaño (GB /TB) será el primer full correspondiente a la solución de backup"

Acápíte de las bases : Sección: Especifico **Numeral:** 3.4 **Literal:** - **Página:** 25

Artículo y norma que se vulnera (En el caso de Observaciones):

Estado: Se acoge

Análisis respecto de la consulta u observación:

El comité de selección en coordinación con el área usuaria, precisa que el primer backup será de 2 TB.

Precisión de aquello que se incorporará en las bases a integrarse, de corresponder:

REF. PAG. 25

Entidad convocante : UNIVERSIDAD NACIONAL DEL SANTA
Nomenclatura : CP-ABR-1-2025-UNS-1
Nro. de convocatoria : 1
Objeto de contratación : Servicio
Descripción del objeto : SERVICIO DE INTERNET DEDICADO DE 1000 MBPS PARA LA UNIVERSIDAD NACIONAL DEL SANTA

Ruc/código :	20552504641	Fecha de envío :	06/06/2025
Nombre o Razón social :	WIN EMPRESAS S.A.C.	Hora de envío :	22:01:41

Consulta: Nro. 83

Consulta/Observación:

"Se indica

Tamaño de almacenamiento mínimo: 5 TB.

Consulta:

Se solicita amablemente a la entidad confirmar si el espacio solicitado tiene considera el crecimiento de los datos de manera anual"

Acápites de las bases : Sección: Especifico Numeral: 3.4 Literal: - **Página: 25**

Artículo y norma que se vulnera (En el caso de Observaciones):

Estado: Se acoge

Análisis respecto de la consulta u observación:

El comité de selección en coordinación con el área usuaria, aclara que la capacidad total solicitada será de 10TB durante toda la ejecución contractual.

Precisión de aquello que se incorporará en las bases a integrarse, de corresponder:

REF. PAG. 25

Entidad convocante : UNIVERSIDAD NACIONAL DEL SANTA
Nomenclatura : CP-ABR-1-2025-UNS-1
Nro. de convocatoria : 1
Objeto de contratación : Servicio
Descripción del objeto : SERVICIO DE INTERNET DEDICADO DE 1000 MBPS PARA LA UNIVERSIDAD NACIONAL DEL SANTA

Ruc/código :	20552504641	Fecha de envío :	06/06/2025
Nombre o Razón social :	WIN EMPRESAS S.A.C.	Hora de envío :	22:01:41

Consulta: Nro. 84

Consulta/Observación:

"Se indica:
Proteger los datos frente a usuarios no autorizados.

Consulta:

Se solicita a la entidad precisar el enunciado ""Proteger los datos frente a usuarios no autorizados.""

Acápites de las bases : Sección: Especifico Numeral: 3.4 Literal: - **Página: 25**
Artículo y norma que se vulnera (En el caso de Observaciones):

Estado: Se acoge

Análisis respecto de la consulta u observación:

El comité de selección en coordinación con el área usuaria, aclara que la solución debe permitir autenticación multifactor (MFA).

Precisión de aquello que se incorporará en las bases a integrarse, de corresponder:

REF. PAG. 25

Entidad convocante : UNIVERSIDAD NACIONAL DEL SANTA
Nomenclatura : CP-ABR-1-2025-UNS-1
Nro. de convocatoria : 1
Objeto de contratación : Servicio
Descripción del objeto : SERVICIO DE INTERNET DEDICADO DE 1000 MBPS PARA LA UNIVERSIDAD NACIONAL DEL SANTA

Ruc/código :	20552504641	Fecha de envío :	06/06/2025
Nombre o Razón social :	WIN EMPRESAS S.A.C.	Hora de envío :	22:01:41

Consulta: Nro. 85

Consulta/Observación:

"Se indica:

Debe soportar el uso de doble factor de autenticación para el acceso de los administradores a la plataforma.

Consulta:

Sírvase a confirmar que tipo de configuración va a requerir el uso del doble factor de autenticación y para cuantos usuarios administradores será requerido"

Acápites de las bases : Sección: Especifico Numeral: 3.4 Literal: - **Página: 25**

Artículo y norma que se vulnera (En el caso de Observaciones):

Estado: Se acoge

Análisis respecto de la consulta u observación:

El comité de selección en coordinación con el área usuaria, precisa que la MFA queda a criterio del postor y será para máximo 3 administradores.

Precisión de aquello que se incorporará en las bases a integrarse, de corresponder:

REF. PAG. 25

Entidad convocante : UNIVERSIDAD NACIONAL DEL SANTA
Nomenclatura : CP-ABR-1-2025-UNS-1
Nro. de convocatoria : 1
Objeto de contratación : Servicio
Descripción del objeto : SERVICIO DE INTERNET DEDICADO DE 1000 MBPS PARA LA UNIVERSIDAD NACIONAL DEL SANTA

Ruc/código :	20552504641	Fecha de envío :	06/06/2025
Nombre o Razón social :	WIN EMPRESAS S.A.C.	Hora de envío :	22:01:41

Consulta: Nro. 86

Consulta/Observación:

"Se indica:

Debe incluir una protección antimalware, antiransomware y antivirus.

Consulta:

Sírvase a confirmar que las funcionalidades de seguridad indicadas, se apliquen para escenarios de restauración"

Acápites de las bases : **Sección:** Especifico **Numeral:** 3.4 **Literal:** - **Página:** 25
Artículo y norma que se vulnera (En el caso de Observaciones):

Estado: No se acoge

Análisis respecto de la consulta u observación:

El comité de selección en coordinación con el área usuaria, aclara que la protección antimalware, antiransomware y antivirus, deberá ser una funcionalidad de la solución SaaS solicitada.

Precisión de aquello que se incorporará en las bases a integrarse, de corresponder:

NO APLICA

REF. PAG. 25

Entidad convocante : UNIVERSIDAD NACIONAL DEL SANTA
Nomenclatura : CP-ABR-1-2025-UNS-1
Nro. de convocatoria : 1
Objeto de contratación : Servicio
Descripción del objeto : SERVICIO DE INTERNET DEDICADO DE 1000 MBPS PARA LA UNIVERSIDAD NACIONAL DEL SANTA

Ruc/código :	20552504641	Fecha de envío :	06/06/2025
Nombre o Razón social :	WIN EMPRESAS S.A.C.	Hora de envío :	22:01:41

Consulta: Nro. 87

Consulta/Observación:

"Se indica:

Debe permitir la generación de planes de protección personalizados dependiendo del dispositivo o grupos de dispositivos que se deseen proteger.

Consulta:

Sírvase a indicar que planes de protección personalizados se requieren y cuantos se van a requerir"

Acápites de las bases : Sección: Especifico Numeral: 3.4 Literal: - **Página: 25**

Artículo y norma que se vulnera (En el caso de Observaciones):

Estado: Se acoge

Análisis respecto de la consulta u observación:

El comité de selección en coordinación con el área usuaria, aclara que los planes personalizados hacen referencia a planes diarios, semanales o mensuales, los planes serán a criterio de la entidad.

Precisión de aquello que se incorporará en las bases a integrarse, de corresponder:

REF. PAG. 25

Entidad convocante : UNIVERSIDAD NACIONAL DEL SANTA
Nomenclatura : CP-ABR-1-2025-UNS-1
Nro. de convocatoria : 1
Objeto de contratación : Servicio
Descripción del objeto : SERVICIO DE INTERNET DEDICADO DE 1000 MBPS PARA LA UNIVERSIDAD NACIONAL DEL SANTA

Ruc/código :	20552504641	Fecha de envío :	06/06/2025
Nombre o Razón social :	WIN EMPRESAS S.A.C.	Hora de envío :	22:01:41

Consulta: Nro. 88

Consulta/Observación:

"Se indica:

Debe permitir la generación de planes de protección personalizados dependiendo del dispositivo o grupos de dispositivos que se deseen proteger.

Consulta:

Sírvase a confirmar cuantas políticas de backup van hacer requeridas, es decir: diario, semanal, mensual y por cuanto tiempo se va requerir la retención de los datos"

Acápites de las bases : Sección: Especifico **Numeral:** 3.4 **Literal:** - **Página:** 25

Artículo y norma que se vulnera (En el caso de Observaciones):

Estado: Se acoge

Análisis respecto de la consulta u observación:

El comité de selección en coordinación con el área usuaria, aclarará que las políticas podrán ser diaria, semanal o mensual.

Precisión de aquello que se incorporará en las bases a integrarse, de corresponder:

REF. PAG. 20

Entidad convocante : UNIVERSIDAD NACIONAL DEL SANTA
Nomenclatura : CP-ABR-1-2025-UNS-1
Nro. de convocatoria : 1
Objeto de contratación : Servicio
Descripción del objeto : SERVICIO DE INTERNET DEDICADO DE 1000 MBPS PARA LA UNIVERSIDAD NACIONAL DEL SANTA

Ruc/código :	20552504641	Fecha de envío :	06/06/2025
Nombre o Razón social :	WIN EMPRESAS S.A.C.	Hora de envío :	22:01:41

Consulta: Nro. 89

Consulta/Observación:

"Se indica
Debe permitir el backup a nivel de archivos y aplicaciones.

Consulta:

Se solicita amablemente a la entidad, pueda precisar el backup a nivel de aplicaciones"

Acápite de las bases : **Sección:** Especifico **Numeral:** 3.4 **Literal:** - **Página:** 25
Artículo y norma que se vulnera (En el caso de Observaciones):

Estado: Se acoge

Análisis respecto de la consulta u observación:

El comité de selección en coordinación con el área usuaria, aclarará que se requiere que la solución pueda generar backups a nivel de aplicaciones como office 365.

Precisión de aquello que se incorporará en las bases a integrarse, de corresponder:

REF. PAG. 25

Entidad convocante : UNIVERSIDAD NACIONAL DEL SANTA
Nomenclatura : CP-ABR-1-2025-UNS-1
Nro. de convocatoria : 1
Objeto de contratación : Servicio
Descripción del objeto : SERVICIO DE INTERNET DEDICADO DE 1000 MBPS PARA LA UNIVERSIDAD NACIONAL DEL SANTA

Ruc/código :	20552504641	Fecha de envío :	06/06/2025
Nombre o Razón social :	WIN EMPRESAS S.A.C.	Hora de envío :	22:01:41

Consulta: Nro. 90

Consulta/Observación:

"Se indica

Debe permitir el backup a nivel de archivos y aplicaciones.

Consulta:

Se solicita amablemente a la entidad, pueda indicar que tipos de aplicaciones requieren ser respaldadas"

Acápites de las bases : Sección: Especifico Numeral: 3.4 Literal: - **Página: 25**

Artículo y norma que se vulnera (En el caso de Observaciones):

Estado: Se acoge

Análisis respecto de la consulta u observación:

El comité de selección en coordinación con el área usuaria, aclarará que se requiere que la solución pueda generar backups a nivel de aplicaciones como office 365.

Precisión de aquello que se incorporará en las bases a integrarse, de corresponder:

REF. PAG. 25

Entidad convocante : UNIVERSIDAD NACIONAL DEL SANTA
Nomenclatura : CP-ABR-1-2025-UNS-1
Nro. de convocatoria : 1
Objeto de contratación : Servicio
Descripción del objeto : SERVICIO DE INTERNET DEDICADO DE 1000 MBPS PARA LA UNIVERSIDAD NACIONAL DEL SANTA

Ruc/código :	20552504641	Fecha de envío :	06/06/2025
Nombre o Razón social :	WIN EMPRESAS S.A.C.	Hora de envío :	22:01:41

Consulta: Nro. 91

Consulta/Observación:

"Se indica

Sobre el backup de aplicaciones, la plataforma deberá ser mínimamente compatible con: Microsoft 365, Google Workspace, Microsoft SQL, VMs de Microsoft Azure, Sitio Web, Base de datos de Oracle y Exchange server

Consulta:

Sírvase a confirmar, que plataformas de soluciones de colaboración tiene la entidad, es decir: Microsoft 365 y Google Workspace ?"

Acápites de las bases : Sección: Especifico **Numeral:** 3.4 **Literal:** - **Página:** 25

Artículo y norma que se vulnera (En el caso de Observaciones):

Estado: Se acoge

Análisis respecto de la consulta u observación:

El comité de selección en coordinación con el área usuaria, confirma que la aplicación de colaboración es Microsoft 365.

Precisión de aquello que se incorporará en las bases a integrarse, de corresponder:

REF. PAG. 25

Entidad convocante : UNIVERSIDAD NACIONAL DEL SANTA
Nomenclatura : CP-ABR-1-2025-UNS-1
Nro. de convocatoria : 1
Objeto de contratación : Servicio
Descripción del objeto : SERVICIO DE INTERNET DEDICADO DE 1000 MBPS PARA LA UNIVERSIDAD NACIONAL DEL SANTA

Ruc/código :	20552504641	Fecha de envío :	06/06/2025
Nombre o Razón social :	WIN EMPRESAS S.A.C.	Hora de envío :	22:01:41

Consulta: Nro. 92

Consulta/Observación:

"Se indica

Sobre el backup de aplicaciones, la plataforma deberá ser mínimamente compatible con: Microsoft 365, Google Workspace, Microsoft SQL, VMs de Microsoft Azure, Sitio Web, Base de datos de Oracle y Exchange server

Consulta:

De requerir respaldar buzones sobre las herramientas colaboración, sirvase a indicar cuantos buzones erian y que tamaño manejan"

Acápite de las bases : Sección: Especifico **Numeral:** 3.4 **Literal:** - **Página:** 25

Artículo y norma que se vulnera (En el caso de Observaciones):

Estado: No se acoge

Análisis respecto de la consulta u observación:

El comité de selección en coordinación con el área usuaria, precisa que la cantidad de buzones se fijará en la etapa de implementación.

Precisión de aquello que se incorporará en las bases a integrarse, de corresponder:

NO APLICA

REF. PAG. 25

Entidad convocante : UNIVERSIDAD NACIONAL DEL SANTA
Nomenclatura : CP-ABR-1-2025-UNS-1
Nro. de convocatoria : 1
Objeto de contratación : Servicio
Descripción del objeto : SERVICIO DE INTERNET DEDICADO DE 1000 MBPS PARA LA UNIVERSIDAD NACIONAL DEL SANTA

Ruc/código :	20552504641	Fecha de envío :	06/06/2025
Nombre o Razón social :	WIN EMPRESAS S.A.C.	Hora de envío :	22:01:41

Consulta: Nro. 93

Consulta/Observación:

"Se indica

Sobre el backup de aplicaciones, la plataforma deberá ser mínimamente compatible con: Microsoft 365, Google Workspace, Microsoft SQL, VMs de Microsoft Azure, Sitio Web, Base de datos de Oracle y Exchange server

Consulta:

Sírvase a indicar, cual es el promedio de restore que serán requeridos de manera mensual "

Acápites de las bases : Sección: Especifico Numeral: 3.4 Literal: - **Página: 25**

Artículo y norma que se vulnera (En el caso de Observaciones):

Estado: No se acoge

Análisis respecto de la consulta u observación:

El comité de selección en coordinación con el área usuaria, aclara que esta información para el despliegue se brindará al contratista en la etapa de implementación.

Precisión de aquello que se incorporará en las bases a integrarse, de corresponder:

NO APLICA

REF. PAG. 25

Entidad convocante : UNIVERSIDAD NACIONAL DEL SANTA
Nomenclatura : CP-ABR-1-2025-UNS-1
Nro. de convocatoria : 1
Objeto de contratación : Servicio
Descripción del objeto : SERVICIO DE INTERNET DEDICADO DE 1000 MBPS PARA LA UNIVERSIDAD NACIONAL DEL SANTA

Ruc/código :	20552504641	Fecha de envío :	06/06/2025
Nombre o Razón social :	WIN EMPRESAS S.A.C.	Hora de envío :	22:01:41

Consulta: Nro. 94

Consulta/Observación:

"Se indica

Sobre el backup de aplicaciones, la plataforma deberá ser mínimamente compatible con: Microsoft 365, Google Workspace, Microsoft SQL, VMs de Microsoft Azure, Sitio Web, Base de datos de Oracle y Exchange server

Consulta:

Sírvase a confirmar si actualmente la entidad maneja alguna solución de correo como Exchange Server, de tenerlo indicar la versión, cuantos buzones serian requeridos respaldar y que tamaño manejan"

Acápites de las bases : Sección: Especifico **Numeral:** 3.4 **Literal:** - **Página:** 25

Artículo y norma que se vulnera (En el caso de Observaciones):

Estado: No se acoge

Análisis respecto de la consulta u observación:

El comité de selección en coordinación con el área usuaria, aclara que esta información para el despliegue se brindará al contratista en la etapa de implementación.

Precisión de aquello que se incorporará en las bases a integrarse, de corresponder:

NO APLICA

REF. PAG. 25

Entidad convocante : UNIVERSIDAD NACIONAL DEL SANTA
Nomenclatura : CP-ABR-1-2025-UNS-1
Nro. de convocatoria : 1
Objeto de contratación : Servicio
Descripción del objeto : SERVICIO DE INTERNET DEDICADO DE 1000 MBPS PARA LA UNIVERSIDAD NACIONAL DEL SANTA

Ruc/código :	20552504641	Fecha de envío :	06/06/2025
Nombre o Razón social :	WIN EMPRESAS S.A.C.	Hora de envío :	22:01:41

Consulta: Nro. 95

Consulta/Observación:

"Se indica

Sobre el backup de aplicaciones, la plataforma deberá ser mínimamente compatible con: Microsoft 365, Google Workspace, Microsoft SQL, VMs de Microsoft Azure, Sitio Web, Base de datos de Oracle y Exchange server

Consulta:

Sírvase a confirmar, si como parte del requerimiento se requieren respaldar VM en Azure, de tenerlo indicar cuantas VMs y cual sería la tasa de crecimiento de manera anual"

Acápites de las bases : Sección: Especifico Numeral: 3.4 Literal: - **Página: 25**

Artículo y norma que se vulnera (En el caso de Observaciones):

Estado: Se acoge parcialmente

Análisis respecto de la consulta u observación:

El comité de selección en coordinación con el área usuaria, aclara que esta información para el despliegue se brindará al contratista en la etapa de implementación. Sin embargo se indica que a la fecha no se requiere respaldar VM en Azure

Precisión de aquello que se incorporará en las bases a integrarse, de corresponder:

REF. PAG. 25

Entidad convocante : UNIVERSIDAD NACIONAL DEL SANTA
Nomenclatura : CP-ABR-1-2025-UNS-1
Nro. de convocatoria : 1
Objeto de contratación : Servicio
Descripción del objeto : SERVICIO DE INTERNET DEDICADO DE 1000 MBPS PARA LA UNIVERSIDAD NACIONAL DEL SANTA

Ruc/código :	20552504641	Fecha de envío :	06/06/2025
Nombre o Razón social :	WIN EMPRESAS S.A.C.	Hora de envío :	22:01:41

Consulta: Nro. 96

Consulta/Observación:

"Se indica

Sobre el backup de aplicaciones, la plataforma deberá ser mínimamente compatible con: Microsoft 365, Google Workspace, Microsoft SQL, VMs de Microsoft Azure, Sitio Web, Base de datos de Oracle y Exchange server

Consulta:

Sírvase a confirmar, si como parte del requerimiento se requieren respaldar VM en Azure, de tenerlo indicar que roles cumpliría cada VM y si los posibles restores pueden ejecutarse sobre entornos y/o plataformas de nube privada"

Acápites de las bases : Sección: Especifico Numeral: 3.4 Literal: - **Página:** 25
Artículo y norma que se vulnera (En el caso de Observaciones):

Estado: Se acoge parcialmente

Análisis respecto de la consulta u observación:

El comité de selección en coordinación con el área usuaria, aclara que esta información para el despliegue se brindará al contratista en la etapa de implementación. Sin embargo se indica que a la fecha no se requiere respaldar VM en Azure.

Precisión de aquello que se incorporará en las bases a integrarse, de corresponder:

REF. PAG. 25

Entidad convocante : UNIVERSIDAD NACIONAL DEL SANTA
Nomenclatura : CP-ABR-1-2025-UNS-1
Nro. de convocatoria : 1
Objeto de contratación : Servicio
Descripción del objeto : SERVICIO DE INTERNET DEDICADO DE 1000 MBPS PARA LA UNIVERSIDAD NACIONAL DEL SANTA

Ruc/código :	20552504641	Fecha de envío :	06/06/2025
Nombre o Razón social :	WIN EMPRESAS S.A.C.	Hora de envío :	22:01:41

Consulta: Nro. 97

Consulta/Observación:

"Se indica

El proveedor tendrá un plazo de hasta treinta (30) días calendario contados a partir del día siguiente de perfeccionado el contrato para la implementación de la solución y entregar las credenciales de acceso a la plataforma de administración del servicio para iniciar la copia de los archivos a almacenar.

Consulta:

Sírvase a confirmar, cual es el tamaño inicial de datos que se requiere respaldar, es decir la primera copia"

Acápites de las bases : Sección: Especifico **Numeral:** 3.4 **Literal:** - **Página:** 25
Artículo y norma que se vulnera (En el caso de Observaciones):

Estado: Se acoge

Análisis respecto de la consulta u observación:

El comité de selección en coordinación con el área usuaria, precisa que el primer backup será de 2 TB.

Precisión de aquello que se incorporará en las bases a integrarse, de corresponder:

REF. PAG. 25

Entidad convocante : UNIVERSIDAD NACIONAL DEL SANTA
Nomenclatura : CP-ABR-1-2025-UNS-1
Nro. de convocatoria : 1
Objeto de contratación : Servicio
Descripción del objeto : SERVICIO DE INTERNET DEDICADO DE 1000 MBPS PARA LA UNIVERSIDAD NACIONAL DEL SANTA

Ruc/código :	20552504641	Fecha de envío :	06/06/2025
Nombre o Razón social :	WIN EMPRESAS S.A.C.	Hora de envío :	22:01:41

Consulta: Nro. 98

Consulta/Observación:

"Se indica

El proveedor tendrá un plazo de hasta treinta (30) días calendario contados a partir del día siguiente de perfeccionado el contrato para la implementación de la solución y entregar las credenciales de acceso a la plataforma de administración del servicio para iniciar la copia de los archivos a almacenar.

Consulta:

Sírvase a confirmar, cual es el tamaño inicial de datos que se requiere respaldar, es decir la primera copia"

Acápites de las bases : Sección: Especifico **Numeral:** 3.4 **Literal:** - **Página:** 25
Artículo y norma que se vulnera (En el caso de Observaciones):

Estado: Se acoge

Análisis respecto de la consulta u observación:

El comité de selección en coordinación con el área usuaria, precisa que el primer backup será de 2 TB.

Precisión de aquello que se incorporará en las bases a integrarse, de corresponder:

REF. PAG. 25

Entidad convocante : UNIVERSIDAD NACIONAL DEL SANTA
Nomenclatura : CP-ABR-1-2025-UNS-1
Nro. de convocatoria : 1
Objeto de contratación : Servicio
Descripción del objeto : SERVICIO DE INTERNET DEDICADO DE 1000 MBPS PARA LA UNIVERSIDAD NACIONAL DEL SANTA

Ruc/código :	20552504641	Fecha de envío :	06/06/2025
Nombre o Razón social :	WIN EMPRESAS S.A.C.	Hora de envío :	22:01:41

Consulta: Nro. 99

Consulta/Observación:

"Se indica

El proveedor tendrá un plazo de hasta treinta (30) días calendario contados a partir del día siguiente de perfeccionado el contrato para la implementación de la solución y entregar las credenciales de acceso a la plataforma de administración del servicio para iniciar la copia de los archivos a almacenar.

Consulta:

Sírvase a confirmar, si la solución de respaldo será administrada por la entidad"

Acápites de las bases : Sección: Especifico **Numeral:** 3.4 **Literal:** - **Página:** 25
Artículo y norma que se vulnera (En el caso de Observaciones):

Estado: Se acoge

Análisis respecto de la consulta u observación:

El comité de selección en coordinación con el área usuaria, se precisa que luego del despliegue e implementación, la solución será administrada por la entidad.

Precisión de aquello que se incorporará en las bases a integrarse, de corresponder:

REF. PAG. 25

Entidad convocante : UNIVERSIDAD NACIONAL DEL SANTA
Nomenclatura : CP-ABR-1-2025-UNS-1
Nro. de convocatoria : 1
Objeto de contratación : Servicio
Descripción del objeto : SERVICIO DE INTERNET DEDICADO DE 1000 MBPS PARA LA UNIVERSIDAD NACIONAL DEL SANTA

Ruc/código :	20552504641	Fecha de envío :	06/06/2025
Nombre o Razón social :	WIN EMPRESAS S.A.C.	Hora de envío :	22:30:38

Consulta: Nro. 100

Consulta/Observación:

"Dice: ""El plazo de activación del servicio no deberá exceder de 60 días calendarios¿""

Consulta: Debido a que se requiere equipos nuevos que soporten las capacidades solicitadas y que tienen que importarse desde la fabrica de la marca propuesta, se solicita a la entidad ampliar el plazo de entrega a 90 días calendario."

Acápite de las bases : Sección: Especifico **Numeral:** 3.3 **Literal:** c **Página:** 21

Artículo y norma que se vulnera (En el caso de Observaciones):

Estado: No se acoge

Análisis respecto de la consulta u observación:

El comité de selección en coordinación con el área usuaria, precisa que el plazo solicitado es de 60 días calendarios, los cuales se consideran suficientes para el despliegue e implementación. La entidad aceptará solicitudes de ampliación, debidamente justificadas.

Precisión de aquello que se incorporará en las bases a integrarse, de corresponder:

NO APLICA

REF. PAG. 21

Entidad convocante : UNIVERSIDAD NACIONAL DEL SANTA
Nomenclatura : CP-ABR-1-2025-UNS-1
Nro. de convocatoria : 1
Objeto de contratación : Servicio
Descripción del objeto : SERVICIO DE INTERNET DEDICADO DE 1000 MBPS PARA LA UNIVERSIDAD NACIONAL DEL SANTA

Ruc/código :	20552504641	Fecha de envío :	06/06/2025
Nombre o Razón social :	WIN EMPRESAS S.A.C.	Hora de envío :	22:30:38

Consulta: Nro. 101

Consulta/Observación:

"Dice: ""El equipo router a implementar¿""

Consulta: con la finalidad de permitir pluralidad de marcas, se solicita a la entidad confirmar que se podrá brindar un router y/o CPE que cumpla con las características solicitadas."

Acápites de las bases : Sección: Especifico Numeral: 3.4 Literal: - **Página:** 23
Artículo y norma que se vulnera (En el caso de Observaciones):

Estado: Se acoge

Análisis respecto de la consulta u observación:

El comité de selección en coordinación con el área usuaria, confirma lo indicado.

Precisión de aquello que se incorporará en las bases a integrarse, de corresponder:

REF. PAG. 23

Entidad convocante : UNIVERSIDAD NACIONAL DEL SANTA
Nomenclatura : CP-ABR-1-2025-UNS-1
Nro. de convocatoria : 1
Objeto de contratación : Servicio
Descripción del objeto : SERVICIO DE INTERNET DEDICADO DE 1000 MBPS PARA LA UNIVERSIDAD NACIONAL DEL SANTA

Ruc/código :	20552504641	Fecha de envío :	06/06/2025
Nombre o Razón social :	WIN EMPRESAS S.A.C.	Hora de envío :	22:30:38

Consulta: Nro. 102

Consulta/Observación:

"Dice: ""Capacidad de memoria DRAM 8Gb¿""

Consulta: Con la finalidad de permitir pluralidad de marcas y no vulnerar el principio de libre participación de postores, se solicita a la entidad confirmar que el equipo deberá tener capacidad de memoria DRAM 8Gb o TPM. "

Acápite de las bases : Sección: Especifico **Numeral:** 3.4 **Literal:** - **Página:** 23

Artículo y norma que se vulnera (En el caso de Observaciones):

Estado: Se acoge parcialmente

Análisis respecto de la consulta u observación:

El comité de selección en coordinación con el área usuaria, se aclara que la solicitud es de DRAM 8GB.

Precisión de aquello que se incorporará en las bases a integrarse, de corresponder:

REF. PAG. 23

Entidad convocante : UNIVERSIDAD NACIONAL DEL SANTA
Nomenclatura : CP-ABR-1-2025-UNS-1
Nro. de convocatoria : 1
Objeto de contratación : Servicio
Descripción del objeto : SERVICIO DE INTERNET DEDICADO DE 1000 MBPS PARA LA UNIVERSIDAD NACIONAL DEL SANTA

Ruc/código :	20552504641	Fecha de envío :	06/06/2025
Nombre o Razón social :	WIN EMPRESAS S.A.C.	Hora de envío :	22:30:38

Consulta: Nro. 103

Consulta/Observación:

"Dice: ""¿Storage de 8Gb"".

Consulta: Debido a que el Storage esta destinado a almacenar archivos de configuración y backup, solicitar una capacidad de 8Gb es un requerimiento desproporcionado y sobredimensiona al equipo Router, por lo que se solicita a la entidad indicar que el requerimiento de Storage de 8GB será opcional."

Acápites de las bases : Sección: Especifico Numeral: 3.4 Literal: - **Página:** 23

Artículo y norma que se vulnera (En el caso de Observaciones):

Estado: Se acoge parcialmente

Análisis respecto de la consulta u observación:

El comité de selección en coordinación con el área usuaria, precisa que considerando que en el storage permite guardar el sistema operativo del router, archivos de configuración y backups y que el servicio es de 1000Mbps, el requerimiento mínimo será de 4 Gb de Storage.

Precisión de aquello que se incorporará en las bases a integrarse, de corresponder:

REF. PAG. 23

Entidad convocante : UNIVERSIDAD NACIONAL DEL SANTA
Nomenclatura : CP-ABR-1-2025-UNS-1
Nro. de convocatoria : 1
Objeto de contratación : Servicio
Descripción del objeto : SERVICIO DE INTERNET DEDICADO DE 1000 MBPS PARA LA UNIVERSIDAD NACIONAL DEL SANTA

Ruc/código :	20552504641	Fecha de envío :	06/06/2025
Nombre o Razón social :	WIN EMPRESAS S.A.C.	Hora de envío :	22:30:38

Consulta: Nro. 104

Consulta/Observación:

"Dice: ""Deberá poseer como mínimo 01 Slot...""

Teniendo en cuenta que para el equipo deberá contar con 2 puertos de 10G y 4 puertos de 1G, solicitar 1 slot sobredimensiona la solución a equipos propios de datacenters del nivel de proveedores de servicios, por lo tanto se solicita a la entidad confirmar que el requerimiento será opcional."

Acápites de las bases : Sección: Especifico Numeral: 3.4 Literal: - **Página:** 23

Artículo y norma que se vulnera (En el caso de Observaciones):

Estado: No se acoge

Análisis respecto de la consulta u observación:

El comité de selección en coordinación con el área usuaria, precisa que la entidad requiere que el servicio sea implementado sobre equipos robustos y a su vez se indica que el slot solicitado es requerido como contingencia ante la avería de uno de los puertos de 10GB, los cuales deberán utilizarlos para el servicio de 1000Mbps a implementar.

Precisión de aquello que se incorporará en las bases a integrarse, de corresponder:

REF. PAG. 23

Entidad convocante : UNIVERSIDAD NACIONAL DEL SANTA
Nomenclatura : CP-ABR-1-2025-UNS-1
Nro. de convocatoria : 1
Objeto de contratación : Servicio
Descripción del objeto : SERVICIO DE INTERNET DEDICADO DE 1000 MBPS PARA LA UNIVERSIDAD NACIONAL DEL SANTA

Ruc/código :	20552504641	Fecha de envío :	06/06/2025
Nombre o Razón social :	WIN EMPRESAS S.A.C.	Hora de envío :	22:30:38

Consulta: Nro. 105

Consulta/Observación:

"Dice: ""¿del router de Internet;""

Consulta: con la finalidad de permitir pluralidad de marcas, se solicita a la entidad confirmar que se podrá brindar un router y/o CPE que cumpla con las características solicitadas."

Acápites de las bases : Sección: Especifico Numeral: 3.4 Literal: - **Página:** 23
Artículo y norma que se vulnera (En el caso de Observaciones):

Estado: Se acoge

Análisis respecto de la consulta u observación:

El comité de selección en coordinación con el área usuaria, confirma lo indicado.

Precisión de aquello que se incorporará en las bases a integrarse, de corresponder:

REF. PAG. 23

Entidad convocante : UNIVERSIDAD NACIONAL DEL SANTA
Nomenclatura : CP-ABR-1-2025-UNS-1
Nro. de convocatoria : 1
Objeto de contratación : Servicio
Descripción del objeto : SERVICIO DE INTERNET DEDICADO DE 1000 MBPS PARA LA UNIVERSIDAD NACIONAL DEL SANTA

Ruc/código :	20552504641	Fecha de envío :	06/06/2025
Nombre o Razón social :	WIN EMPRESAS S.A.C.	Hora de envío :	22:30:38

Consulta: Nro. 106

Consulta/Observación:

"Dice: ""el equipamiento de la red Core, red de transporte y última milla debe ser de propiedad del postor, es decir no tercerizado o subcontratada. Se precisa que la red de transporte podrá ser propia o tercerizada.""

Consulta: Debido a que existe una contradicción y permitir pluralidad de postores, sírvase por favor confirmar que la red de transporte podrá ser propia o tercerizada."

Acápites de las bases : Sección: Especifico Numeral: 3.4 Literal: - **Página:** 23

Artículo y norma que se vulnera (En el caso de Observaciones):

Estado: Se acoge

Análisis respecto de la consulta u observación:

El comité de selección en coordinación con el área usuaria, confirma que la red de transporte podrá ser propia o tercerizada

Precisión de aquello que se incorporará en las bases a integrarse, de corresponder:

REF. PAG. 23

Entidad convocante : UNIVERSIDAD NACIONAL DEL SANTA
Nomenclatura : CP-ABR-1-2025-UNS-1
Nro. de convocatoria : 1
Objeto de contratación : Servicio
Descripción del objeto : SERVICIO DE INTERNET DEDICADO DE 1000 MBPS PARA LA UNIVERSIDAD NACIONAL DEL SANTA

Ruc/código :	20552504641	Fecha de envío :	06/06/2025
Nombre o Razón social :	WIN EMPRESAS S.A.C.	Hora de envío :	22:30:38

Consulta: Nro. 107

Consulta/Observación:

"Dice: ""el protocolo de la red de transporte del Backbone del contratista deberá ser MPLS, el Backbone deberá ser propio (no rentada a terceros) y redundada a nivel nacional.""

Consulta: Con la finalidad de permitir pluralidad de postores, sírvase por favor confirmar que la red de transporte del Backbone podrá ser propia o tercerizada."

Acápite de las bases : Sección: Especifico Numeral: 3.4 Literal: - **Página:** 23

Artículo y norma que se vulnera (En el caso de Observaciones):

Estado: No se acoge

Análisis respecto de la consulta u observación:

El comité de selección en coordinación con el área usuaria, aclara que la red deberá ser propia para garantizar los SLA solicitados a la entidad.

Precisión de aquello que se incorporará en las bases a integrarse, de corresponder:

REF. PAG. 23

Entidad convocante : UNIVERSIDAD NACIONAL DEL SANTA
Nomenclatura : CP-ABR-1-2025-UNS-1
Nro. de convocatoria : 1
Objeto de contratación : Servicio
Descripción del objeto : SERVICIO DE INTERNET DEDICADO DE 1000 MBPS PARA LA UNIVERSIDAD NACIONAL DEL SANTA

Ruc/código :	20552504641	Fecha de envío :	06/06/2025
Nombre o Razón social :	WIN EMPRESAS S.A.C.	Hora de envío :	22:30:38

Consulta: Nro. 108

Consulta/Observación:

"Dice: ""El protocolo de la red de transporte del Backbone del contratista deberá ser MPLS, el Backbone deberá ser propio (no rentada a terceros) y redundada a nivel nacional.""

Consulta: Con la finalidad de permitir pluralidad de postores, sírvase por favor confirmar el término ""redundada"" hace referencia a que el proveedor deberá contar con red de transporte redundado."

Acápites de las bases : Sección: Especifico Numeral: 3.4 Literal: - **Página:** 23

Artículo y norma que se vulnera (En el caso de Observaciones):

Estado: No se acoge

Análisis respecto de la consulta u observación:

El comité de selección en coordinación con el área usuaria, aclara que se hace referencia a que deberá contar con 2 equipos de agregación (equipos MPLS) ubicados en la región Ancash, esto con la finalidad de brindar continuidad del servicio ante cualquier eventualidad a nivel de core del contratista.

Precisión de aquello que se incorporará en las bases a integrarse, de corresponder:

REF. PAG. 23

Entidad convocante : UNIVERSIDAD NACIONAL DEL SANTA
Nomenclatura : CP-ABR-1-2025-UNS-1
Nro. de convocatoria : 1
Objeto de contratación : Servicio
Descripción del objeto : SERVICIO DE INTERNET DEDICADO DE 1000 MBPS PARA LA UNIVERSIDAD NACIONAL DEL SANTA

Ruc/código :	20552504641	Fecha de envío :	06/06/2025
Nombre o Razón social :	WIN EMPRESAS S.A.C.	Hora de envío :	22:30:38

Consulta: Nro. 109

Consulta/Observación:

"Dice: ""Se hace referencia a Backbone redundado a que el contratista debe contar con una red redundada en la región Ancash, es decir deberá contar con 2 equipos de agregación (equipos MPLS) ubicados en la región Ancash, esto con la finalidad de brindar continuidad del servicio ante cualquier eventualidad a nivel de core del contratista.""

Consulta: Con la finalidad de permitir pluralidad de postores y no vulnerar el principio de libre participación de postores, sírvase por favor confirmar que: Se hace referencia a Backbone redundado a que el contratista debe contar con una red redundada en la región Ancash, es decir deberá contar con 2 equipos de agregación (equipos MPLS) ubicados en la región Ancash, esto con la finalidad de brindar continuidad del servicio ante cualquier eventualidad a nivel de core del contratista o se hace referencia a Backbone redundado a que el proveedor deberá contar con red de transporte redundado."

"Dice: ""Se hace referencia a Backbone redundado a que el contratista debe contar con una red redundada en la región Ancash, es decir deberá contar con 2 equipos de agregación (equipos MPLS) ubicados en la región Ancash, esto con la finalidad de brindar continuidad del servicio ante cualquier eventualidad a nivel de core del contratista.""

Consulta: Con la finalidad de permitir pluralidad de postores y no vulnerar el principio de libre participación de postores, sírvase por favor confirmar que: Se hace referencia a Backbone redundado a que el contratista debe contar con una red redundada en la región Ancash, es decir deberá contar con 2 equipos de agregación (equipos MPLS) ubicados en la región Ancash, esto con la finalidad de brindar continuidad del servicio ante cualquier eventualidad a nivel de core del contratista o se hace referencia a Backbone redundado a que el proveedor deberá contar con red de transporte redundado."

Acápites de las bases : Sección: Especifico Numeral: 3.4 Literal: - **Página:** 23

Artículo y norma que se vulnera (En el caso de Observaciones):

Estado: Se acoge

Análisis respecto de la consulta u observación:

El comité de selección en coordinación con el área usuaria, aclara que se hace referencia a que deberá contar con 2 equipos de agregación (equipos MPLS) ubicados en la región Ancash, esto con la finalidad de brindar continuidad del servicio ante cualquier eventualidad a nivel de core del contratista.

Precisión de aquello que se incorporará en las bases a integrarse, de corresponder:

REF. PAG. 23

Entidad convocante : UNIVERSIDAD NACIONAL DEL SANTA
Nomenclatura : CP-ABR-1-2025-UNS-1
Nro. de convocatoria : 1
Objeto de contratación : Servicio
Descripción del objeto : SERVICIO DE INTERNET DEDICADO DE 1000 MBPS PARA LA UNIVERSIDAD NACIONAL DEL SANTA

Ruc/código :	20552504641	Fecha de envío :	06/06/2025
Nombre o Razón social :	WIN EMPRESAS S.A.C.	Hora de envío :	22:30:38

Consulta: Nro. 110

Consulta/Observación:

"Dice: ""el contratista deberá contar con salidas redundantes 100% fibra óptica al backbone internacional de Internet como mínimo con 02 operadres internacionales que le proporcione cada uno 100Gbps como mínimo.""

Consulta: Con la finalidad de que los postores puedan acreditar el requerimiento, sírvase por favor confirmar que el postor deberá presentar en su propuesta, un diagrama de la salida internacional detallando los nombres de los operadores internacionales."

Acápite de las bases : Sección: Especifico **Numeral:** 3.4 **Literal:** - **Página:** 23
Artículo y norma que se vulnera (En el caso de Observaciones):

Estado: Se acoge

Análisis respecto de la consulta u observación:

El comité de selección en coordinación con el área usuaria, confirma que el portor deberá presentar un diagrama de la salida internacional detallando los nombres de los operadores internacionales, en su propuesta.

Precisión de aquello que se incorporará en las bases a integrarse, de corresponder:

REF. PAG. 23

Entidad convocante : UNIVERSIDAD NACIONAL DEL SANTA
Nomenclatura : CP-ABR-1-2025-UNS-1
Nro. de convocatoria : 1
Objeto de contratación : Servicio
Descripción del objeto : SERVICIO DE INTERNET DEDICADO DE 1000 MBPS PARA LA UNIVERSIDAD NACIONAL DEL SANTA

Ruc/código :	20552504641	Fecha de envío :	06/06/2025
Nombre o Razón social :	WIN EMPRESAS S.A.C.	Hora de envío :	22:30:38

Consulta: Nro. 111

Consulta/Observación:

"Dice: ""El contratista deberá poseer NOC propio¿""

Consulta: Con la finalidad de que el postor pueda acreditar lo solicitado, sirvase por favor confirmar que el postor deberá presentar en su propuesta, su licencia de funcionamiento de la dirección del inmueble y un certificado vigente emitido por una empresa consultora externa (Certificadora en infraestructura y centros de comando de control) que acredite la operación e infraestructura propia del NOC"

Acápites de las bases : Sección: Especifico Numeral: 3.4 Literal: - **Página:** 23

Artículo y norma que se vulnera (En el caso de Observaciones):

Estado: No se acoge

Análisis respecto de la consulta u observación:

El comité de selección en coordinación con el área usuaria, aclara que solo se requiere que el contratista cuente con NOC propio.

Precisión de aquello que se incorporará en las bases a integrarse, de corresponder:

NO APLICA

REF. PAG. 23

Entidad convocante : UNIVERSIDAD NACIONAL DEL SANTA
Nomenclatura : CP-ABR-1-2025-UNS-1
Nro. de convocatoria : 1
Objeto de contratación : Servicio
Descripción del objeto : SERVICIO DE INTERNET DEDICADO DE 1000 MBPS PARA LA UNIVERSIDAD NACIONAL DEL SANTA

Ruc/código :	20552504641	Fecha de envío :	06/06/2025
Nombre o Razón social :	WIN EMPRESAS S.A.C.	Hora de envío :	22:30:38

Consulta: Nro. 112

Consulta/Observación:

"Dice: ""¿y deberá ser atendido desde un POP (Punto de Presencia del proveedor) distinto al del enlace principal. El cual se podrá brindar desde el mismo nodo, pero con ruta distinta al enlace principal.""

Consulta: Debido a que existe una contradicción y permitir pluralidad de postores, sírvase por favor confirmar que el enlace de contingencia deberá tener ruta distinta y podrá ser brindado desde el mismo nodo de atención del enlace principal."

Acápites de las bases : Sección: Especifico Numeral: 3.4 Literal: - Página: 24

Artículo y norma que se vulnera (En el caso de Observaciones):

Estado: Se acoge

Análisis respecto de la consulta u observación:

El comité de selección en coordinación con el área usuaria, aclara que, la ruta de contingencia deberá ser distinta a la principal y podrá ser del mismo nodo de atención del enlace principal

Precisión de aquello que se incorporará en las bases a integrarse, de corresponder:

REF. PAG. 24

Entidad convocante : UNIVERSIDAD NACIONAL DEL SANTA
Nomenclatura : CP-ABR-1-2025-UNS-1
Nro. de convocatoria : 1
Objeto de contratación : Servicio
Descripción del objeto : SERVICIO DE INTERNET DEDICADO DE 1000 MBPS PARA LA UNIVERSIDAD NACIONAL DEL SANTA

Ruc/código :	20552504641	Fecha de envío :	06/06/2025
Nombre o Razón social :	WIN EMPRESAS S.A.C.	Hora de envío :	22:30:38

Consulta: Nro. 113

Consulta/Observación:

"Dice: ""El equipo router a implementar¿""

Consulta: con la finalidad de permitir pluralidad de marcas, se solicita a la entidad confirmar que se podrá brindar un router y/o CPE que cumpla con las características solicitadas."

Acápites de las bases : Sección: Especifico Numeral: 3.4 Literal: - **Página: 24**
Artículo y norma que se vulnera (En el caso de Observaciones):

Estado: Se acoge

Análisis respecto de la consulta u observación:

El comité de selección en coordinación con el área usuaria, confirma lo indicado.

Precisión de aquello que se incorporará en las bases a integrarse, de corresponder:

REF. PAG. 24

Entidad convocante : UNIVERSIDAD NACIONAL DEL SANTA
Nomenclatura : CP-ABR-1-2025-UNS-1
Nro. de convocatoria : 1
Objeto de contratación : Servicio
Descripción del objeto : SERVICIO DE INTERNET DEDICADO DE 1000 MBPS PARA LA UNIVERSIDAD NACIONAL DEL SANTA

Ruc/código :	20552504641	Fecha de envío :	06/06/2025
Nombre o Razón social :	WIN EMPRESAS S.A.C.	Hora de envío :	22:30:38

Consulta: Nro. 114

Consulta/Observación:

"Dice: ""Capacidad de memoria DRAM 8Gb¿""

Consulta: Con la finalidad de permitir pluralidad de marcas y no vulnerar el principio de libre participación de postores, se solicita a la entidad confirmar que el equipo deberá tener capacidad de memoria DRAM 8Gb o TPM. "

Acápites de las bases : Sección: Especifico Numeral: 3.4 Literal: - **Página:** 24

Artículo y norma que se vulnera (En el caso de Observaciones):

Estado: Se acoge parcialmente

Análisis respecto de la consulta u observación:

El comité de selección en coordinación con el área usuaria, se aclara que la solicitud es de DRAM 8GB.

Precisión de aquello que se incorporará en las bases a integrarse, de corresponder:

REF. PAG. 24

Entidad convocante : UNIVERSIDAD NACIONAL DEL SANTA
Nomenclatura : CP-ABR-1-2025-UNS-1
Nro. de convocatoria : 1
Objeto de contratación : Servicio
Descripción del objeto : SERVICIO DE INTERNET DEDICADO DE 1000 MBPS PARA LA UNIVERSIDAD NACIONAL DEL SANTA

Ruc/código :	20552504641	Fecha de envío :	06/06/2025
Nombre o Razón social :	WIN EMPRESAS S.A.C.	Hora de envío :	22:30:38

Consulta: Nro. 115

Consulta/Observación:

"Dice: ""¿Storage de 8Gb"".

Consulta: Debido a que el Storage esta destinado a almacenar archivos de configuración y backup, solicitar una capacidad de 8Gb es un requerimiento desproporcionado y sobredimensiona al equipo Router, por lo que se solicita a la entidad indicar que el requerimiento de Storage de 8GB será opcional."

Acápites de las bases : Sección: Especifico Numeral: 3.4 Literal: - **Página:** 24
Artículo y norma que se vulnera (En el caso de Observaciones):

Estado: Se acoge parcialmente

Análisis respecto de la consulta u observación:

El comité de selección en coordinación con el área usuaria, precisa que considerando que en el storage permite guardar el sistema operativo del router, archivos de configuración y backups y que el servicio es de 1000Mbps, el requerimiento mínimo será de 4 Gb de Storage.

Precisión de aquello que se incorporará en las bases a integrarse, de corresponder:

REF. PAG. 24

Entidad convocante : UNIVERSIDAD NACIONAL DEL SANTA
Nomenclatura : CP-ABR-1-2025-UNS-1
Nro. de convocatoria : 1
Objeto de contratación : Servicio
Descripción del objeto : SERVICIO DE INTERNET DEDICADO DE 1000 MBPS PARA LA UNIVERSIDAD NACIONAL DEL SANTA

Ruc/código :	20552504641	Fecha de envío :	06/06/2025
Nombre o Razón social :	WIN EMPRESAS S.A.C.	Hora de envío :	22:30:38

Consulta: Nro. 116

Consulta/Observación:

"Dice: ""Deberá poseer como mínimo 01 Slot...""

Teniendo en cuenta que para el equipo deberá contar con 2 puertos de 10G y 4 puertos de 1G, solicitar 1 slot sobredimensiona la solución a equipos propios de datacenters del nivel de proveedores de servicios, por lo tanto se solicita a la entidad confirmar que el requerimiento será opcional."

Acápites de las bases : Sección: Especifico Numeral: 3.4 Literal: - **Página:** 24

Artículo y norma que se vulnera (En el caso de Observaciones):

Estado: No se acoge

Análisis respecto de la consulta u observación:

El comité de selección en coordinación con el área usuaria, precisa que la entidad requiere que el servicio sea implementado sobre equipos robustos y a su vez se indica que el slot solicitado es requerido como contingencia ante la avería de uno de los puertos de 10GB, los cuales deberán utilizarlos para el servicio de 1000Mbps a implementar.

Precisión de aquello que se incorporará en las bases a integrarse, de corresponder:

NO APLICA
REF. PAG. 24

Entidad convocante : UNIVERSIDAD NACIONAL DEL SANTA
Nomenclatura : CP-ABR-1-2025-UNS-1
Nro. de convocatoria : 1
Objeto de contratación : Servicio
Descripción del objeto : SERVICIO DE INTERNET DEDICADO DE 1000 MBPS PARA LA UNIVERSIDAD NACIONAL DEL SANTA

Ruc/código :	20552504641	Fecha de envío :	06/06/2025
Nombre o Razón social :	WIN EMPRESAS S.A.C.	Hora de envío :	22:30:38

Consulta: Nro. 117

Consulta/Observación:

"Dice: ""¿del router de Internet;""

Consulta: con la finalidad de permitir pluralidad de marcas, se solicita a la entidad confirmar que se podrá brindar un router y/o CPE que cumpla con las características solicitadas."

Acápites de las bases : Sección: Especifico Numeral: 3.4 Literal: - **Página:** 24
Artículo y norma que se vulnera (En el caso de Observaciones):

Estado: Se acoge

Análisis respecto de la consulta u observación:

El comité de selección en coordinación con el área usuaria, confirma lo indicado.

Precisión de aquello que se incorporará en las bases a integrarse, de corresponder:
REF. PAG. 24

Entidad convocante : UNIVERSIDAD NACIONAL DEL SANTA
Nomenclatura : CP-ABR-1-2025-UNS-1
Nro. de convocatoria : 1
Objeto de contratación : Servicio
Descripción del objeto : SERVICIO DE INTERNET DEDICADO DE 1000 MBPS PARA LA UNIVERSIDAD NACIONAL DEL SANTA

Ruc/código :	20552504641	Fecha de envío :	06/06/2025
Nombre o Razón social :	WIN EMPRESAS S.A.C.	Hora de envío :	22:30:38

Consulta: Nro. 118

Consulta/Observación:

"Dice: ""el equipamiento de la red Core, red de transporte y última milla debe ser de propiedad del postor, es decir no tercerizado o subcontratada. Se precisa que la red de transporte podrá ser propia o tercerizada.""

Consulta: Debido a que existe una contradicción y permitir pluralidad de postores, sírvase por favor confirmar que la red de transporte podrá ser propia o tercerizada."

Acápites de las bases : Sección: Especifico Numeral: 3.4 Literal: - **Página:** 24

Artículo y norma que se vulnera (En el caso de Observaciones):

Estado: Se acoge

Análisis respecto de la consulta u observación:

El comité de selección en coordinación con el área usuaria, confirma que la red de transporte podrá ser propia o tercerizada

Precisión de aquello que se incorporará en las bases a integrarse, de corresponder:

REF. PAG. 24

Entidad convocante : UNIVERSIDAD NACIONAL DEL SANTA
Nomenclatura : CP-ABR-1-2025-UNS-1
Nro. de convocatoria : 1
Objeto de contratación : Servicio
Descripción del objeto : SERVICIO DE INTERNET DEDICADO DE 1000 MBPS PARA LA UNIVERSIDAD NACIONAL DEL SANTA

Ruc/código :	20552504641	Fecha de envío :	06/06/2025
Nombre o Razón social :	WIN EMPRESAS S.A.C.	Hora de envío :	22:30:38

Consulta: Nro. 119

Consulta/Observación:

"Dice: ""el contratista deberá contar con salidas redundantes 100% fibra óptica al backbone internacional de Internet como mínimo con 02 operadres internacionales que le proporcione cada uno 100Gbps como mínimo.""

Consulta: Con la finalidad de que los postores puedan acreditar el requerimiento, sírvase por favor confirmar que el postor deberá presentar en su propuesta, un diagrama de la salida internacional detallando los nombres de los operadores internacionales."

Acápite de las bases : Sección: Especifico **Numeral:** 3.4 **Literal:** - **Página:** 24
Artículo y norma que se vulnera (En el caso de Observaciones):

Estado: Se acoge

Análisis respecto de la consulta u observación:

El comité de selección en coordinación con el área usuaria, confirma que el postor deberá presentar un diagrama de la salida internacional detallando los nombres de los operadores internacionales, en su propuesta.

Precisión de aquello que se incorporará en las bases a integrarse, de corresponder:

REF. PAG. 24

Entidad convocante : UNIVERSIDAD NACIONAL DEL SANTA
Nomenclatura : CP-ABR-1-2025-UNS-1
Nro. de convocatoria : 1
Objeto de contratación : Servicio
Descripción del objeto : SERVICIO DE INTERNET DEDICADO DE 1000 MBPS PARA LA UNIVERSIDAD NACIONAL DEL SANTA

Ruc/código :	20552504641	Fecha de envío :	06/06/2025
Nombre o Razón social :	WIN EMPRESAS S.A.C.	Hora de envío :	22:30:38

Consulta: Nro. 120

Consulta/Observación:

"Dice: ""El contratista deberá poseer NOC propio;""

Consulta: Con la finalidad de que el postor pueda acreditar lo solicitado, sirvase por favor confirmar que el postor deberá presentar en su propuesta, su licencia de funcionamiento de la dirección del inmueble y un certificado vigente emitido por una empresa consultora externa (Certificadora en infraestructura y centros de comando de control) que acredite la operación e infraestructura propia del NOC"

Acápites de las bases : Sección: Especifico Numeral: 3.4 Literal: - **Página:** 24

Artículo y norma que se vulnera (En el caso de Observaciones):

Estado: No se acoge

Análisis respecto de la consulta u observación:

El comité de selección en coordinación con el área usuaria, aclara que solo se requiere que el contratista cuente con NOC propio.

Precisión de aquello que se incorporará en las bases a integrarse, de corresponder:

REF. PAG. 24

Entidad convocante : UNIVERSIDAD NACIONAL DEL SANTA
Nomenclatura : CP-ABR-1-2025-UNS-1
Nro. de convocatoria : 1
Objeto de contratación : Servicio
Descripción del objeto : SERVICIO DE INTERNET DEDICADO DE 1000 MBPS PARA LA UNIVERSIDAD NACIONAL DEL SANTA

Ruc/código :	20552504641	Fecha de envío :	06/06/2025
Nombre o Razón social :	WIN EMPRESAS S.A.C.	Hora de envío :	22:30:38

Consulta: Nro. 121

Consulta/Observación:

"Dice: ""Capacidad de sesiones concurrentes (TCP): 7.5 Mili""

Consulta: Con la finalidad de tener claro el requerimiento, se solicita a la entidad confirmar que el requerimiento hace referencia a 7.5 millones de sesiones concurrentes (TCP)."

Acápite de las bases : Sección: Especifico **Numeral:** 3.4 **Literal:** - **Página:** 25
Artículo y norma que se vulnera (En el caso de Observaciones):

Estado: Se acoge

Análisis respecto de la consulta u observación:

El comité de selección en coordinación con el área usuaria, confirma la consulta.

Precisión de aquello que se incorporará en las bases a integrarse, de corresponder:

REF. PAG. 25

Entidad convocante : UNIVERSIDAD NACIONAL DEL SANTA
Nomenclatura : CP-ABR-1-2025-UNS-1
Nro. de convocatoria : 1
Objeto de contratación : Servicio
Descripción del objeto : SERVICIO DE INTERNET DEDICADO DE 1000 MBPS PARA LA UNIVERSIDAD NACIONAL DEL SANTA

Ruc/código :	20552504641	Fecha de envío :	06/06/2025
Nombre o Razón social :	WIN EMPRESAS S.A.C.	Hora de envío :	22:30:38

Consulta: Nro. 122

Consulta/Observación:

"Dice: ""Servicio de telefonía E1-PRI con 20 canales""

Consulta: Sírvase por favor confirmar que el requerimiento hace referencia al servicio Troncal SIP"

Acápites de las bases : Sección: Especifico Numeral: 3.4 Literal: - **Página: 26**

Artículo y norma que se vulnera (En el caso de Observaciones):

Estado: No se acoge

Análisis respecto de la consulta u observación:

El comité de selección en coordinación con el área usuaria, aclara que se solicita el servicio de E1-PRI, de 20 canales

Precisión de aquello que se incorporará en las bases a integrarse, de corresponder:

REF. PAG. 26

Entidad convocante : UNIVERSIDAD NACIONAL DEL SANTA
Nomenclatura : CP-ABR-1-2025-UNS-1
Nro. de convocatoria : 1
Objeto de contratación : Servicio
Descripción del objeto : SERVICIO DE INTERNET DEDICADO DE 1000 MBPS PARA LA UNIVERSIDAD NACIONAL DEL SANTA

Ruc/código :	20552504641	Fecha de envío :	06/06/2025
Nombre o Razón social :	WIN EMPRESAS S.A.C.	Hora de envío :	22:30:38

Consulta: Nro. 123

Consulta/Observación:

Consulta: Se solicita a la entidad confirmar que la PBX propiedad de la entidad es compatible con el protocolo SIP.

Acápites de las bases : Sección: Especifico Numeral: 3.4 Literal: - **Página:** 26
Artículo y norma que se vulnera (En el caso de Observaciones):

Estado: No se acoge

Análisis respecto de la consulta u observación:

El comité de selección en coordinación con el área usuaria, aclara que no se está solicitando un servicio SIP

Precisión de aquello que se incorporará en las bases a integrarse, de corresponder:

REF. PAG. 26

Entidad convocante : UNIVERSIDAD NACIONAL DEL SANTA
Nomenclatura : CP-ABR-1-2025-UNS-1
Nro. de convocatoria : 1
Objeto de contratación : Servicio
Descripción del objeto : SERVICIO DE INTERNET DEDICADO DE 1000 MBPS PARA LA UNIVERSIDAD NACIONAL DEL SANTA

Ruc/código :	20552504641	Fecha de envío :	06/06/2025
Nombre o Razón social :	WIN EMPRESAS S.A.C.	Hora de envío :	22:30:38

Consulta: Nro. 124

Consulta/Observación:

"Dice: ""El contratista deberá realizar la configuración inicial de la PBX de la Universidad (Alcatel OXE)""

Consulta: Debido a que la PBX es propiedad de la entidad y no es un equipo propuesto por el postor, sírvase por favor confirmar que el contratista brindará los parámetros necesarios para la habilitación del servicio a la entidad y será la propia entidad que configurará su PBX de acuerdo a los parámetros brindados."

Acápites de las bases : Sección: Especifico Numeral: 3.4 Literal: - **Página:** 26

Artículo y norma que se vulnera (En el caso de Observaciones):

Estado: No se acoge

Análisis respecto de la consulta u observación:

El comité de selección en coordinación con el área usuaria, aclara que el ontratista deberá realizar la configuración inicial para la puesta en operación de la telefonía. La entidad entregará las credenciales de acceso.

Precisión de aquello que se incorporará en las bases a integrarse, de corresponder:

NO APLICA
REF. PAG. 26

Entidad convocante : UNIVERSIDAD NACIONAL DEL SANTA
Nomenclatura : CP-ABR-1-2025-UNS-1
Nro. de convocatoria : 1
Objeto de contratación : Servicio
Descripción del objeto : SERVICIO DE INTERNET DEDICADO DE 1000 MBPS PARA LA UNIVERSIDAD NACIONAL DEL SANTA

Ruc/código :	20552504641	Fecha de envío :	06/06/2025
Nombre o Razón social :	WIN EMPRESAS S.A.C.	Hora de envío :	22:30:38

Consulta: Nro. 125

Consulta/Observación:

"Dice: "" 01 línea Troncal E1-PRI""

Consulta: Sírvase por favor confirmar que el requerimiento hace referencia al servicio Troncal SIP"

Acápito de las bases : Sección: Especifico Numeral: 3.4 Literal: - **Página:** 26

Artículo y norma que se vulnera (En el caso de Observaciones):

Estado: No se acoge

Análisis respecto de la consulta u observación:

El comité de selección en coordinación con el área usuaria, aclara que se solicita el servicio de E1-PRI, de 20 canales

Precisión de aquello que se incorporará en las bases a integrarse, de corresponder:

REF. PAG. 26

Entidad convocante : UNIVERSIDAD NACIONAL DEL SANTA
Nomenclatura : CP-ABR-1-2025-UNS-1
Nro. de convocatoria : 1
Objeto de contratación : Servicio
Descripción del objeto : SERVICIO DE INTERNET DEDICADO DE 1000 MBPS PARA LA UNIVERSIDAD NACIONAL DEL SANTA

Ruc/código :	20552504641	Fecha de envío :	06/06/2025
Nombre o Razón social :	WIN EMPRESAS S.A.C.	Hora de envío :	22:30:38

Consulta: Nro. 126

Consulta/Observación:

"Dice: ""En el supuesto que se supere la bolsa de minutos contratada, la entidad no se hará responsable de los minutos adicionales y la contratista tendrá que remitir cualquier documento contable para cuadrar con el monto mensual fijo.""

Consulta: Debido a que la entidad no se hará responsable de los minutos adicionales, sírvase por favor confirmar que el contratista esta en potestad de cortar las llamadas salientes cuando se llegue a consumir la bolsa de minutos mensuales solicitadas."

Acápite de las bases : Sección: Especifico **Numeral:** 3.4 **Literal:** - **Página:** 26

Artículo y norma que se vulnera (En el caso de Observaciones):

Estado: Se acoge

Análisis respecto de la consulta u observación:

El comité de selección en coordinación con el área usuaria, aclara que el contratista podrá cortar las llamadas salientes cuando se llegue a consumir la bolsa de minutos.

Precisión de aquello que se incorporará en las bases a integrarse, de corresponder:

REF. PAG. 26

Entidad convocante : UNIVERSIDAD NACIONAL DEL SANTA
Nomenclatura : CP-ABR-1-2025-UNS-1
Nro. de convocatoria : 1
Objeto de contratación : Servicio
Descripción del objeto : SERVICIO DE INTERNET DEDICADO DE 1000 MBPS PARA LA UNIVERSIDAD NACIONAL DEL SANTA

Ruc/código :	20552504641	Fecha de envío :	06/06/2025
Nombre o Razón social :	WIN EMPRESAS S.A.C.	Hora de envío :	22:30:38

Consulta: Nro. 127

Consulta/Observación:

"Dice: ""Bolsa de minutos:""

Consulta: Con la finalidad de tener claro el requerimiento y definir correctamente el alcance, se solicita a la entidad confirmar que la tabla muestra bolsa de minutos mensuales."

Acápites de las bases : Sección: Especifico Numeral: 3.4 Literal: - **Página:** 26
Artículo y norma que se vulnera (En el caso de Observaciones):

Estado: Se acoge

Análisis respecto de la consulta u observación:

El comité de selección en coordinación con el área usuaria, confirma que la tabla es de bolsa de minutos mensuales.

Precisión de aquello que se incorporará en las bases a integrarse, de corresponder:

REF. PAG. 26

Entidad convocante : UNIVERSIDAD NACIONAL DEL SANTA
Nomenclatura : CP-ABR-1-2025-UNS-1
Nro. de convocatoria : 1
Objeto de contratación : Servicio
Descripción del objeto : SERVICIO DE INTERNET DEDICADO DE 1000 MBPS PARA LA UNIVERSIDAD NACIONAL DEL SANTA

Ruc/código :	20552504641	Fecha de envío :	06/06/2025
Nombre o Razón social :	WIN EMPRESAS S.A.C.	Hora de envío :	22:30:38

Consulta: Nro. 128

Consulta/Observación:

"Dice: ""¿disponibilidad de puertos RJ-45 en el switch principal?"

Consulta: Debido a que se solicita enlace de internet de 1Gbps se requerira utilizar puertos de fibra de 10G en el Firewall para conectar con la Lan de la entidad, sírvase por favor confirmar que el switch de la entidad cuenta con al menos un puerto de fibra disponible de 10G con su respectivo transceiver duplex LC multimodo para poder conectarse al Firewall."

Acápite de las bases : Sección: Especifico **Numeral:** 3.4 **Literal:** - **Página:** 26

Artículo y norma que se vulnera (En el caso de Observaciones):

Estado: Se acoge parcialmente

Análisis respecto de la consulta u observación:

El comité de selección en coordinación con el área usuaria, aclara que la conexión desde el firewall al switch core puede ser por RJ45 o por un enlace de fibra de 10G, de ser en fibra el contratista deberá proporcionar el transceiver LC multimodo.

Precisión de aquello que se incorporará en las bases a integrarse, de corresponder:

REF. PAG. 26

Entidad convocante : UNIVERSIDAD NACIONAL DEL SANTA
Nomenclatura : CP-ABR-1-2025-UNS-1
Nro. de convocatoria : 1
Objeto de contratación : Servicio
Descripción del objeto : SERVICIO DE INTERNET DEDICADO DE 1000 MBPS PARA LA UNIVERSIDAD NACIONAL DEL SANTA

Ruc/código :	20552504641	Fecha de envío :	06/06/2025
Nombre o Razón social :	WIN EMPRESAS S.A.C.	Hora de envío :	22:30:38

Consulta: Nro. 129

Consulta/Observación:

"Dice: ""¿este tiempo no deberá exceder de ocho (8) horas¿""

Consulta: Debido a los descartes y troubleshooting necesarios para las soluciones requeridas en las Bases, sírvase por favor confirmar que se ampliará el plazo a 12 horas."

Acápite de las bases : Sección: Especifico **Numeral:** 3.4 **Literal:** - **Página:** 27

Artículo y norma que se vulnera (En el caso de Observaciones):

Estado: No se acoge

Análisis respecto de la consulta u observación:

El comité de selección en coordinación con el área usuaria, aclara que la el sla son 8 horas sustentado en la criticidad de los servicios.

Precisión de aquello que se incorporará en las bases a integrarse, de corresponder:

REF. PAG. 27

Entidad convocante : UNIVERSIDAD NACIONAL DEL SANTA
Nomenclatura : CP-ABR-1-2025-UNS-1
Nro. de convocatoria : 1
Objeto de contratación : Servicio
Descripción del objeto : SERVICIO DE INTERNET DEDICADO DE 1000 MBPS PARA LA UNIVERSIDAD NACIONAL DEL SANTA

Ruc/código :	20552504641	Fecha de envío :	06/06/2025
Nombre o Razón social :	WIN EMPRESAS S.A.C.	Hora de envío :	22:30:38

Consulta: Nro. 130

Consulta/Observación:

"Dice: ""Realizar 01 mantenimiento preventivo al año...""

Consulta: Sírvase por favor confirmar que el mantenimiento preventivo podrá realizarse de manera remota."

Acápites de las bases : Sección: Especifico Numeral: 3.4 Literal: - **Página: 27**

Artículo y norma que se vulnera (En el caso de Observaciones):

Estado: Se acoge parcialmente

Análisis respecto de la consulta u observación:

El comité de selección en coordinación con el área usuaria, aclara que el mantenimiento preventivo deberá ser presencial. Lo que si podría ser de manera remota es la actualización del firmware de los equipos.

Precisión de aquello que se incorporará en las bases a integrarse, de corresponder:

REF. PAG. 27

Entidad convocante : UNIVERSIDAD NACIONAL DEL SANTA
Nomenclatura : CP-ABR-1-2025-UNS-1
Nro. de convocatoria : 1
Objeto de contratación : Servicio
Descripción del objeto : SERVICIO DE INTERNET DEDICADO DE 1000 MBPS PARA LA UNIVERSIDAD NACIONAL DEL SANTA

Ruc/código :	20552504641	Fecha de envío :	06/06/2025
Nombre o Razón social :	WIN EMPRESAS S.A.C.	Hora de envío :	22:30:38

Consulta: Nro. 131

Consulta/Observación:

"Dice: ""tiempo de atención de incidencias (remoto): 04 horas""

Consulta: Debido a que los descartes y troubleshooting necesarios para la Seguridad Administrada pueden variar de acuerdo a la complejidad de las configuraciones que pueden tener este tipo de servicios, sírvase por favor confirmar que se ampliará el plazo a 08 horas."

Acápites de las bases : Sección: Especifico Numeral: 3.4 Literal: - **Página: 27**
Artículo y norma que se vulnera (En el caso de Observaciones):

Estado: No se acoge

Análisis respecto de la consulta u observación:

El comité de selección en coordinación con el área usuaria, aclara que el tiempo de 04 horas, ha sido dimensionado por la criticidad del servicio.

Precisión de aquello que se incorporará en las bases a integrarse, de corresponder:

NO APLICA
REF. PAG. 27

Entidad convocante : UNIVERSIDAD NACIONAL DEL SANTA
Nomenclatura : CP-ABR-1-2025-UNS-1
Nro. de convocatoria : 1
Objeto de contratación : Servicio
Descripción del objeto : SERVICIO DE INTERNET DEDICADO DE 1000 MBPS PARA LA UNIVERSIDAD NACIONAL DEL SANTA

Ruc/código :	20552504641	Fecha de envío :	06/06/2025
Nombre o Razón social :	WIN EMPRESAS S.A.C.	Hora de envío :	22:30:38

Consulta: Nro. 132

Consulta/Observación:

"Dice: "...incluye boucher de certificación..."

Consulta: Con la finalidad de aclarar el requerimiento, se solicita a la entidad confirmar que el boucher para poder rendir el examen de certificación será para cada uno de los 4 personas que recibirán la capacitación."

Acápite de las bases : Sección: Especifico **Numeral:** 4.1.2 **Literal:** E **Página:** 34

Artículo y norma que se vulnera (En el caso de Observaciones):

Estado: Se acoge

Análisis respecto de la consulta u observación:

El comité de selección en coordinación con el área usuaria, confirma lo consultado.

Precisión de aquello que se incorporará en las bases a integrarse, de corresponder:

REF. PAG. 34

Entidad convocante : UNIVERSIDAD NACIONAL DEL SANTA
Nomenclatura : CP-ABR-1-2025-UNS-1
Nro. de convocatoria : 1
Objeto de contratación : Servicio
Descripción del objeto : SERVICIO DE INTERNET DEDICADO DE 1000 MBPS PARA LA UNIVERSIDAD NACIONAL DEL SANTA

Ruc/código :	20552504641	Fecha de envío :	06/06/2025
Nombre o Razón social :	WIN EMPRESAS S.A.C.	Hora de envío :	22:30:38

Consulta: Nro. 133

Consulta/Observación:

"Dice: "" ¿capacitación a 04 personas en Seguridad Informática o Administración y/o Gestión de Firewall de la marca del equipo a instalar con el servicio...""

Consulta: sírvase por favor confirmar que la capacitación deberá brindarse en un centro autorizado por el fabricante."

Acápites de las bases : Sección: Especifico Numeral: 4.1.2 Literal: E **Página:** 34

Artículo y norma que se vulnera (En el caso de Observaciones):

Estado: Se acoge parcialmente

Análisis respecto de la consulta u observación:

El comité de selección en coordinación con el área usuaria, aclara que la capacitación deberá ser brindada por un centro autorizado por el fabricante, dicha capacitación será virtual. En horario nocturno (de 6 pm a 10 pm) o sábados y/o domingos.

Precisión de aquello que se incorporará en las bases a integrarse, de corresponder:

REF. PAG. 34

Entidad convocante : UNIVERSIDAD NACIONAL DEL SANTA
Nomenclatura : CP-ABR-1-2025-UNS-1
Nro. de convocatoria : 1
Objeto de contratación : Servicio
Descripción del objeto : SERVICIO DE INTERNET DEDICADO DE 1000 MBPS PARA LA UNIVERSIDAD NACIONAL DEL SANTA

Ruc/código :	20552504641	Fecha de envío :	06/06/2025
Nombre o Razón social :	WIN EMPRESAS S.A.C.	Hora de envío :	22:30:38

Consulta: Nro. 134

Consulta/Observación:

"Dice: ""Las calificaciones del capacitador que se pueden requerir son del grado académico de bachiller o título profesional...""

Consulta: Con la finalidad de permitir pluralidad de postores y no vulnerar el principio de libre concurrencia, se solicita a la entidad confirmar que las capacidades del capacitador que se pueden requerir son el grado académico de bachiller o título profesional o título técnico."

Acápites de las bases : Sección: Especifico Numeral: 4.1.2 Literal: E Página: 34

Artículo y norma que se vulnera (En el caso de Observaciones):

Estado: No se acoge

Análisis respecto de la consulta u observación:

El comité de selección en coordinación con el área usuaria, aclara que tal como indica la ADVERTENCIA que figura en las Bases Estandarizadas, esta advertencia está relacionada con la capacitación modalidad presencial, por lo que no aplica para este caso.

Precisión de aquello que se incorporará en las bases a integrarse, de corresponder:

NO APLICA

REF. PAG. 34

Entidad convocante : UNIVERSIDAD NACIONAL DEL SANTA
Nomenclatura : CP-ABR-1-2025-UNS-1
Nro. de convocatoria : 1
Objeto de contratación : Servicio
Descripción del objeto : SERVICIO DE INTERNET DEDICADO DE 1000 MBPS PARA LA UNIVERSIDAD NACIONAL DEL SANTA

Ruc/código :	20552504641	Fecha de envío :	06/06/2025
Nombre o Razón social :	WIN EMPRESAS S.A.C.	Hora de envío :	22:30:38

Consulta: Nro. 135

Consulta/Observación:

"Dice: "...experiencia no mayor de dos años..."

Consulta: Debido a que se está restringiendo la experiencia del capacitador a máximo dos años y con la finalidad de permitir pluralidad de postores, se solicita a la entidad confirmar que el requerimiento de experiencia será opcional."

Acápites de las bases : Sección: Especifico Numeral: 4.1.2 Literal: E **Página:** 34

Artículo y norma que se vulnera (En el caso de Observaciones):

Estado: No se acoge

Análisis respecto de la consulta u observación:

El comité de selección en coordinación con el área usuaria, aclara que tal como indica la ADVERTENCIA que figura en las Bases Estandarizadas, esta advertencia está relacionada con la capacitación modalidad presencial, por lo que no aplica para este caso.

Precisión de aquello que se incorporará en las bases a integrarse, de corresponder:

NO APLICA

REF. PAG. 34

Entidad convocante : UNIVERSIDAD NACIONAL DEL SANTA
Nomenclatura : CP-ABR-1-2025-UNS-1
Nro. de convocatoria : 1
Objeto de contratación : Servicio
Descripción del objeto : SERVICIO DE INTERNET DEDICADO DE 1000 MBPS PARA LA UNIVERSIDAD NACIONAL DEL SANTA

Ruc/código :	20552504641	Fecha de envío :	06/06/2025
Nombre o Razón social :	WIN EMPRESAS S.A.C.	Hora de envío :	22:39:07

Consulta: Nro. 136

Consulta/Observación:

"En las bases dice: El contratista deberá contar con salidas redundantes 100% fibra optica al backbone internacional de internet como mínimo con 02 operadores internacionales que le proporcione cada uno 100 Gbps como mínimo.

Agradeceremos confirmar que El postor debe asegurar la comunicación constante durante toda la ejecución del servicio, para ello deberá contar con salidas internacionales de al menos (02) dos proveedores TIER I, con capacidad mínima de 100 Gbps, tanto como para su salida principal como para su salida de contingencia (100 % fibra óptica), para ello el postor deberá presentar en su propuesta, un diagrama de la salida internacional detallando los nombres de los proveedores TIER I"

Acápite de las bases : Sección: Especifico **Numeral:** 3.2 **Literal:** - **Página:** 23
Artículo y norma que se vulnera (En el caso de Observaciones):

Estado: Se acoge

Análisis respecto de la consulta u observación:

El comité de selección en coordinación con el área usuaria, confirma que el postor deberá presentar un diagrama de la salida internacional detallando los nombres de los operadores internacionales, en su propuesta.

Precisión de aquello que se incorporará en las bases a integrarse, de corresponder:

REF. PAG. 23

Entidad convocante : UNIVERSIDAD NACIONAL DEL SANTA
Nomenclatura : CP-ABR-1-2025-UNS-1
Nro. de convocatoria : 1
Objeto de contratación : Servicio
Descripción del objeto : SERVICIO DE INTERNET DEDICADO DE 1000 MBPS PARA LA UNIVERSIDAD NACIONAL DEL SANTA

Ruc/código :	20552504641	Fecha de envío :	06/06/2025
Nombre o Razón social :	WIN EMPRESAS S.A.C.	Hora de envío :	22:39:07

Consulta: Nro. 137

Consulta/Observación:

"En las bases dice:

El contratista deberá poseer NOC propip con soporte técnico 24 horas al día , los 7 días de la semana y los 365 días del año durante todo el plazo del servicio, este NOC debe estar ubicado en el Perú.

Agradeceremos confirmar que el postor debe contar, con su propio Centro de Operaciones de Red (NOC - Network Operations Center) y su propio Centro de Operaciones de Seguridad (SOC - Security Operations Center) los cuales atenderán los requerimientos de las bases y mantendrán una comunicación directa con la entidad. Para ello, el postor deberá presentar en su propuesta, su licencia de funcionamiento de la dirección del inmueble y un certificado vigente emitido por una empresa consultora externa (Certificadora en infraestructura y centros de comando de control) que acredite la operación e infraestructura propia del NOC & SOC."

Acápite de las bases : Sección: Especifico **Numeral:** 3.2 **Literal:** - **Página:** 23
Artículo y norma que se vulnera (En el caso de Observaciones):

Estado: No se acoge

Análisis respecto de la consulta u observación:

El comité de selección en coordinación con el área usuaria, aclara que solo se solicita que el proveedor de contar con Noc propio.

Precisión de aquello que se incorporará en las bases a integrarse, de corresponder:

NO APLICA
REF. PAG. 23

Entidad convocante : UNIVERSIDAD NACIONAL DEL SANTA
Nomenclatura : CP-ABR-1-2025-UNS-1
Nro. de convocatoria : 1
Objeto de contratación : Servicio
Descripción del objeto : SERVICIO DE INTERNET DEDICADO DE 1000 MBPS PARA LA UNIVERSIDAD NACIONAL DEL SANTA

Ruc/código :	20552504641	Fecha de envío :	06/06/2025
Nombre o Razón social :	WIN EMPRESAS S.A.C.	Hora de envío :	22:39:07

Consulta: Nro. 138

Consulta/Observación:

"En las bases dice:

El contratista deberá acreditar ser miembro del FIRST (¿)

Agradeceremos que El postor debe contar con un equipo técnico de respuesta efectiva ante incidentes de seguridad, compuesto por perfiles expertos y/o profesionales en procesos, mejores prácticas y herramientas necesarias para responder frente a cualquier amenaza cibernética o ataque en la infraestructura de red. Para ello, el postor deberá presentar en su propuesta un certificado de ser miembro del ""Forum of Incident Response and Security Teams"" (Foro de Equipos de Respuesta a Incidentes y Seguridad). "

Acápite de las bases : **Sección:** Especifico **Numeral:** 3.2 **Literal:** - **Página:** 23
Artículo y norma que se vulnera (En el caso de Observaciones):

Estado: Se acoge

Análisis respecto de la consulta u observación:

El comité de selección en coordinación con el área usuaria, aclara que solo se solicita que sea parte del FIRST. El postor deberá presentar su constancia dentro de su propuesta.

Precisión de aquello que se incorporará en las bases a integrarse, de corresponder:

REF. PAG. 23

Entidad convocante : UNIVERSIDAD NACIONAL DEL SANTA
Nomenclatura : CP-ABR-1-2025-UNS-1
Nro. de convocatoria : 1
Objeto de contratación : Servicio
Descripción del objeto : SERVICIO DE INTERNET DEDICADO DE 1000 MBPS PARA LA UNIVERSIDAD NACIONAL DEL SANTA

Ruc/código :	20552504641	Fecha de envío :	06/06/2025
Nombre o Razón social :	WIN EMPRESAS S.A.C.	Hora de envío :	22:39:07

Consulta: Nro. 139

Consulta/Observación:

"En las bases dice:
JEFE DE PROYECTO

debe acreditar 02 años como administrador de proyectos, gerente de proyectos o líder de proyectos o Jefe de operaciones en proyectos iguales o similares al objeto de la convocatoria

Observación:

Considerando el Principio de Igualdad de Trato del reglamento de contrataciones del estado, el cual precisa:

""Todos los proveedores deben disponer de las mismas oportunidades para formular sus ofertas, encontrándose prohibida la existencia de privilegios o ventajas y, en consecuencia, el trato discriminatorio manifiesto o encubierto. Este principio exige que no se traten de manera diferente situaciones que son similares y que situaciones diferentes no sean tratadas de manera idéntica siempre que ese trato cuente con una justificación objetiva y razonable, favoreciendo el desarrollo de una competencia efectiva"".

Agradeceremos confirmar que independientemente de las denominaciones del (los) cargo(s) que ocupe o haya desempeñado el personal propuesto para el perfil del personal clave, se validará la experiencia del profesional conforme a sus funciones realizadas, en la medida que la constancia de trabajo señalará que el personal propuesto ha desarrollado las funciones o labores solicitadas independientemente de la denominación de los cargos fijados en las Bases.

Acápito de las bases : **Sección:** Especifico **Numeral:** 3.5.2 **Literal:** C.1 **Página:** 30
Artículo y norma que se vulnera (En el caso de Observaciones):

Estado: Se acoge

Análisis respecto de la consulta u observación:

El comité de selección en coordinación con el área usuaria, confirma que independientemente de las denominaciones del (los) cargo(s) que ocupe o haya desempeñado el personal propuesto para el perfil del personal clave, se validará la experiencia del profesional conforme a sus funciones realizadas, en la medida que la constancia de trabajo acredita o señale que el personal propuesto ha desarrollado las funciones o labores solicitadas independientemente de la denominación de los cargos indicados en las bases

Precisión de aquello que se incorporará en las bases a integrarse, de corresponder:

REF. PAG. 30

Entidad convocante : UNIVERSIDAD NACIONAL DEL SANTA
Nomenclatura : CP-ABR-1-2025-UNS-1
Nro. de convocatoria : 1
Objeto de contratación : Servicio
Descripción del objeto : SERVICIO DE INTERNET DEDICADO DE 1000 MBPS PARA LA UNIVERSIDAD NACIONAL DEL SANTA

Ruc/código :	20552504641	Fecha de envío :	06/06/2025
Nombre o Razón social :	WIN EMPRESAS S.A.C.	Hora de envío :	22:39:07

Consulta: Nro. 140

Consulta/Observación:

"En las bases dice:
JEFE DE PROYECTO

debe acreditar 02 años como administrador de proyectos, gerente de proyectos o líder de proyectos o Jefe de operaciones en proyectos iguales o similares al objeto de la convocatoria

Observación:

Considerando el Principio de Igualdad de Trato del reglamento de contrataciones del estado, el cual precisa:

""Todos los proveedores deben disponer de las mismas oportunidades para formular sus ofertas, encontrándose prohibida la existencia de privilegios o ventajas y, en consecuencia, el trato discriminatorio manifiesto o encubierto. Este principio exige que no se traten de manera diferente situaciones que son similares y que situaciones diferentes no sean tratadas de manera idéntica siempre que ese trato cuente con una justificación objetiva y razonable, favoreciendo el desarrollo de una competencia efectiva"".

Agradeceremos confirmar que independientemente de las denominaciones del (los) cargo(s) que ocupe o haya desempeñado el personal propuesto para el perfil del personal clave, se validará la experiencia del profesional conforme a sus funciones realizadas, en la medida que la constancia de trabajo señalará que el personal propuesto ha desarrollado las funciones o labores solicitadas independientemente de la denominación de los cargos fijados en las Bases.

Acápite de las bases : **Sección:** Especifico **Numeral:** 3.5.2 **Literal:** C.1 **Página:** 30
Artículo y norma que se vulnera (En el caso de Observaciones):

Estado: Se acoge

Análisis respecto de la consulta u observación:

El comité de selección en coordinación con el area usuaria, confirma que independientemente de las denominaciones del (los) cargo(s) que ocupe o haya desempeñado el personal propuesto para el perfil del personal clave, se validará la experiencia del profesional conforme a sus funciones realizadas, en la medida que la constancia de trabajo acredita o señale que el personal propuesto ha desarrollado las funciones o labores solicitadas independientemente de la denominación de los cargos indicados en las bases

Precisión de aquello que se incorporará en las bases a integrarse, de corresponder:

REF. PAG. 30

Entidad convocante : UNIVERSIDAD NACIONAL DEL SANTA
Nomenclatura : CP-ABR-1-2025-UNS-1
Nro. de convocatoria : 1
Objeto de contratación : Servicio
Descripción del objeto : SERVICIO DE INTERNET DEDICADO DE 1000 MBPS PARA LA UNIVERSIDAD NACIONAL DEL SANTA

Ruc/código :	20552504641	Fecha de envío :	06/06/2025
Nombre o Razón social :	WIN EMPRESAS S.A.C.	Hora de envío :	22:39:07

Consulta: Nro. 141

Consulta/Observación:

"En las bases dice:
JEFE DE PROYECTO

debe acreditar 02 años como administrador de proyectos, gerente de proyectos o líder de proyectos o Jefe de operaciones en proyectos iguales o similares al objeto de la convocatoria

Agradeceremos confirmar que de acuerdo a la consulta anterior se acepte como válida experiencia en gestión de proyectos y/o supervisión de proyectos y/o coordinación de proyectos de telecomunicaciones tales como internet dedicado y/o telefonía fija y/o seguridad. Esto con el fin de tener claro este punto.

Acápites de las bases : Sección: Especifico Numeral: 3.5.2 Literal: C.1 **Página:** 30
Artículo y norma que se vulnera (En el caso de Observaciones):

Estado: Se acoge parcialmente

Análisis respecto de la consulta u observación:

El comité de selección en coordinación con el área usuaria, confirma que será válida la experiencia en gestión de proyectos y/o supervisión de proyectos y/o coordinación de proyectos de telecomunicaciones tales como internet dedicado y/o telefonía fija.

Precisión de aquello que se incorporará en las bases a integrarse, de corresponder:

REF. PAG. 30

Entidad convocante : UNIVERSIDAD NACIONAL DEL SANTA
Nomenclatura : CP-ABR-1-2025-UNS-1
Nro. de convocatoria : 1
Objeto de contratación : Servicio
Descripción del objeto : SERVICIO DE INTERNET DEDICADO DE 1000 MBPS PARA LA UNIVERSIDAD NACIONAL DEL SANTA

Ruc/código :	20552504641	Fecha de envío :	06/06/2025
Nombre o Razón social :	WIN EMPRESAS S.A.C.	Hora de envío :	22:39:07

Consulta: Nro. 142

Consulta/Observación:

"En las bases dice:

JEFE DE PROYECTO

en administrador de proyectos, gerente de proyectos o líderes de proyectos o Jefe de operaciones en proyectos iguales o similares al objeto de la convocatoria

Observación:

Considerando el Principio de Igualdad de Trato del reglamento de contrataciones del estado, el cual precisa:

""Todos los proveedores deben disponer de las mismas oportunidades para formular sus ofertas, encontrándose prohibida la existencia de privilegios o ventajas y, en consecuencia, el trato discriminatorio manifiesto o encubierto. Este principio exige que no se traten de manera diferente situaciones que son similares y que situaciones diferentes no sean tratadas de manera idéntica siempre que ese trato cuente con una justificación objetiva y razonable, favoreciendo el desarrollo de una competencia efectiva"".

Agradeceremos confirmar que independientemente de las denominaciones del (los) cargo(s) que ocupe o haya desempeñado el personal propuesto para el perfil del personal clave, se validará la experiencia del profesional conforme a sus funciones realizadas, en la medida que la constancia de trabajo señalará que el personal propuesto ha desarrollado las funciones o labores solicitadas independientemente de la denominación de los cargos fijados en las Bases.

Acápite de las bases : Sección: Especifico **Numeral:** 4.1.2 **Literal:** A **Página:** 32

Artículo y norma que se vulnera (En el caso de Observaciones):

Estado: Se acoge

Análisis respecto de la consulta u observación:

El comité de selección en coordinación con el area usuaria, confirma que independientemente de las denominaciones del (los) cargo(s) que ocupe o haya desempeñado el personal propuesto para el perfil del personal clave, se validará la experiencia del profesional conforme a sus funciones realizadas, en la medida que la constancia de trabajo acredita o señale que el personal propuesto ha desarrollado las funciones o labores solicitadas independientemente de la denominación de los cargos indicados en las bases

Precisión de aquello que se incorporará en las bases a integrarse, de corresponder:

REF. PAG. 32

Entidad convocante : UNIVERSIDAD NACIONAL DEL SANTA
Nomenclatura : CP-ABR-1-2025-UNS-1
Nro. de convocatoria : 1
Objeto de contratación : Servicio
Descripción del objeto : SERVICIO DE INTERNET DEDICADO DE 1000 MBPS PARA LA UNIVERSIDAD NACIONAL DEL SANTA

Ruc/código :	20552504641	Fecha de envío :	06/06/2025
Nombre o Razón social :	WIN EMPRESAS S.A.C.	Hora de envío :	22:39:07

Consulta: Nro. 143

Consulta/Observación:

"En las bases dice:
JEFE DE PROYECTO

administrador de proyectos, gerente de proyecots o lídes de proyectos o Jefe de operaciones en proyectos iguales o similares al objeto de la convocatoria

Agradeceremos confirmar que de acuerdo a la consulta anterior se acepte como válido experiencia en gestión de proyectos y/o supervisión de proyectos y/o coordinación de proyectos de telecomunicaciones tales como internet dedicado y/o telefonía fija y/o seguridad. Esto con el fin de tener claro este punto.
"

Acápite de las bases : Sección: Especifico **Numeral:** 4.1.2 **Literal:** A **Página:** 32
Artículo y norma que se vulnera (En el caso de Observaciones):

Estado: Se acoge parcialmente

Análisis respecto de la consulta u observación:

El comité de selección en coordinación con el área usuaria, confirma que será válida la experiencia en gestión de proyectos y/o supervisión de proyectos y/o coordinación de proyectos de telecomunicaciones tales como internet dedicado y/o telefonía fija.

Precisión de aquello que se incorporará en las bases a integrarse, de corresponder:

REF. PAG. 32

Entidad convocante : UNIVERSIDAD NACIONAL DEL SANTA
Nomenclatura : CP-ABR-1-2025-UNS-1
Nro. de convocatoria : 1
Objeto de contratación : Servicio
Descripción del objeto : SERVICIO DE INTERNET DEDICADO DE 1000 MBPS PARA LA UNIVERSIDAD NACIONAL DEL SANTA

Ruc/código :	20552504641	Fecha de envío :	06/06/2025
Nombre o Razón social :	WIN EMPRESAS S.A.C.	Hora de envío :	22:39:07

Consulta: Nro. 144

Consulta/Observación:

"DICE: SOSTENIBILIDAD SOCIAL

Agradeceremos suprimir el presene requerimiento ya que no está relacionado al presente servicio. "

Acápite de las bases : Sección: Especifico **Numeral:** 4.1.2 **Literal:** C **Página:** 33
Artículo y norma que se vulnera (En el caso de Observaciones):

Estado: No se acoge

Análisis respecto de la consulta u observación:

El comité de selección aclara que el Factor: "Sostenibilidad Social" es facultativo. De presentar el proveedor dicho factor este deberá ser acreditado de acuerdo a lo indicado en la bases.

Precisión de aquello que se incorporará en las bases a integrarse, de corresponder:

REF. PAG. 33

Entidad convocante : UNIVERSIDAD NACIONAL DEL SANTA
Nomenclatura : CP-ABR-1-2025-UNS-1
Nro. de convocatoria : 1
Objeto de contratación : Servicio
Descripción del objeto : SERVICIO DE INTERNET DEDICADO DE 1000 MBPS PARA LA UNIVERSIDAD NACIONAL DEL SANTA

Ruc/código :	20552504641	Fecha de envío :	06/06/2025
Nombre o Razón social :	WIN EMPRESAS S.A.C.	Hora de envío :	22:39:07

Consulta: Nro. 145

Consulta/Observación:

"Consulta:

Teniendo en cuenta que el presente procedimiento de selección, ha sido convocado bajo el sistema de contratación de suma alzada y que asimismo, vuestra entidad está solicitando en el literal ""I"" el detalle de los precios unitarios.

Agradeceremos confirmar que, la acreditación de estructura de costos, no formará parte de los requisitos para el perfeccionamiento del contrato, puesto que ya está solicitando el detalle de los precios unitarios."

Acápite de las bases : Sección: Especifico **Numeral:** 2.3 **Literal:** H **Página:** -

Artículo y norma que se vulnera (En el caso de Observaciones):

Estado: No se acoge

Análisis respecto de la consulta u observación:

El comité de selección, aclarará que en la sección 2.3 Requisitos para el perfeccionamiento del contrato, NO hay ningún párrafo o mención que indique que se esté solicitando precios unitarios.

Precisión de aquello que se incorporará en las bases a integrarse, de corresponder:

NO APLICA

Entidad convocante : UNIVERSIDAD NACIONAL DEL SANTA
Nomenclatura : CP-ABR-1-2025-UNS-1
Nro. de convocatoria : 1
Objeto de contratación : Servicio
Descripción del objeto : SERVICIO DE INTERNET DEDICADO DE 1000 MBPS PARA LA UNIVERSIDAD NACIONAL DEL SANTA

Ruc/código :	20552504641	Fecha de envío :	06/06/2025
Nombre o Razón social :	WIN EMPRESAS S.A.C.	Hora de envío :	22:39:07

Consulta: Nro. 146

Consulta/Observación:

"Consulta:

Teniendo en cuenta que el presente procedimiento de selección, ha sido convocado bajo el sistema de contratación de suma alzada y que asimismo, vuestra entidad está solicitando en el literal ""i"" el detalle de los precios unitarios.

Agradeceremos confirmar que, el detalle del precio de la oferta de cada uno de los servicios que conforman el paquete, no formará parte de los requisitos para el perfeccionamiento del contrato, toda vez que no aplicaría para la presente convocatoria."

Acápites de las bases : Sección: Especifico Numeral: 2.3 Literal: H **Página: 18**
Artículo y norma que se vulnera (En el caso de Observaciones):

Estado: No se acoge

Análisis respecto de la consulta u observación:

El comité de selección, aclarará que en la sección 2.3 Requisitos para el perfeccionamiento del contrato, NO hay ningún párrafo o mención que indique que se esté solicitando precios unitarios.

Precisión de aquello que se incorporará en las bases a integrarse, de corresponder:

NO APLICA
REF. PAG. 18

Entidad convocante : UNIVERSIDAD NACIONAL DEL SANTA
Nomenclatura : CP-ABR-1-2025-UNS-1
Nro. de convocatoria : 1
Objeto de contratación : Servicio
Descripción del objeto : SERVICIO DE INTERNET DEDICADO DE 1000 MBPS PARA LA UNIVERSIDAD NACIONAL DEL SANTA

Ruc/código :	20552504641	Fecha de envío :	06/06/2025
Nombre o Razón social :	WIN EMPRESAS S.A.C.	Hora de envío :	22:39:07

Consulta: Nro. 147

Consulta/Observación:

Consulta: Agradeceremos confirmar que este proceso de selección no contempla prestaciones accesorias. Esto con el fin de tener claro este punto.

Acápites de las bases : Sección: Especifico Numeral: - Literal: - Página: -
Artículo y norma que se vulnera (En el caso de Observaciones):

Estado: Se acoge

Análisis respecto de la consulta u observación:

El comité de selección en coordinación con el área usuaria, confirma lo consultado.

Precisión de aquello que se incorporará en las bases a integrarse, de corresponder:
NO APLICA

Entidad convocante : UNIVERSIDAD NACIONAL DEL SANTA
Nomenclatura : CP-ABR-1-2025-UNS-1
Nro. de convocatoria : 1
Objeto de contratación : Servicio
Descripción del objeto : SERVICIO DE INTERNET DEDICADO DE 1000 MBPS PARA LA UNIVERSIDAD NACIONAL DEL SANTA

Ruc/código :	20552504641	Fecha de envío :	06/06/2025
Nombre o Razón social :	WIN EMPRESAS S.A.C.	Hora de envío :	22:39:07

Consulta: Nro. 148

Consulta/Observación:

Consulta: ANEXO 14 Agradecerems precisar DECLARACIÓN JURADA de que hace referencia este anexo ya que no especifican Y en que etapa se debe presentar. Esto con el fin de tener claro este punto.

Acápites de las bases : Sección: Anexos Numeral: ANEXO 14 Literal: - Página: -

Artículo y norma que se vulnera (En el caso de Observaciones):

Estado: Se acoge

Análisis respecto de la consulta u observación:

El comité de selección, aclara que este formato ANEXO 14 es referenciado en la sección: "B. EXPERIENCIA DEL POSTOR EN LA ESPECIALIDAD" y será presentado según corresponda.

Precisión de aquello que se incorporará en las bases a integrarse, de corresponder:

NO APLICA